



DE LA ÍNDOLE Y EXTENSIÓN

DE LAS INMUNIDADES PARLAMENTARIAS (1)

SEÑORES:

Bien quisiera, para daros testimonio de la gratitud que embarga mi alma por el honor que me habéis dispensado eligiéndome vuestro compañero de estudios y trabajos, presentaros un discurso que por la grandeza del tema y lo gallardo de su desarrollo fuese digno de vuestra sabiduría; pero la insuficiencia de los medios con que cuento me fuerza, á mi pesar, á quedar por bajo de mi deseo. Por otra parte, cada día es más difícil hallar un tema para estas solemnidades. La ciencia política, la administración, el derecho, la economía pública, las ciencias sociales, ofrecen ya el campo espigado al que acude, cual yo, falto de medios superio-

(1) Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. Conde de Tejada de Valdosera, el día 18 de Febrero de 1894.

La importancia y oportunidad de este trabajo, en que magistralmente se trata y se desenvuelve una de las más graves cuestiones de derecho político constitucional, y que más preocupa ya la atención de nuestro Parlamento, nos ha movido á publicarlo íntegro, con la venia de su ilustrado y respetable autor, y deseosos de agradar á nuestros constantes favorecedores.

(N. de la R.)

res, en busca de materia para un discurso de ingreso en vuestro seno. Echese una ojeada sobre los anales de esta Real Academia. Hay motivo para hacer retroceder al más atrevido. Temas teóricos elevados y temas prácticos, y aun de actualidad, todo está trillado. Yo, que vuelo cerca de la tierra, he de preferir estos últimos, por la mayor facilidad que prestan para encontrar guía, en estudios y trabajos ajenos, siquiera al hacerlo se tropiece en el escollo de que el público inteligente, al oír enunciar el tema elegido, pregunte: ¿Qué irá éste á decir? y que después de escuchar ó de leer el discurso exclame: ¡Pues nada nuevo ha dicho! En tales condiciones modestas, aspiro al honor de ocupar en esta docta Academia el sitio que ilustró el Excmo. Sr. Don Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana, cuya fama, que yo no intento alcanzar, ni aun acercarme á ella, será tan duradera como son imperecederos los recuerdos de sus talentos y virtudes, el gusto por las buenas doctrinas administrativas, y el saber general de que dió brillante muestra en trabajos académicos y en discursos parlamentarios, llenos unos y otros de ingenio y de ciencia en toda clase de materias; ciencia é ingenio que, discretamente vertidos en conversaciones sabrosísimas, hacían del Marqués uno de los hombres más buscados y más queridos, á la vez que más respetados y á la par de más agradable trato, que han pisado nuestras Academias y nuestras Asambleas deliberantes, ó dado encanto y amenidad á nuestras tertulias. Á méritos tan indisputables y por todos reconocidos debió su entrada en esta ilustre corporación (que andando los tiempos dirigió como Presidente), cuando se fundó en el año 1857, perteneciendo á aquella distinguida mitad que, por las relevantes cualidades de los que la componían, fué designada por el Gobierno de Su Majestad para dar, desde luego, sólida base y glorioso prestigio á este sabio instituto.

Era D. Manuel García Barzanallana oriundo del principado de Asturias, de ese rincón de la tierra española que, después de ser la cuna de nuestra Monarquía, ha dado en todos los tiempos tantos hombres ilustres á la patria, en la guerra, en la política, en la administración y en las letras.

Hijo de un hombre de administración tan ilustrado como recto, que mereció ocupar puestos importantes y elevados en las provincias y en la corte, y debió á sus compatriotas la alta investidura de Senador del Reino, estaba destinado á brillar con luz clarísima allí donde se distinguió su progenitor, rindiendo tributo á la ley de herencia, que si frecuentemente se impone para el mal, influye á menudo en el bien de la humanidad y en la mejora y progreso de los intereses de los pueblos. La administración fué la carrera del que más adelante había de llamarse Marqués de Barzanallana. Las relevantes prendas de que he hecho mención le llevaron en pocos años á cargos tan distinguidos, en época en que las carreras públicas se hacían con más reposo que en la actualidad, como el de oficial del Ministerio de Hacienda, Director general de Contabilidad, y después, de Aduanas

Como en España la política absorbe de ordinario á los hombres de nota, señaló á Barzanallana puesto escogido en sus filas, y en ellas dió muestras no menos altas de valer que las había dado en la administración. Periodista, Diputado, Senador, Ministro de la Corona tres veces y, por último, Presidente del Senado. Tal fué la brillante carrera política de D. Manuel García Barzanallana,

Perteneció á aquel grupo de hombres públicos, en mucha parte asturianos, que, pasados los ardores de nuestra revolución política, y desde puestos oficiales más ó menos conspicuos, contribuyeron á asentar las bases de nuestra reorganización administrativa, cuyo producto fué, en la Hacienda, el sistema tributario de 1845, destinado á durar mientras no cambien los rumbos de la ciencia económica; y en la administración general, una serie de leyes orgánicas y de instituciones con ellas relacionadas, de que fué coronamiento el Consejo Real, hoy de Estado. Por diez años, distribuidos en diversas épocas, fué su Presidente el Marqués de Barzanallana. Todos aquellos á quienes presidió y á cuyo número pertenecen varios de los que me dispensan la honra de escucharme, pudieron admirar las raras dotes que le hacían irremplazable en dicho cargo: su elocuencia fácil y persuasiva, la firmeza y madurez de sus convicciones, su

manera resuelta de exponerlas y de resumir las de los demás, su probidad acendrada. Él contribuyó eficazmente á sostener el prestigio y las honrosas tradiciones de aquel cuerpo, que desde que se organizó en época moderna, ha venido siendo la garantía más sólida de la regularidad administrativa, el enemigo más enérgico del desorden y del abuso, y cuya honrosa y ya larga gestión ha sabido conciliar el interés público con el respeto debido á los derechos privados. Yo, que tuve el honor inmerecido de sucederle en tan elevado puesto, cuando nos abandonó, ha poco más de dos años, por otro mundo mejor, donde habrá recibido el premio reservado á las virtudes, recogí la impresión profunda que dejó en la casa antigua de los Consejos, que gobernó con raro acierto, Él llevó á su histórico recinto, con el severo decoro propio de un instituto que prefiere al lujo el respeto á los recuerdos, la efigie, copiada de Ticiano, del gran Emperador Carlos V, fundador de aquel Consejo de Estado de la antigua Monarquía (1), cuyo nombre, aunque con distinto carácter y atribuciones, lleva el actual Consejo Supremo de nuestra administración general. Y pues fué mi ilustre predecesor hombre de ley, parlamentario y de doctrina, no creo hacer cosa que esté en disonancia con su recuerdo al elegir como asunto de mi discurso uno que participa de estos tres caracteres. «Consideraciones acerca de la índole y extensión de las garantías consignadas en los arts. 46 y 47 de la Constitución vigente, según los que los Senadores y Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo, y no pueden ser procesados ni arrestados sin previa resolución ó permiso del Senado ó del Congreso, respectivamente, á no ser hallados infraganti, ó cuando no estuvieren reunidas las Cortes, en cuyo caso habrá de darse cuenta al Cuerpo á que pertenezcan, para que determine lo que corresponda, ó sea para su conocimiento y re-

(1) En 1526, según autoridades dignas de crédito. Lo presidía el Rey, á quien consultaba en los más graves negocios de la Monarquía.—Leyes 1.^a y 2.^a, tít. VII, lib. III de la Novísima Recopilación.

solución, que de ambos conceptos usa el segundo de los mencionados artículos, al referirse sucesivamente al Senado y Congreso.»

1

Estas garantías, denominadas en su conjunto inmunidades parlamentarias, y que para distinguirlas separadamente puede llamarse inviolabilidad á la primera é inmunidad á la segunda, tienen su origen, como es sabido, en Inglaterra, y si bien toman forma legal en épocas diversas, tienen su raíz en el mismo período histórico. Promovieron su determinación en la legislación británica los procedimientos judiciales de que fueron objeto varios miembros de la Cámara de los Comunes en los reinados de Jacobo I y Carlos I, ya con motivo de las opiniones sustentadas y votos dados en la Cámara, ya á consecuencia de la conducta política que ambas cosas implicaban.

Jacobo I, después de largas contestaciones con el Parlamento, tercero de su reinado, reunido en Febrero de 1621, con ocasión de cierta propuesta que éste le sometió, redujo á prisión ó envió al destierro á varios de sus más caracterizados miembros. Abundando la Cámara en los sentimientos del más ardiente espíritu protestante, rogaba al Rey en la referida proposición que casase al Príncipe de Gales con una Princesa de aquella religión, y á la vez declarase la guerra á España en defensa de su yerno el Elector palatino. Declaró el Rey, en la correspondencia que sostuvo con el Presidente de la Cámara, desde que llegó á su noticia el acuerdo de ésta, que la materia de la proposición era ajena á la competencia del Parlamento, por referirse á negocios del Estado, sosteniendo que aquél debía sus privilegios á su descendencia y á la de sus progenitores. Mantuvo la Cámara su derecho á deliberar acerca de todos los asuntos que al país interesaban, y formalizó protesta solemne, en la que consignaba que las libertades, franquicias y jurisdicción del Parlamento eran derechos antiguos é indiscutibles del pueblo inglés; que al propio Parlamento estaba reservada la dis-

cusión de los negocios difíciles, ora fuesen relativos al Soberano, ora al Reino, ora á la Iglesia de Inglaterra, y que, para tratarlos, debía haber plena libertad de palabra y existir la seguridad de que todos los individuos de la Cámara de los Comunes estaban á salvo de acusaciones y penas por sus discursos y por sus votos, no habiendo para ellos otra censura que la de la Cámara misma. Profunda impresión hubieron de causar tales procedimientos en la opinión de Inglaterra, en donde por todas partes se advertía aquella universal fermentación que suele ser presagio de grandes trastornos. Pero no fué esta persecución la única de su especie. También Carlos I, en cuyo reinado estalló la tempestad terrible, en 1628, á consecuencia de agitadas contiendas de palabra en la Cámara, con motivo de la concesión perpetua de los derechos de tonelada y libra que de la última se trataba de obtener, encerró en la torre de Londres, tras la disolución del Parlamento, á los Diputados que con más firmeza se opusieron á las pretensiones del Monarca. Procedimientos de igual naturaluza se enderezaron en 1640, después de nueva disolución, contra cierto miembro de la Cámara que se negaba á justificar ante el Consejo privado su actitud en ella al promover que se ocupase en la discusión de los agravios que á su juicio sufría la Nación, con preferencia á la concesión de los servicios que se solicitaban. En 1641, después de haber votado la Cámara, de nuevo reunida, la famosa *remontrance*, redactada por Pym; verdadera alegación de agravios que se decían inferidos al país durante el reinado del referido Monarca, el Attorney general acusó de alta traición al mismo Pym y á otros cuatro jefes de la oposición, citándoles á la barra de la Cámara de los Lores, en cuyo recinto se presentó el Rey en persona, seguido de su guardia, para arrestar á los acusados, objeto que no se logró por haber éstos huído, sirviendo sólo semejante tentativa para indignar á los partidos y exasperar los ánimos.

No registra la historia parlamentaria de Inglaterra, desde esta época, otros hechos de tal género. Nada de esto aparece en la lucha que sostuvo Jacobo II con ambas Cámaras,

á consecuencia de su propósito de aumentar el ejército y conservar en sus puestos á los oficiales católicos que no habían prestado el juramento prescrito por la ley, lucha que trajo en 1685 la clausura del Parlamento, y fué el primero de los disturbios que acarrearón tres años más tarde la caída del Monarca y de su dinastía, limitándose la Corona, en el caso expresado, á la separación de los puestos oficiales que ocupaban los Lores y Diputados que habían votado contra la realización de sus planes. Pero grabada como estaba en la memoria de todos la violación de la libertad de votar y opinar dentro del Parlamento como causa inmediata de la guerra civil y de la radical mudanza en la forma de gobierno, llegó á adquirir esta libertad el carácter de un derecho indisputable, y como tal fué incluido entre las franquicias y libertades de la Nación inglesa contenidas en la célebre declaración de derechos de Febrero de 1689, que, aprobada por ambas Cámaras, coincidió con la proclamación de Guillermo III, y que es universalmente considerada como una de las bases más firmes de la Constitución de Inglaterra. «La libertad de hablar en los debates ó actos en el seno del Parlamento no puede ser reprimida ni puesta en duda en ningún tribunal ó lugar fuera del mismo Parlamento», dice substancialmente el art. 9.º de aquel documento político, que recibió más tarde el carácter de *bill*, robusteciéndose así la fuerza moral que desde su nacimiento entrañaba con la que la ley lleva consigo.

Nada alienta más las osadías en el que, habiendo sido débil, pasa á ser fuerte, que el recuerdo de los agravios causados y de las vejaciones sufridas en la época de flaqueza. No fué milagro, pues, que en el período de prepotencia del Parlamento que siguió al advenimiento de la casa de Hannover se arrogase privilegios tales como el de la facultad de castigar á los que ofendieran á sus miembros, hasta por actos ajenos á la vida parlamentaria, y adoptase otras medidas para poner á los Diputados á salvo, en el porvenir, de nuevas é injustas persecuciones. Consistió uno de estos privilegios en que, durante la legislatura y cuarenta días antes y otros tantos después, no se pudiese entablar pleito civil alguno contra

los mismos Diputados, ni procesar á éstos como no fuese por traición, felonía ó por turbar la *paz del Rey*. No era posible que semejante privilegio se mantuviese indefinidamente en lo que tenía de abusivo é infundado; y así en tiempo de Jorge III, en aquella época memorable en que, á la par que se afirmó, se regularizó la influencia de la Cámara de los Comunes en la dirección de la política de Inglaterra y en la existencia de los Gabinetes, quedó reducido á la inmunidad personal, según la que no puede ser reducido á prisión ningún Diputado sin el permiso de la Cámara. Del mismo privilegio gozan los Lores con relación á la Cámara alta, la cual conoce, constituída en Tribunal, de los hechos de traición y felonía en que incurren aquéllos, así como sus esposas y las damas que poseen la dignidad de Lord por derecho propio.

No es necesario para el objeto de este discurso analizar si á los tres casos de excepción fijados por autores tan respetables cual Erskine May, como los únicos que el Parlamento inglés admite que estén exceptuados del privilegio, debe añadirse el de producción y publicación de libelo sedicioso, que la Cámara de los Comunes declaró en 1763, en el asunto célebre de Wilkes, hallarse fuera de su alcance. Basta decir que acusada fué dicha Cámara de abandono de su derecho por Pitt y por 17 miembros de la de los Lores reunidos para hacer protesta solemne (1), y que al obrar la primera en los términos en que lo efectuó, fué entendiendo en el hecho mismo, después que el Tribunal de Negocios comunes levantó la prisión que en virtud de un warrant ó mandato general fulminó contra el presunto criminal; sosteniendo con ocasión de este suceso Eduardo Fishel, en su tratado sobre la Constitución de Inglaterra (2), no sólo que fuera del caso de ser el delincuente sorprendido infraganti, con la circunstancia de atentado grave, ningún miembro del Parlamento puede ser preso sin consentimiento de la Cámara de que forma parte, sino que en los casos exceptuados de la inmu-

(1) Erskine May, *Historia constitucional de Inglaterra*, tomo I, cap. VII.

(2) Eduardo Fishel, *La Constitución de Inglaterra*, tomo II, cap. V.

nidad debe darse conocimiento inmediato al Presidente del Cuerpo respectivo, á fin de que declare si éste tiene ó no intención de hacer uso del privilegio y reclamar el inculpado. Conviene aquí llamar la atención acerca de que la palabra *privilegio* no tiene en el vocabulario político de Inglaterra el sentido que pudiera creerse, significando el *derecho* del Parlamento ó de sus miembros, así como el de la Corona recibe el nombre de *prerrogativa*.

Tal es el origen histórico de las inmunidades parlamentarias, según escritores tan autorizados como el Sr. Vizconde del Pontón, hoy Conde de Casa-Valencia, ilustre individuo de esta Real Academia, con cuya amistad me honro desde nuestros años juveniles (1), y los extranjeros Conde de Russell (2), Erskine May (3), Eduardo Fishel (4) y Carlos de Franqueville (5). La consagración de tan precia- das garantías no se realizó sin larga lucha; pero sus efectos han sido permanentes. Si alguna vez se abandonaron, fué más en la apariencia que en la realidad, pues en el suceso de Wilkes, más bien que la renuncia al ejercicio de un derecho, hubo una declaración de no proceder su uso en tan singular asunto; pero aun así, las protestas y censuras no escasearon, ni en número ni en calidad.

Aquel estado de derecho fué adoptado por la famosa Constitución de los Estados Unidos de América de 17 de Septiembre de 1787. El texto es tan claro como conciso: «No podrá ningún Senador ni Diputado ser preso, como no sea por los delitos de traición, felonía y turbación de la paz, durante su asistencia á la Cámara, ni mientras vaya á ella ó regrese á sus hogares. Fuera de la Cámara no podrá tampoco ninguno ser reconvenido por lo que en ella haya dicho» (6). Próximamente dos años después, y á consecuencia

(1) *La libertad política en Inglaterra.*

(2) *Ensayo sobre la historia del gobierno y de la Constitución británica.*

(3) *Historia constitucional de Inglaterra.*

(4) *La Constitución de Inglaterra.*

(5) *Las instituciones políticas, judiciales y administrativas de Inglaterra.*

(6) Sección 6.^a, párr. 2.^o de la Constitución citada, *Turbación de la paz. Breach of the peace. Turbación del orden sin violencia.* Cuando ésta se emplea, el hecho se considera como *traición (treason)*. La jurisprudencia de los Esta-

de la célebre sesión regia de 23 de Junio de 1789, la Asamblea nacional francesa decretaba la inviolabilidad de los Diputados por razón de sus proposiciones, dictámenes, opiniones ó discursos, declarando infames, traidores y culpables de crimen capital á los que atentasen á aquel derecho. Un año más tarde, manteniendo este estado de cosas, se estableció como necesario para proceder contra un Diputado la declaración del Cuerpo legislativo de haber lugar á la acusación, con presencia de las informaciones y de las piezas de convicción, salvo el caso de flagrante delito. La Constitución de 14 de Septiembre de 1791 confirmó estos preceptos; y si la Convención de 1793, contaminada del espíritu de suspicacia y de persecución que entonces dominaba, abrió la puerta á las denuncias que se presentasen contra sus miembros, por complicidad con los enemigos del Gobierno republicano, se reservó la facultad de decretar la acusación. Verdad es que la ley de 19 de Junio de 1794 derogó toda garantía respecto de los llamados sospechosos; pero una orden del día, de fecha inmediata, reivindicó para la Cámara la facultad de decretar la acusación, y en el mismo año un acuerdo solemne lo confirmó, y organizó el procedimiento que había de seguirse para su ejercicio. La Constitución del año tercero consignó ambas inmunidades, declarando fuera de la ley al que atentase á la seguridad ó á la libertad del Cuerpo legislativo ó de cualquiera de sus miembros. Una y otra garantía consignó en sus preceptos la Constitución del año octavo (1).

Sigue en el orden cronológico de las Constituciones la española de 18 de Marzo de 1812. No se inspiraron sus autores tan sólo en la Constitución británica. Inspiráronse en el derecho castellano, que ya D. Pedro I, á petición de las Cortes de Valladolid de 1351, prohibió demandar y prender á los Procuradores, ordenando á los Alcaldes de su Corte que se abstuviesen de conocer de querellas y demandas contra aquéllos, hasta que estuviesen de regreso en sus casas y

dos Unidos en esta parte se acomoda, como en tantos otros puntos, al *common law* de Inglaterra.

(1) Jules Poudra, *Tratado práctico de derecho parlamentario*, lib. I. cap. IV.

tierras (1). Y con tal celo miró la primera de nuestras Constituciones ambas inmunidades, que no se ciñó, como las que después de ella se promulgaron, á consignar la libertad de las opiniones, como en efecto la consignó, y á establecer la necesidad de una autorización de las Cortes para proceder criminalmente contra sus individuos, sino que determinó en su artículo 128 que los Diputados no podrían ser juzgados sino por el Tribunal de Cortes, en el modo y forma que se prescribiese en el reglamento de gobierno interior de las mismas, ordenando además que, durante las sesiones y un mes después, no pudiesen los Diputados ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas (2). No expresa dicha Constitución cuál hubiera de ser la organización del Tribunal de Cortes; pero en el reglamento dado en Cádiz en 4 de Septiembre de 1813 se llenó este vacío, en parte satisfecho ya por otro reglamento de 1810, anterior á la propia Constitución, preceptuándose en su artículo 52 y siguientes (3) el número de los miembros del mencionado Tribunal, el método de su elección, su distribución en Salas y forma de su renovación, así como la composición del Tribunal destinado en su caso á exigir la responsabilidad á los individuos del primero. De esta suerte quedó reservado á una sección de las Cortes, ó sea á una representación de su seno, cuando las mismas Cortes declarasen haber lugar á formación de causa, el conocimiento de todos los actos punibles que sus individuos pudiesen ejecutar, ya se relacionasen con el ejercicio de sus funciones políticas, ya

(1) Marina, *Teoría de las Cortes*, tomo I, cap. XXV.—Ley 5.^a, tít. VIII, libro III de la *Novísima Recopilación*.

(2) Artículo 128 de la Constitución de 18 de Marzo de 1812: «Los Diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso y por ninguna autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales que contra ellos se intentaren no podrán ser juzgados sino por el Tribunal de Cortes, en el modo y forma que se prescriba en el reglamento de gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de Cortes y un mes después, los Diputados no podrán ser ejecutados por deudas».

La discusión de este artículo fué breve, y versó meramente sobre accidentes.

Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias.—Sesión de los días 1 y 2 de Octubre de 1811.

(3) Hasta el 62 inclusive.

fuesen ajenos á ellas (1), ó bien se refiriesen á su modo de proceder como jueces de sus pares (2), con exclusión de los tribunales comunes, á quienes encomendó la potestad de juzgar á los ciudadanos en general, cualquiera que fuera su categoría, sin exceptuar á los Secretarios del Despacho ó Ministros de la Corona (3). La institución del Tribunal de Cortes fué respetada en el segundo período constitucional, como parte integrante que era de la Constitución del Reino. Así, el reglamento para el gobierno interior de las mismas, promulgado por Fernando VII en 12 de Agosto de 1821, copió las disposiciones á que nos hemos referido, ampliando la acción del Tribunal al conocimiento de la testamentaría ó abintestato de cualquier Diputado que falleciese en Madrid ó en otro pueblo donde radicare el Congreso Nacional (4). No contiene el Estatuto Real disposición alguna respecto de la garantía de la autorización previa para procesar á los individuos de los Cuerpos Colegisladores, limitándose á declarar que los Próceres y Procuradores eran inviolables por las opiniones y votos que dieran en el desempeño de su encargo (5).

(1) Artículo 59 del reglamento de 4 de Septiembre de 1813: «Toda queja contra un Diputado, ó la falta de éste en el ejercicio de sus funciones que pueda merecer castigo, se tomará en consideración por las Cortes, para lo cual se pasará á una Comisión especial, y se oirá al Diputado, que expondrá por escrito ó de palabra cuanto juzgue convenirle, y en seguida determinarán las Cortes *si ha lugar ó no á formación de causa*; y si le hubiese, se pasará el expediente al Tribunal de Cortes. El Diputado no podrá estar presente á la votación. En las demás causas criminales las quejas se dirigirán al Tribunal de Cortes, y cuando éstas no estuvieren reunidas, se dirigirán al mismo Tribunal por medio de la Diputación permanente».

Aunque la redacción del artículo da margen á la duda de si la declaración de haber lugar á formación de causa es sólo aplicable á los procesos formados por razón de hechos relativos al ejercicio de las funciones de Diputado, en la discusión que se promovió en la sesión de 23 de Agosto de 1813 la Comisión declaró por el órgano de uno de sus individuos, el célebre Argüelles, contestando al Diputado Mejía (quien pretendía que las sentencias del Tribunal se consultasen con las Cortes): «que antes de que dicho Tribunal conociese de las causas de los Diputados, lo habían de tomar en consideración las Cortes, oyendo previamente á una Comisión y determinando si había lugar á formación de causa».

Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias.—Sesión del 23 de Agosto de 1813.

(2) Artículos 60, 61 y 62 del mismo reglamento.

(3) Artículo 261 de la Constitución de 1812.

(4) Artículo 60 del reglamento de 1821.

(5) Artículo 49 del Estatuto Real.

No así la Constitución de 1837 y las demás que la siguieron, que, contextes en esto, consagraron ambas inmunidades en los mismos términos, en lo esencial, y casi en la letra, que la hoy vigente de 30 de Junio de 1876, si bien atribuyendo la de 1845 al Senado, por su artículo 19, la facultad de juzgar á los individuos de su seno, en los casos y forma que determinaren las leyes (1), fijando el derecho en este punto la de 11 de Mayo de 1849, que estableció que la Cámara vitalicia conocería de todos los delitos que cometieren los Senadores que hubiesen jurado su cargo y de los conexos con aquéllos, con otras disposiciones que no es del caso expresar (2). De notar es este significativo párrafo de las Constituciones de 1869 y 1873: «Cuando se hubiere dictado sentencia contra un Senador ó Diputado en juicio seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse á efecto hasta que autorice su ejecución el Cuerpo á que pertenece el procesado (3)». No consideró necesario el legislador de la Constitución vigente consignar este precepto, que se desprende de modo evidente del sentido general del artículo 47; pero al contexto del mandato correlativo de las Constituciones anteriores añadió el siguiente: «El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los Senadores y Diputados, en los casos y forma que determine la ley».

Una y otra inmunidad se hallan consignadas en la casi totalidad de las Constituciones vigentes en Europa y América. En algunas, como en las de la República francesa (4), Imperio alemán (5), Austria (6), Bélgica (7) y Luxemburgo (8), se determina que, á instancia de la Cámara respec-

(1) Artículo 19, párrafo 3.º de la Constitución de 1845.

(2) Artículo 1.º, párrafo 3.º de la ley de 11 de Mayo de 1849.

(3) Artículos 56 y 67, respectivamente, de las Constituciones de 1869 y 1873.

(4) Artículo 13 de la ley de relaciones de los Poderes públicos de 16 de Julio de 1875 (*Constituciones en Europa y América*, por D. Francisco de Heredia).

(5) Artículo 31 de la Constitución del Imperio alemán de 16 de Abril de 1871. Idem íd.

(6) Artículo 16 de la ley de 21 de Diciembre de 1867. Idem íd.

(7) Artículo 45 de la Constitución belga. Idem íd.

(8) Artículo 69 de la Constitución de Luxemburgo de 12 de Octubre de 1868. Idem íd.

tiva, se suspenderán, durante el período parlamentario, los procedimientos criminales incoados y la prisión impuesta anteriormente á cualquiera de sus miembros (1). La Constitución de Portugal, después de atribuir á la Cámara de los Pares el conocimiento de los delitos de éstos (2), en lo que coincide con la de Italia (3), y además, de los que cometiesen los Diputados durante el período parlamentario (4), concreta la facultad de prender á unos y á otros, en el caso de flagrante delito, á sólo los de pena capital (5). En algunas Repúblicas de América, como Chile y Uruguay, se requiere para encausar á sus representantes, no ya la mera autorización de la Cámara á que pertenecen, sino la declaración de ésta de haber lugar á formación de causa (6). Las de Costa Rica y República Argentina exigen para que pueda tener efecto la detención inmediata, en caso de flagrante delito, que éste merezca pena corporal ó infamante (7). Alguna hay, como la de Venezuela, que asegura la inmunidad absoluta, con suspensión de todo procedimiento, durante la reunión anual y treinta días después (8). No mencionaré las disposiciones de diferentes Constituciones de Europa y América, que, á ejemplo de lo estatuido de antiguo en Inglaterra, prohíben la prisión por deudas y hasta la ejecución y aun la demanda civil, ya por ser las menos, ya porque de algunas de las naciones á que corresponden ha desaparecido este beneficio, ó se ha modificado.

CONDE DE TEJADA DE VALDOSERA.

(Continuará.)

-
- (1) Artículos mencionados. Idem íd.
 (2) Artículo 41 de la Carta constitucional de Portugal de 29 de Abril de 1826. Idem íd.
 (3) Artículo 37 del Estatuto fundamental de 4 de Mayo de 1848. Idem ídem.
 (4) Artículo 41 de la C. C. Idem íd.
 (5) Artículo 26 de ídem íd. íd. íd.
 (6) Artículo 15 de la Constitución de Chile de 1833, reformada en 1.º de Diciembre de 1874, y 51 de la de Uruguay de 10 de Septiembre de 1829. Idem íd.
 (7) Artículo 89 de la Constitución de Costa Rica de 27 de Diciembre de 1859 y 61 de la República Argentina de 25 de Septiembre de 1860. Idem íd.
 (8) Artículo 38 de la Constitución de Venezuela de 23 de Mayo de 1874. Idem íd.



PANORAMAS ORIENTALES

IMPRESIONES DE UN VIAJERO POETA (I)

SEÑORES:

Si, en medio del resplandor de estas luces eléctricas que nos alumbran, me oyeseis que al ir á hablaros empezaba por pedir luz, de seguro me tomaríais por ciego ó por demente. Del mismo modo si, siguiendo la rutina oratoria, empezase pidiendo vuestra benevolencia, podríais decirme: ¿qué mayor prueba de benevolencia quieres que el vernos aquí sentados, atraídos por tu humilde y olvidado nombre y dispuestos á honrarte con la generosidad de nuestra atención? Es verdad, y por eso no pido vuestra benevolencia, como no pido luz, porque sólo contando con ambas cosas he podido atreverme á ocupar este sitio. Cuando el mendigo recibe la limosna antes de pedirla, sólo le toca dar las gracias y besar la mano bienhechora.

Pero aun contando con que vuestra bondad supere á mi merecimiento, confieso que vuestra presencia me acobarda. Además, hállese presente entre vosotros un oyente sordomudo que me oye y me habla como la sombra de Hamlet.

(I) Conferencia dada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid en la noche del 7 de Abril de 1894.

Ved ahí el retrato del que fué maestro soberano de la palabra, el clásico orador de la tribuna española, mi ilustre, docto y elocuentísimo abuelo D. Antonio Alcalá Galiano, quien me legó el peso de su nombre, sin la fuerza de su verbo, y que parece decirme: «Habla como yo hablé, ó calla como yo callo».

Comprenderéis que hubiera seguido el segundo término de tan imperativo dilema, si la voz menos ultramundana y las seducciones de amigos cariñosos no me hubieran traído, así como sugestionado, hipnotizado, á este sitio, donde solo aspiro, no al embriagador aplauso, sino á encontrar benévolas atenciones en consonancia con mi modestia, que será mi única elocuencia.

Gracias (y no sé si darlas) á mi carrera consular, durante largos años, en que no sólo para las prosas de la vida, sino para mis cantos de poeta he tenido que valerme de las lenguas de Shakespeare, Víctor Hugo y Dante; ha consistido mi trashumante biografía en recorrer de N. á S. y de E. á O. el inmenso globo que habitamos, y que á mí, á fuerza de peregrinarle y navegarle y *ferrocarrilearle*, ha llegado, á pesar de sus 7.200 leguas ecuatoriales, á parecerme, como á Sancho, pequeñísimo grano de mostaza, haciendo de mí, no un cosmopolita, como hiperbólicamente se dice, sino más bien un *globopolita*, pues á pesar de mis vuelos fantásticos á los espacios siderales ó imaginarios, mi cuerpo, aun impulsado por la fuerza centrífuga del espíritu, no ha podido sustraerse á la centrípeta del planeta y lanzarse en busca de esa Cosmópolis, de que se declaran ciudadanos algunos *universalistas* que sólo han visto el mundo desde el campanario de su aldea.

El último viaje á que el Destino y mi destino me han empujado ha sido uno de los más interesantes y pintorescos, no sólo por los recuerdos que ha evocado, sino por los grandiosos escenarios que el teatro de la Naturaleza, como el *Theatrum orbis Terrarum* de Ortelius ha desarrollado ante mis asombradas pupilas. Viaje al extremo Oriente, no como los otros á través del espacio, sino á través del tiempo, pues cada milla recorrida era un escalón de oro por el que, remontando la escala de la Historia y el torrente de los siglos, me trans-

portaba á las edades prehumanas, á los paraísos no perdidos sino perpetuos, á la cuna de las razas y las cosas, á la fuente de todas las religiones y filosofías, á las regiones poeméticas de lo cristalizado, lo dormido, lo inmóvil, lo que parece sustraerse á la rotación del astro y del tiempo.

De allí vengo, señores, del remotísimo Oriente, del Asia ecuatorial, de la efervescente zona tórrida. Sin haber muerto vuelvo, como quien dice, del otro mundo y de la otra vida, pues otro mundo y otra vida son, en efecto, aquellos en que los tipos de la especie humana conservan sus primitivas fisonomías y trajes, y en que la arquitectura de la Naturaleza, las altas y sublimes obras de la creación genesiaca están, como cantan los ángeles del *Fausto*, hermosas como en su primer día: *Sind herlich wie an ersten Tag*. No diré ya que todo es allí espléndido como los cuentos del *Alf Laylah, Wa Laylah* (*Las Mil y una noches*). Sólo repetiré que el gran encanto de un viaje á Oriente no está en que allí nos tropecemos con la Aurora homérica abriendo con sus dedos de rosa las puertas al sol, que nace en todas partes, pues al fin nosotros somos el Oriente de América, que á su vez es el Oriente del Oriente, sino en que el Oriente es el pasado con sus prestigios y la Naturaleza con sus esplendores. Viajar hacia allí no es avanzar kilómetros, sino retroceder cronologías.

Justo parece que quien, como dice Ullises, ha visto de cerca las ciudades los hombres y las costumbres venga á contaros con intimidad de amigo el cuento sencillo de sus impresiones y á entreteneros un rato con un trozo, no de su *Odisea*, sino de su *Yodisea*, la *Odisea* de su yo, y como Heine os muestre un boceto de su *Reisbilder*, ó como Byron os recite una estrofa de su *Childe Harold*, sin pretender descifrar el inmenso jeroglífico del Oriente, tarea que exigiría años de estudios ajenos á mi actual empeño de poeta. No os alarméis: no vengo á enseñaros nada, ni á probaros nada, ni á aturdiros con estadísticas, geografías y cronologías interminables. Detesto los números desde que con ellos me prueban unos que nada-mos en oro y otros que estamos al borde de la bancarrota y el Banco roto y el Estado roto, la cabeza rota y todas las roturas imaginables. Con la ayuda de mis recuerdos y sin la

impedimenta de pedantesca erudición, voy á abrir ante vosotros el álbum de mi memoria y á mostraros, no las fotografías de lo que he visto, sino las *psicografías*, es decir, las imágenes que con más relieve, color y vida se han grabado en los cristales del alma, en la cámara no obscura sino deslumbradora de la mente. Al designar mi conferencia, ó más bien velada familiar, con el nombre de *Panoramas orientales*, comprenderéis que sólo voy á trazar líneas generales, toques y rasgos á la acuarela, superficies, tipos, paisajes, sin contaros luengas mentiras por venir de luengas tierras, y en cuanto á los juicios que emita, diciéndoos con el agudísimo Montaigne: esta opinión no la doy como buena, sino como propia.

Si os tienta la idea de hacer ahora conmigo un viaje hablado, menos sentimental que el de Sterne, aunque mucho más largo, á la Indo-China (los dos nombres más grandes y antiguos de la geografía y la historia), si no os asusta recorrer con la imaginación (y para ese viaje sí que no necesitáis alforjas) 110 grados de la longitud terrestre, 2.200 leguas en línea recta, ó 6.560 millas en curvas, subidas y bajadas durante cuatro semanas, no en globo con Julio Verne, sino sobre el globo conmigo, entrad en mi trasatlántico, encomendaos á la romana diosa Abeona que preside la salida y Aldeona que protege la vuelta, y desde Barcelona emprendamos á toda vela, ó más bien á todo hélice, nuestra navegación á través del Mediterráneo, el Canal de Suez, el Mar Rojo, las costas de Arabia y Egipto, el Océano Índico, Aden, la isla de Ceylán, el estrecho de Malaca y el puerto de Singapore, término de nuestra voladora excursión. No temáis los peligros y molestias de la navegación. Desde que la mar se halla limpia de piratas, el mar es el camino más seguro, la nave, más que aquella de Espronceda, ya se sabe *dó va* y cuándo llega con cronométrica puntualidad; y además un vapor moderno es un palacio flotante, un restaurant que camina, una ciudad que nada: la creación magna, la más alta maravilla que ha producido el entendimiento, la mano y la voluntad del hombre. Con barcos tales, los océanos son estanques, las odiseas paseos y hasta la medicina ha encontrado la oceanopatía, pues los médicos, en viendo á un hombre pálido y ojeroso sin cau-

sa conocida, me le prognostican un viajecito de circunnavegación.

Crucemos á todo carbón y tiro forzado ese entrometido mar Mediterráneo, *Mare minimum*, mar de la discordia, mar de Tócame Roque ó casa de vecindad, ardiendo en riñas y chismes, erizado de cruceros para hacer de él lago francés ó pasadizo inglés; mar que ya Circe envenenó y hoy emponzoña y acibara la bilis diplomática, disputándose sus dos puertas, tan malas de guardar, claves y llaves de la cuestión de Oriente y de Marruecos, que nuestros biznietos resolverán á torpedazos y melinitazos.

Conferencia cómico-caricaturesca y aparte pudiera daros si os pintase las comedias que se ven á bordo de un trasatlántico español en su viaje á Filipinas: las funcionarias, juezas, capitanas, tenientas, ya gordas, desbordantes y desgredadas, ya flacas, pálidas y polvi-arrozadas, que están pidiendo la pluma de Taboada ó el lápiz de Pons, y van á ser luego excelentísimas é ilustrísimas señoras en las Baratarias del Archipiélago, acompañadas de sus respectivos ciegos de aduanas, oidores sordos ó relatores mudos, dispuestos á traerse cada cual su pedacito decimal ó centimal de isla en el bolsillo en forma de cheque, ó en las garras en forma de tres solitarios lucientes como faroles en cada dedo. Yo os pintaría esos pasajeros que jamás toman un libro ni sueltan el cigarrillo ó la baraja, muchos de ellos ex-huéspedes de á seis reales, que á bordo todo lo hallan malo y lo comen todo con el cuchillo, instrumento que (como su hermana la navaja) en manos españolas tiene el enciclopédico privilegio de servir de tenedor y hasta de cuchara para engullir todo género de comestibles sólidos, líquidos y hasta gaseosos. Recuerdo cierto semipersonaje que comía con el cuchillo hasta las fresas. Confieso que al ver en un barco español la fiel imagen y condensación de esta España con su incultura y deficiencia educacional; al ver ciertos desperdicios que van á ser el abono social de nuestras colonias, propondría, á no ser mi voz de las que claman en desierto, la creación, como en otras naciones, de un cuerpo de colonistas que por oposición y examen, y por largos años, obtuviesen los puestos, no las gangas ultramarinas; hombres

doctos, honrados y... que, además, no se llevasen el cuchillo á la boca.

Cuando era yo muchacho, al estudiar el mapa-mundi, imaginaba ¡oh infantil geografía! que, como en la carta, el campo de Francia sería azul, el de Inglaterra verde y el de Italia amarillo. La experiencia de viajero disipó mis ilusiones de estudiante. Todo el mundo es igual; no hay más fronteras que las aduanas, ni más cambio de color que la casaca de los carabineros. Al llegar al Oriente, la infantil ilusión renace, pues allí, si no la tierra, cambia el color de los hombres y los trajes. El calor y el color: hé aquí los distintivos del Oriente. En sudando y viendo telas rojas, azules ó amarillas, Oriente tenemos.

Esa pintoresca sorpresa es la que se siente cuando, después de recorrer en cinco días las 1.630 millas mediterráneas, al despertar una mañana se encuentra uno la cubierta realmente cubierta de hombres de todas castas, tipos y vestiduras, gritando en todos los tonos y lenguas conocidas y desconocidas. El barco se convierte en antro donde, como el Dante, se oyen:

Diverse lingue, orribile favelle,
parole di dolore, accenti d'ira,
voce alte e fioche e suon di man con elle.

Y de dolor y de ira y fuertes y ásperas son en verdad aquellas voces y aquel son de manos y aun de palos con que pintorescos y membrudos árabes, desnudos y ágiles fellahs y negros abisinios y hombres de todas las razas y todos los colores de la piel y del vestido, é intérpretes y agentes de todos los hoteles, industrias y comercios, se disputan á fuerza de pulmones, puños y obstinación, ya el equipaje, ya la persona del atolondrado pasajero para llevárselo, más mareado de aquel barullo que de las olas mediterráneas, bien al hotel, bien al opulento y tentador bazar, donde encontrará todos los objetos y baratijas de un orientalismo á veces marsellés ó tries-tino ropas hechas, de verano si se va ó de invierno si se vuelve del Oriente, y que duran menos que las ilusiones; falsas antigüedades y modernidades, abanicos, telas, porcelanas, bordados, etc. Y á los más seducibles ó seductores se los llevan, ya á la fotografía instantánea, ya al teatrillo ó café can-

tante, ya al garito ú otros antros de perdición, pues Port Said, en donde estamos, es una especie de capital de la pillocracia oriental y occidental, donde los ratas primero y el segundo y el tercero y los Leporellos de alto y bajo copete tratan de seducir y *timar* á los Tenorios y Uliscs que llegan de todos los ámbitos del mundo conocido y muchos del desconocido.

Port Sáid más que un puerto es una puerta á que llaman barcos de todos portes y banderas y que se abre mediante el sésamo de un cheque que firme el capitán, importe de diez francos por tonelada y diez por pasajero. Todo el interés durante la breve estancia en aquella antesala del Oriente está en el estudio comparativo de los trajes y tipos que de repente surgen como soñados ó evocados del mundo de los cuentos orientales con que en nuestra niñez nos llenaron la cabeza de imágenes y asombros.

El vivo sol, que allí parece empezar también como los hombres á desnudarse de su traje occidental de nubes y nieblas; el cielo azul; los colores vivos del prisma ó de la paleta trasladados á los ropajes amplios, flotantes, ó plegados escultóricamente; los cuerpos desnudos de los hombres; las caras tapadas de las mujeres, insexuales como fantasmas; las fisonomías expresivas, calientes y movibles; las voces guturales emitiendo todas las jotas, haches, eles y aes, predominantes en el pentágrama parlante de la lengua arábica, todo esto presta á aquel cuadro vivo una originalidad y movimiento indescripible.

Poco tiempo tiene el pasajero de gozar las delicias de aquella Capua interoceánica. En cuanto llega el barco, hambriento de combustible, pide su ración, y grandes barcas cargadas con el negro tesoro de la hulla, nervio del mundo moderno, atracan á sus costados, llevando en lo alto de un palo una gran hoguera del mismo carbón encendido; antorcha gigantesca cuya rojiza y movable luz da un tinte infernal á la nocturna tarea de los fellahs, diablos desnudos, relucientes y sudosos que con agilidad de monos, fuerza y sumisión de bestias y gritos de dementes, entonando una especie de canto llano y frenético ó discordantes y desaforados gritos en que se mezclan, ya improvisados y epigramáticos dicharachos

contra los perros cristianos, ya versículos del Korán, emprenden la operación de la carga con tan incansable agilidad, mediante el dinero ó el azote (los dos grandes motores), que en pocas horas el barco ha engullido por las tragaderas tubulares de los sumideros de sus carboneras, 400 ó 500 toneladas de ese ígneo alimento que ha de dar á sus hélices los poderosos arranques para emprender su carrera á través del Rojo é Índico mar.

Port Said no tiene más que un monumento, pero ése es el más grande del presente siglo, monumento, no de eterno granito, sino de movable agua; guión que al unir dos mares y dos mundos, suprime el enorme estorbo del más inútil, estéril y antipático de los continentes. Excusado es hablar aquí de la importancia del Canal de Suez, áurea vía que ha quitado sus tardanzas y los terrores y tormentas del gigante Adamastor á la navegación moderna, y que enlazada á las férreas y acuáticas de trenes y vapores, ha puesto la remotísima India á tres semanas de Inglaterra, la escéptica Inglaterra que negó la utilidad de ese canal, hoy objeto de su envidia, su codicia y su política y que, mediante sus millones de libras, cae bajo la jurisdicción importante, ya que no decisiva, del voto de sus accionistas. Triste cosa que la vara del Moisés-ingeniero, que en vez de separar unió las aguas de dos mares, se haya quebrado sobre el granito de Panamá y que la inmensa draga de la publicidad haya sólo extraído la piedra de tantos escándalos y el lodo de tantas conciencias.

Tiene el canal 87 millas de largo, que hoy con el auxilio de los focos eléctricos, que permiten la navegación nocturna, las recorre el buque en diez y seis á diez y ocho horas, pasando como un tren lento y silencioso sobre el líquido carril del agua entre las diversas estaciones, boyas y señales kilométricas de ambas orillas (separadas próximamente por una anchura de 25 varas sobre unas diez de profundidad). Atraviéanse primero las llanuras estériles, arenosas, región de las monotonías perpetuas, y los pantanos del lago Menzaleh y luego el lago Abu Baillah, el Timsah, el Guisr, el Serapeum y los lagos Amargos.

Nada rompe la monotonía de aquella cinta verde y aquel

cielo sin nubes y aquel horizonte egipcio en que una pirámide distante toma las proporciones de un monte.

Sólo son episodios y accidentes de la cansada y perezosa travesía, ya las gigantescas dragas que limpian los cenagosos fondos, ya las blancas gaviotas, cuyas pechugas aparecen verde esmeralda con el reflejo del agua, ya algunos grupos de desnudos fellahs ó árabes de bíblico aspecto, cuyas siluetas coloreadas se agigantan sobre el fondo del vasto y rectilíneo horizonte.

Suez, que da su nombre al canal que allí termina, es un pueblo pequeño, insignificante, paso de los peregrinos que van á la Meca, como antiguamente pasaron por él, con fines comerciales ó de conquista, egipcios, fenicios, griegos, romanos, árabes, turcos, venecianos, portugueses é italianos. Quizás es la Cleopátrida de los Ptolomeos. Dicen algunos que por Suez y no por el lago Timsah pasaron los israelitas en su éxodo á la tierra prometida. Vaya usted á averiguarlo y á encontrar la prueba y la huella en las arenas, cuyo mentir es más seguro que el de las estrellas. El monte Sinaí, el Jabel Musa donde, según el Exodo, sonó la voz de Jehovah, y que en tiempo claro se descubre en lontananza; el Jebel y Rahah y el Badiet-el-Teh prestan el único atractivo panorámico y un como perfume bíblico á ese puerto, especie de factoría, almacén y casi escritorio comercial.

Pasando el faro Ashraf lánzase la nave audaz á ese temible y temido Mar Rojo el Mare Rubrum, el Bahr Malch de los árabes, que hasta el estrecho de Bab-el-Mandeb tiene 2.300 kilómetros de largo y 200 á 250 de ancho; mar cuyo solo nombre hace sudar la gota gorda, pues es el sitio más caliente del globo abismo líquido de que huyen hasta los mismos ríos, pues ninguno le presta la frescura de sus aguas, del que se alejan con espanto hasta las mismas aves marinas; aguas á 100 grados Fahrenheit, que á no ser renovadas por las transfusión de las del Índico se evaporarían á razón de 23 pies anuales, dejando pronto un lecho de sal sobre un cauce de calcinada arena. Azul como todos los mares, á pesar de su rojizo nombre, debido acaso á refracciones del coral que abunda en sus orillas, colocado entre dos infiernos geográficos; puesto como

una cafetera entre los desiertos de Arabia y del Egipto; azotado por el soplo diabólico del Simun del Sahara, del terrible Khamsin y del Sirocco, que llevan en sus alas las agonías de la asfixia y de la fiebre, ese bíblico mar es el espanto de los pasajeros que encomendándose á todos los dioses y dándose á todos los diablos se lanzan á cruzar sus olas entre islas-fraguas, como la de Djebel-Tor, y bancos de perlas y escollos conocidos sólo al práctico árabe zahorí, adivinador de sus misterios y sus peligros á quien entregan la derrota los más expertos capitanes. Y bien necesitan éstos y los pobres viajeros armarse de aquel *robur et æx triplex*, de que nos habla Horacio, para atreverse en los meses estivales á cruzar sus ondas, cuando el desierto vomita, arrastradas por el huracán, sus arenas tórridas que cubren la nave y los navegantes caen prostrados, sin aliento, respirando un aire sin oxígeno, bebiendo un agua que no refresca, semiapopléticos, á pesar de los toldos, y los paños y hasta hielo que les suelen aplicar al cráneo, medio desnudos, casi sin pudor y hasta sin mareo; cuando los fogoneros caen asfixiados con el doble fuego del cielo y de la caldera y el barco es un infierno flotante, la barca de Caronte trasportando almas más que cuerpos hacia una laguna Estigia. Allí hasta la dama más ideal ó la jamona más en dulce y tentadora que nos ha fascinado con sus redondeces plásticas, se despoja de todos sus rellenos y postizos, ofreciendo la desencantadora metamorfosis de su anatómica realidad. ¡Oh nivelador termómetro, que con el mismo *fiat* con que vistes á los árboles desnudas á las humanas criaturas!

Desde Suez al monte Baran se extienden á un lado las costas de Egipto, secas, abrasadas, esqueletosas como una momia, y al otro lado la Arabia, *Fezirab-al-Arab*, las costas del *Hedjad*, la llanura de *Tahama*, los desiertos de la Tebaida, cuyo solo nombre presta al pensamiento la austeridad de los anacoretas; playas inmensas, solitarias, quizás nunca holladas por planta humana, entregadas al amargo beso ó, más bien, mordisco de las olas, y detrás de ellas se levanta una muralla de montañas volcánicas, puntiagudas como lanzas, aguzadas como una dentadura planetaria; especie de escudo de granito allí colocado por los genios del desierto para esconder ó de-

fender el Yemen, esa Arabia Feliz, feliz sólo en el nombre, y la Arabia Pétreá. Y en esas soledades se alzan Zemp y la Ciudad Santa de Medina y Jedda, el puerto que conduce á la Meca, polo del Imán, y como tal, *imantado*, y atractivo de todas las conciencias musulmanas; foco del cólera morbo y de la cólera morbosa que se llama fanatismo. ¿Qué importan aquí ahora los detalles geográficos? Todo el interés allí está en que la mente, más que la pupila, ve de un lado, tras la playa desierta de Egipto, las sombras faraónicas, el fantasma de aquel pueblo antiquísimo, cuyo origen, como el de su sagrado Nilo, se pierde en las inmensidades del tiempo; cuyas dinastías duermen bajo el peso abrumador de las pirámides y los siglos, y cuyos dioses y esfinges sentadas parecen estar esperando la consumación de las eternidades. Entre aquellas petrificaciones y rigideces de momia surge la visión luminosa de la fascinadora Cleopatra y la docta Hipatia, víctimas una de su hermosura y otra de su sabiduría.

Al otro lado, y tras las montañas arábicas, la imaginación ve alzarse el espectro del visionario Mahommed, quien, con un libro soñado en la siniestra mano y la cimitarra en la diestra, enloquece á medio mundo y le lanza contra el otro, arrastrando el torrente islamita con tal ímpetu que en ochenta años la Mesopotamia, Persia, Palestina, Egipto, África, España, caen bajo el yugo musulmán, y aquellos semisalvajes, fanatizados, ebrios, epilépticos, se lanzan á conquistar los paraísos de la tierra en nombre de Dios clemente, misericordioso, *Bismillahi' rrahmani' rrahim*. Vencido al fin aquel pueblo invasor, volvióse á esconder tras esas montañas que bordan el Mar Rojo para allí dormir sin gloria, con el libro de su historia, ya cerrado para siempre, y entregarse á la dicha íntima é inactiva del *Kehfh*, á la inercia fatalista del *Kismet*.

Á los seis días de ese marítimo éxodo, menos largo que el de los israelitas y con mejor *menu* por *mandá*, se pasa el estrecho de Bab-el Mandeb, ó sea Puerta de las Lágrimas, por supuesto sin verterlas, antes bien con sonrisas al dejar *dietro a se mar si crudele* y lanzarse á *correr miglior acqua* en el Índico Océano.

Dejando á un lado en lontananza á Moka, célebre por el

café que da su prestigioso nombre á tantas achicorias, llégase al cabo de cinco días á Aden, el Gibraltar árabe, ó más bien indio, pues aunque colocado en Arabia, es el centinela que guarda el inmenso tesoro colonial de la India, el centinela avanzado que, así como Gibraltar guarda el Mediterráneo, guarda la inmensa extensión del Océano Índico y esa valiosa joya, ese tesoro colonial que se llama la India. Para la seguridad de sus vastas colonias, para mantener eso que en términos político diplomaticos se llama *Pax Britannica*, los previsores y prácticos ingleses han emprendido lo que, sin permiso de la Academia, me atrevo á llamar la *gibraltarización* de cuantas islas ó peñones surgen en cualquiera de las cinco líneas, ó *highways* coloniales y comerciales de sus posesiones. Gibraltar, Malta, Creta, Chipre, Perrín, Adén, Ceylán, Hong Kong, hé aquí los eslabones de esa cadena con que ciñen la redondez oceánica del mundo, convirtiendo las rocas en castillos, plantando sobre ellas el pabellón británico, para que los señores del mar puedan cantar con orgullo:

*Rule Britannia rule the waves
Britons never will be slaves.*

No discuto aquí el derecho natural ó artificial, político ó internacional de tales conquistas, compras ó anexiones, aunque, bien mirado (y dicho sea aquí que nadie nos oye), nosotros, que tenemos en Melilla un Gibraltar español y que pedimos zonas neutrales hasta que nos den permiso de engullirnos todo el Mogreb; nosotros, que negamos agua al inglés, y tocamos, no sólo á llamada y tropa, sino á llamada y patria si nos roba un vaso de agua el salvaje rifeño; nosotros, que clavamos el diente voraz sobre el queso del globo, y... ¡qué bocados! Méjico, Perú y otros, aunque, como al cuervo de la fábula, se nos cayó del pico; y con nosotros la Francia, que acaba de comerse dos ó tres Alsacias y Lorenas en Siam, nos enfadamos contra las perfidias y codicias de Albión, mientras acusamos á nuestros Gobiernos, ¿de qué? de no saber *gibraltarizar* la poca ración colonial que aún nos queda entre las uñas. Pero, en fin, *wright or wrong*: Inglaterra está *gibraltari-*

zada: ¿quién la *desgibraltarizará*? El *desgibraltarizador* que la *desgibraltarizare* buen *desgibraltarizador* será.

A 12 grados de latitud y 90 millas del Mar Rojo hállase Aden, clavado como un buitre sobre una colina volcánica, árida, azotada por un calor purgatorial, que hace aquello lugar de expiación para la guarnición inglesa, renovada anualmente, y para los escasos comerciantes y agentes que forman la colonia europea. Dicen que en Aden estuvo el edén de que habla Ezequiel; pero hay que convenir en que el tal edén se convirtió en sartén. Al llegar allí, el calor sube de punto y el color baja de puntos, pues el traje va reduciéndose á la mínima expresión del pudor impuesto por la moral europea. El vapor se ve rodeado de barquillas, que más parecen barquillos por lo estrechas y ligeras, desde las que desnudos muchachos, esbeltos como estatuas de chocolate, os aturden con su *johé, ohé, á la mer, á la mer!* Y en la mar se zambullen como peces á recoger la plata que les arrojan los ingleses ó el cobre de los españoles. Nueva feria á bordo de mercaderes y judíos ofreciendo sus preciosidades ó intentando sus timos con expresiva gesticulación y grotesco políglotismo. Los banamas, los airosos klings del Indostan y los cobrizos somales con sus caras vivas y picarescas, sus gruesos labios y blanquísimos dientes, sin más vestido que la faldeta del *sarong* divierten al viajero con prestidigitaciones y mímicas de juglares, con danzas semisalvajes y que huelen á desierto. Á uno de ellos, mahometano, que con su sombrero de paja pide el premio de sus habilidades, le dan los *chistosos* viajeros, entre ellos un fraile dominicano, en vez de moneda un pedazo de tocino, sabiendo la prohibición koránica de tan impura materia. El infeliz, al darse cuenta del engaño, arroja al agua el tocino y el contaminado sombrero y huye con horror y entre rechiflas y apóstrofes poco cristianos, de esos burlones españoles, tan susceptibles é intransigentes luego en las cosas de su propia fe. ¿Qué diría aquel buen dominicano si sobre barca ó tierra árabe aquel inofensivo musulmán le hubiera obligado á comulgar con ruedas de tocino?

En el golfo de Aden, cerca del cabo Guardafui, descúbbrense las inmensas montañas, las amuralladas rocas, guardadoras

de esmeraldas, de la isla de Socotora, de 80 millas de largo, 30 de ancho y 1.000 cuadradas, casi desierta y dependiente del sultán Keshim, tributario de Inglaterra por tratado de 1875. Es la antigua Dioscórida, en que fundó Alejandro una colonia para el cultivo del áloe, que es el mejor del mundo. Los portugueses la dominaron en el siglo XVI; los árabes y los ingleses se establecieron en 1834, pero pronto abandonaron aquellos montes terroríficos, más propios para guarida de fieras, aves de rapiña ó genios de leyenda, dejando su dominio y explotación á los 4 ó 5.000 semisalvajes que en las ciudades de Galausie y Tamarid comercian con áloe, drago, dátiles, añil y algún tabaco que su suelo produce.

Lancémonos á ese Oceano Índico, azul, dormido entre esas vastísimas costas que llevan nombres de los imperios más antiguos y poéticos de la historia, sobre cuyas ondas ha cumplido la navegación sus más asombrosas epopeyas y bajo las que se esconden los mayores Potosís submarinos y luchan los más terribles monstruos del mundo oceánico.

Nada ofrece al pasajero la larga y solitaria travesía. Sólo por las tardes, cuando el crepúsculo engalana el éter para despedir al día, tienen lugar las maravillosas puestas del sol, que yo llamaría fiestas de sol. Las nubes parecen un flotante prisma de cristal derretido, en que la luz proyecta indecibles matices, hijos de los besos, enlaces y arpejos de las siete notas del iris. Cada nube, con los contornos caprichosos de las geometrías del aire, parece ígneo fragmento de un planeta desorbitado, y toma los cambiantes y reflejos de una inmensa bengala, de un diamante sideral. Islas fosfóricas, ríos de carmín, bosques, llanuras, paisajes, fortalezas de gigantes, formas humanas, monstruos apocalípticos, filigranas exquisitas, gasas verdes, amarillas, negras, violeta, con franjas de oro, arabescos, mosaicos; un sueño de color, sinfonía, derroche de líneas y reflejos, todo aparece en el ondulante telón del infinito espacio. En él la imaginación extática cree sorprender una fiesta vespertina de los dioses indios que aún imperan en ese mar.

Diríase que el magno dios Indra, padre del Sol, monarca del firmamento, vencedor de Vritra, el demonio apagador del

día, da una fiesta etéreo-marina en el *Swarga*, su paraíso, y que Kamarupa, la diosa de las nubes, despliega todo el lujo de su nefeloide arquitectura para recibir y embriagar de visiones á *Waruna*, el Neptuno de la índica mitología.

Mas ¡ay! pronto aquella visión de gases, engañosos como las crepusculares visiones de la mente, se disipa; la noche tiende su velo, ó más bien le levanta para mostrar el más sublime espectáculo que contempla la pupila humana: el océano de los astros, la nocturna visión de la vida total del universo, tan infinito, tan solemne, tan callado, la eternidad condensada en estrellas.

Y entre esas fantasías y subjetividades de pintor-poeta, y entre las prosas del comedor y las estrecheces del camarote, crúzase pronto la punta más meridional del Indostán, el cabo Comorín, donde levanta su trono *Parvati*, la reina de las montañas, para desde allí lanzarse con rumbo directo y sin episodios á la inmensa soledad oceánica.

La llegada á Colombo, capital de la isla de Ceylán, produce una de las más gratas impresiones en todo viajero que tenga su migaja de erudición oriental, y si además la loca de la casa se asoma á la ventana y toma parte en la función, es decir, entra en funciones y saca á relucir sus cristales de aumento y de colores que todo lo embellecen. ¡Qué ilusión llegar á Ceylán, la antigua Taprobana de griegos y romanos, el *Serendit* de *Las Mil y una noches*, la joya colonial de la Gran Bretaña, isla que por su forma la comparan á una perla, y como la perla es rica, preciosa! Tiene por facciones geológicas las más altas montañas de que es rasgo culminante el pico de Adán. Su suelo fertilísimo es una alfombra de esmeráldicos verdes, un canastillo donde la naturaleza creadora, ó más bien bordadora, ha vertido todas las flores más olientes y vistosas y perennes; un vivero donde las savias más frescas y puras alimentan las ramas de los árboles más ricos en follajes y frutos, los troncos de más valiosas maderas. En medio de esos bosques, mares de verdura, clava sus milenarias raíces y ostenta su sagrada copa el decano, el patriarca, el rey de todos los árboles mundanos, el famosísimo árbol de Anarajápora, el *Ficus religiosa*, plantado doscientos ochenta y ocho

antes de Jesucristo, con dos mil ciento ochenta y dos de edad é historia auténtica, indiscutible, árbol celeste y venerado, á cuyo pié nacieron como dos sueños apocalípticos el budismo y el bramanismo, que hoy le rinden fervoroso culto. Ceylán, adornada como una novia, con la guirnalda de la exuberante flora ecuatorial; con una fauna de todas las especies zoológicas, desde el teogónico elefante hasta el diminuto colibrí; con 320 especies de aves que surcan su cielo, y los más ricos metales y piedras preciosas como tesoros de un dios avaro escondidas bajo las rocas, y las más sabrosas especierías (presididas por la picante canela) para regalo de la mesa, y las más milagrosas hierbas medicinales para alivio del dolor humano. Isla predestinada, cuna de la civilización; tierra donde, á creer á los *Puranas*, Rama, es decir, Visnú, en su séptima encarnación, sembró la fe, la Buena Nueva del mundo asiático; arca que guarda el *Dalada* ó supuesto diente de Buda; jardín de Armida, Hespérides, Fortunata, Atlántida no perdida. Alejandro ya la subyugó, y más allá de ella y en ella fijaron sus plantas, y lo que es peor, sus garras, aquellos Luisiadas.

*Em perigos e guerras esforçados
mais do que promettia a força humana.*

Allí estableció Almeida la primer colonia europea, y allí el grande, el épico Alburquerque, fundó Colombo; luego aquellos portugueses se hicieron odiosos por su tiranía y su codicia, que rompió el saco, y vinieron como libertadores los holandeses, que á su vez son opresores y son arrojados por los ingleses, quienes tras vicisitudes coloniales, ajenas á mi propósito, concluyeron por hacerla la rica, próspera y envidiable colonia, hoy separada de la administración india y sabiamente regida por un gobernador, asistido por un Consejo legislativo y otro ejecutivo. Allí, al amparo de las leyes inglesas y la tutela de su colonia inglesa, viven hoy los singaleses venidos del Ganges como cinco siglos antes de Jesucristo; los afeminados, dóciles, delicados singaleses, que os reciben con su dulce sonrisa, sus vivos y simpáticos ojos, que resaltan sobre su piel oscura; sus cabelleras luengas y lucientes como aza-

batche capilarizado y recogidas con elegancia en un rodetillo y con una peineta de concha amarilla en forma de media luna, casi una corona, sobre el cráneo; con sus ligeras chaquetillas y su *sarong* vistoso que apenas cubre su desnudez praxiteliana, y sus dedos, brazos, orejas y aun piernas adornados de sortijas, pendientes y brazaletes. Y á su lado viene el más viril y arrogante kandiano, especie de escocés de aquellas montañas ó *highlands*, y hasta no falta algún ejemplar de esos *weddahs* que viven en el fondo de los inexplorados é inexplorados bosques en el mismo primitivo estado de hace dos mil años. Todos ellos, sobre un mar tranquilo y risueño como sus rostros, vienen en sus barquillas graciosas de cien formas extrañas á saludaros. Ceded al canto de las sirenas, ó más bien sirenos; aprovechad las breves horas de escala, seguid al pictórico barquero, que os ofrece su danzadora navecilla, pues siempre es tentadora una bajada al paraíso, que allí estuvo, según dicen buenas lenguas, no siempre han de ser malas. Sí: no os canséis estudiando la cuestión; yo la he resuelto. El paraíso no estuvo; está allí todavía, no perdido, sino *regained* reconquistado. Allí está fresco, intacto; allí están los Adanes de piel oscura, pero de rara belleza, y las Evas indias. Allí, en el interior, ha encontrado el suyo Arabi-Bey, el vencido de Tel el-Kebir. Sí: allí está el Edén perpetuo, auténtico, *à la portée de tout le monde*, con sus flores de todos los perfumes y sus frutos de todas las formas, mieles y azúcares, y el éter azul, rebosando luz (oro atmosférico diluído que compra la alegría), y las aves (flores con alas, que diría Calderón), con sus gorjeos, compitiendo con sus plumajes, y las serpientes, que ya no tientan, pero pican. Aquello es la Naturaleza desbordando el cuerno de Amaltea; es el escaparate del lujo planetario. Allí todo Adán, aunque esté hecho un Adán, tiene su billete, su lote en el gran espectáculo de la vida; es propietario, si no por la posesión, por el disfrute visual; es poseedor de hecho de un salomónico *hortus conclusus* (huerto cerrado) y una *fons signatus* (fuente sellada). Por eso parece reinar allí la alegría y la felicidad. Sí, la felicidad flota en la atmósfera, borda la sonrisa en los rostros, y en busca de esa fugaz visión de la humana dicha desciende el pasajero, atraído

por los hijos de aquellos héroes, cantados en las 24.000 *slokas* del Ramayana y las Sacuntalas, que hoy no tienen *Kalidasa* que celebre sus bellezas. Apenas se pone el pie en tierra, graciosos muchachos y mozuelas ofrecen flores, desenfundadas de color y esencias. Un singali políglota brinda en correcto inglés un cochecillo abierto y entoldado para recorrer la alegre ciudad, las ostentosas tiendas y los encantados bosques. El caballo corre á toda sangre y cruza las anchas calles de casas azules, ofreciendo á la vista el animado cuadro de sus interiores, que allí son exteriores. Las tiendas despliegan todas las opulencias y primores de la mano oriental. Telas, joyas, armas, ropajes vistosos, mujeres estatuarias, todo pasa ante los ojos como una aparición encantada. Se encuentra uno con ese elemento olvidado: el color; con esa escultura aquí ignorada: la forma humana. Y todos andan libres, esbeltos, sin la doble inquisición del calzado y el empedrado; resbalando, con la suavidad del reptil, sobre la satinada alfombra del césped por las sombreadas alamedas, á cuyos bordes las casas ó villas de los ricos europeos se alzan con teatral y escénica elegancia. Y si el paseo es matutino, sobre la triple faja horizontal de un cielo de zafiro, un mar de esmeralda y una playa de oro, se destacan como enormes flores ambulantes las amplias sombrillas rojas, blancas ó amarillas, las cabezas rubias y los tales elegantes de las inglesas Ofelias shakespearianas, y los trajes vistosos, como cromos, de las niñeras indias ó malayas, que vigilan los juegos de aquellos niños *non angli sed angeli*, y que como tales allí crecen ignorantes del purgatorio, de los fogs y brumas osiánicas que les aguardan bajo el techo, que no cielo, de la madre patria.

JOSÉ ALCALÁ GALIANO.

(Continuará.)



De la autoridad política en la sociedad contemporánea. ⁽¹⁾

La libertad civil fué, por tanto, desconocida en Grecia. No se concebía siquiera la existencia de derecho alguno independiente de la acción del poder colectivo. Todo, hasta los actos más insignificantes de la vida, era objeto del derecho público. La vida privada influía demasiado en la vida política de aquellos reducidos Estados, para que surgiera la idea de su separación é independencia.

Pero si se compara la sociedad griega con las grandes sociedades del Oriente, observaremos, además de las ya señaladas, diferencias fundamentales en orden á lo que es objeto de nuestro estudio. Las funciones económicas, la industria y el comercio, dejan de ser, con la constitución de los grandes imperios asiáticos, atribución exclusiva de la autoridad pública; pero todas las demás actividades del hombre viven bajo la estrecha férula del despotismo. En Grecia, no sólo los fenómenos económicos alcanzan mayor autonomía, sino que cobran vida propia é independiente la ciencia y el arte, humildes esclavas hasta entonces de la autoridad. No hay teoría en el orden filosófico que no se halle en germen en ese hermoso jardín de la sabiduría griega, ni genio artístico

(1) Véase la página 236 de este tomo.

que no halle libre inspiración; y si Sócrates murió víctima de la razón de Estado, no pudo ésta fundarse en lo que era libre, ó sea en el cultivo de la ciencia, sino en ataques supuestos á la religión oficial y pretendidas ofensas á las costumbres públicas. Por otra parte, la autoridad política que en Oriente se ejerciera en provecho ante todo de un déspota ó de una casta, se ejerce en Grecia en bien de la colectividad ó del Estado; principio fecundo en consecuencias, fundamento de toda constitución política digna de tal nombre. Tales son, en mi sentir, los verdaderos progresos con que las repúblicas griegas contribuyeron á la obra de emancipación y de libertad.

En Roma, los principios que sirvieron de base á la autoridad política, fueron en el fondo los mismos que inspiraran las constituciones griegas. El mismo predominio absoluto del Estado, la misma absorción en el derecho público de la esfera privada; luchas parecidas entre patricios y plebeyos; antagonismos y choques iguales entre ricos y pobres. La libertad romana, como la libertad griega, consiste en la participación del poder. En la familia el padre, y en el Estado la autoridad política, ejercen un poder absoluto. Al predominio de una clase ó de una facción, á las turbulencias sangrientas provocadas, ya para obtener la igualdad política, ya para disminuir la desigualdad económica, sucede el imperio, ó sea el despotismo unipersonal. La libertad romana desaparece; el príncipe es superior á las leyes y dueño absoluto de vidas y de bienes. Su voluntad es incontrastable y tiene vigor de ley. La constitución imperial se asemeja, bajo ciertos aspectos, á la de los antiguos imperios de Oriente, y en tanto constituye un retroceso; pero este retroceso está más en la superficie que en el fondo. Los fenómenos políticos son en el orden social los que revisten menor carácter de generalidad: por cima del orden económico que corresponde á la nutrición, base fundamental de todo organismo, y origen, por tanto, del mayor número de relaciones humanas; del orden de las ideas ó de las creencias, que determina la dirección de la vida; del orden moral, que nos da su verdadera forma; del orden jurídico propiamente dicho, que,

implícita ó expresamente, procura la armonía de los diversos intereses, hallamos la organización política, atrayendo todas las miradas, por lo mismo que se halla sobrepuesta, y llenando la historia con sus variaciones, nacidas precisamente de su relativa inconsistencia y del mayor influjo que, por esto mismo, puede ejercer sobre ella la voluntad. Por eso sucede con frecuencia que á una constitución política propia de épocas de atraso corresponde un período de civilización floreciente. Así, el siglo de Luis XIV representa para Francia una época de desarrollo y de poderío. Así, bajo el ominoso reinado de los Tiberios y Calígulas se formaba el sentido jurídico y se desarrollaban las ideas de fraternidad y de justicia; y los mismos emperadores que por razones de Estado, propias de aquel régimen tiránico, decretaban la persecución de los cristianos, los Trajano, Marco Aurelio y Diocleciano, desmentían con sus actos como hombres y con sus ideas de moral y de justicia la tiranía misma que en el orden político ejercían. Los estoicos se encerraban en la libre y austera morada de su filosofía; su amor á la virtud y á la libertad eran incompatibles con el régimen corrompido y opresor del imperio. Los cristianos se ocultaban en las Catacumbas, y morían valerosa y noblemente en el suplicio. Y sin embargo, las ideas de los unos y las creencias de los otros eran las que iban á transformar la humanidad. Es más: el tenaz perseguidor de los cristianos, el prefecto del pretorio, Ulpiano, inspira sus máximas en las de la misma religión que persigue como perturbadora del orden establecido, y su inmortal definición de la justicia y de los preceptos del derecho es una verdadera síntesis de lo más noble del estoicismo y de lo más puro de la moral cristiana.

Al modo que en el Oriente la autoridad política dejó de ser órgano general de la distribución y producción de la riqueza; así como en Grecia dejó de dominar al pensamiento científico y á la inspiración artística, en Roma se llegó por primera vez á constituir como esfera separada, con reglas y leyes propias, el derecho privado en la familia y en la propiedad. El derecho quiritario, que en sus principios fué parte del derecho público y revistió un marcado carácter de ex-

clusivismo, vino, mediante continuas trasformaciones, á fundirse en las reglas de justicia universal. Cada expansión territorial por parte de Roma determinaba un paso más en la constitución del derecho privado. La obra del pretor debía conducir á la unidad y á la justicia en el derecho. La grandeza de Roma y sus conquistas prepararon el terreno. Las atenciones de orden político eran demasiadas para que el Estado pretendiera regular la esfera privada. De la comparación de las diversas legislaciones surgió el elemento primordial de todas ellas: la idea de justicia. El método mismo que conduce al hombre á la verdad y al bien, lleva á los pueblos al reinado de la razón y del derecho. Así como no hay ciencia de lo particular, siquiera sea lo particular su punto de partida, no hay verdadero derecho humano en la historia sin el conocimiento, sin la comparación, sin la presencia de las reglas jurídicas que rigen á los distintos pueblos. Por esto el *Espíritu de las leyes*, de Montesquieu, es quizás el libro que ha influído más poderosamente en la constitución del derecho moderno.

Pero si, en sus relaciones mutuas, los hombres pudieron regirse por los preceptos de un derecho definido por la razón y fundado en la naturaleza misma, adaptado, por tanto, no sólo á las necesidades de aquella época, sino también en gran parte á las condiciones invariables de la humanidad, no sucedió lo mismo en las relaciones del individuo con el Estado. Ante la autoridad política, el ciudadano carece de derecho. El príncipe, en quien se personifican todos los poderes del Estado, es superior á toda ley, *legibus solutus*. Dominador de las conciencias, impone por medio de los más atroces suplicios la religión del Estado; señor de vidas, proscribire y ejecuta, sin otra norma que su arbitrio; dueño de las propiedades, se apodera de ellas por medio de la confiscación. La idea de un derecho individual superior á toda soberanía humana no había nacido aún.

El predominio del Estado fué durante largos siglos condición de vida y de progreso. El hombre antiguo no conoció la ley de amor que debía trasformar el mundo. El pueblo más culto de la antigüedad, Atenas, sólo alcanzó, en una de

las más altas inspiraciones de su genio singular, á levantar un templo á la Compasión. La libertad moderna se funda en el supuesto de que los sentimientos de cooperación y fraternidad superan al antagonismo y á las pasiones egoístas. En las sociedades antiguas, el sentimiento cristiano de la caridad era desconocido; la libertad individual hubiera sido la libertad de la violencia, la anarquía, en una palabra. Podrá la pasión del sectario negar lo evidente, como el insensato niega la luz del sol; pero es lo cierto que sin el cristianismo no hubiera sido posible la libertad; donde no reina la ley de amor predicada por Jesús, la libertad no existe.

El cristianismo: hé ahí realmente el eje central de la historia humana; lo que separa en absoluto la sociedad antigua de la sociedad nueva.

Es cierto que las consecuencias de sus principios admirables no han recibido aún por completo la sanción positiva de las leyes y de los hechos; es cierto que los antagonismos y las violencias son todavía el pan cotidiano de la humanidad, y que apenas si nos hallamos en las primeras jornadas del camino que ha de conducirnos al reinado de Dios; pero el espíritu cristiano, que libertó la conciencia y alzó de la degradación al esclavo, penetra inadvertido y silencioso en las asambleas, engendra los heroísmos, difunde en los corazones sentimientos de amor, inspira en las inteligencias ideas de justicia y de paz y prepara días venturosos á la humanidad en los siglos por venir.

No es por eso de extrañar que al desplomarse el imperio romano, inutilizadas por la opresión las instituciones municipales y provinciales que durante algún tiempo sirvieron de contrapeso á la autoridad sin límites, los pueblos acudieran en súplica de amparo y de consuelo al seno de la Iglesia; y que los mismos bárbaros, sobrecogidos de respeto al mirarla llena de inefable serenidad, inspiradora de inmortales esperanzas; confiada y fuerte, en medio de la desolación y de la ruina; alumbrada por una luz de suavidad y esplendor sobrenaturales, hincasen ante ella la rodilla y templaran su fiereza en el acatamiento á sus autoridades y en el culto y la adoración de Cristo, representación viva de cuanto redime

al hombre: el dominio de las pasiones, el horror á la violencia y el amor al prójimo.

Cuán alto es el ideal evangélico, nos lo dice esa lentitud con que penetra en nuestras almas. Los bárbaros lo adoraron sin comprenderlo, atraídos por el prestigio de lo santo y de lo misterioso. Durante largos siglos, la fe de los pueblos debía reflejar sus condiciones naturales; la religión se confunde con lo que es medio humano de expresarla, y sólo más tarde, precisamente cuando lucha contra el error y la adversidad, el espíritu cristiano adquiere nuevas alas, y muchos que parecían apartados se agrupan de nuevo en torno del Divino Maestro.

La autoridad política, durante el período de la Edad Media, se ve influída por estos dos elementos: la fuerza, que tiende á preponderar por las necesidades de la lucha; la religión, que ejerce una influencia poderosa y benéfica en la sociedad, y que es el principal moderador de la violencia.

La guerra fué la condición habitual de los Estados en esa edad de hierro. Como si no bastaran las costumbres belicosas de los primeros invasores, los piratas normandos y daneses por un lado, y los sarracenos por otro, fueron durante mucho tiempo un verdadero peligro. La guerra es escuela de valor y de lealtad; pero no lo es, ciertamente, de derecho. Los atropellos de todo género son su consecuencia, y el sentimiento de justicia desaparece. La Edad Media hubiera sido una época de atraso y de tiranía si no hubieran mitigado los efectos de la violencia las costumbres de independencia y libertad de los pueblos germánicos por una parte, y luego, y ante todo, la influencia decisiva de la Iglesia, valedora tenaz, y casi siempre victoriosa, del derecho de los humildes y de los oprimidos.

Rex eris si recte feceris. Este principio que informa la Constitución española del Concilio IV de Toledo, obra de la cristiana y sabia inspiración de San Isidoro (1), opera una transformación importantísima en los caracteres de toda autori-

(1) El canon 75 de este Concilio compendia admirablemente el concepto cristiano de la autoridad política.

dad. Ya no es la voluntad del príncipe árbitro de la justicia ó de la injusticia, ni su poder es absoluto. El rey lo es en tanto cumple rectamente su cometido. *Si recte feceris*, esto es, si gobierna con arreglo á la justicia, si se atiende á un orden fundamental que no es dueño de alterar.

La autoridad política, después de la gran perturbación producida por la invasión sarracena y por la disolución del imperio de Carlo Magno, se subdivide con arreglo al régimen feudal; no se personifica ya en un centro único del que reciben sus poderes limitados las demás autoridades, sino que se convierte en función aneja al dominio de la tierra. La propiedad territorial confiere la soberanía, sólo limitada por la subordinación jerárquica del vasallaje. El reino es un patrimonio familiar, y los reyes reparten á voluntad entre sus hijos la autoridad política con la propiedad de ciudades y provincias.

Esta organización parece, á primera vista, poco favorable para el desarrollo de la libertad; pero su misma falta de cohesión hace posible el nacimiento espontáneo de la costumbre, esa forma verdaderamente fundamental del derecho. La costumbre, como producto de la necesidad sentida un día y otro día, y del consentimiento de las partes interesadas sancionado por el tiempo, constituye el modelo de la formación jurídica, la ley que arraiga en las entrañas sociales y que produce la estabilidad y el bienestar. Por eso, bajo esa superficie agitada por las pasiones y las luchas, la sociedad sigue segura marcha; los campos se cultivan, las artes se perfeccionan y se aglomera la riqueza material y de experiencia que ha de servir para impulsar el progreso de la humanidad.

La Edad Media, con la organización jerárquica del vasallaje, con la acción preponderante de la Iglesia, con el nacimiento y desarrollo de las instituciones comunales y de sus gremios é institutos religiosos y benéficos, fué una escuela de respeto, mas también de libertad. La autoridad política salió de ella robustecida por la tradición y por el espíritu religioso; pero también la noble independencia de los pueblos había de encontrar sus tradiciones y sus precedentes en el

espontáneo desenvolvimiento de las instituciones populares, en la representación del estado llano en las Asambleas (1), y en los dos grandes principios de derecho nacidos al calor de la libertad medioeval: ningún impuesto puede exigirse sin el consentimiento de la Nación, ninguna ley es válida sin la aprobación y acuerdo de los representantes del país.

La riqueza y variedad de formas de organización y de vida, que constituye uno de los caracteres propios de la Edad Media, dificulta grandemente la obra de reducir á unidad los diversos elementos de su historia. Así, por ejemplo, en tanto que en Inglaterra la nobleza, aliada á los municipios, funda en lucha constante contra el poder real su tradicional libertad, en Francia y España, el estado llano, representado por los concejos, ayuda eficazmente á los reyes á dominar aristocracias turbulentas y ambiciosas, y prepara la supremacía necesaria del poder monárquico.

Supremacía necesaria para impedir el desorden, resultado inevitable de la excesiva independencia de todos aquellos pequeños Estados, regidos por distintos usos y reglas, coexistentes en el Estado nacional de la Edad Media.

Era preciso que aquella autoridad dispersa, aquella serie de soberanías rivales en perpetua guerra, cedieran el puesto á una autoridad política fuerte y universalmente reconocida, capaz de producir, del caos de privilegios, restricciones y poderes de todo género, la solidaridad, la organización que las nuevas necesidades y el progreso de los tiempos exigían.

La transición de la Edad Media á la Edad Moderna se asemeja, en algo, á la constitución arriba descrita de los grandes imperios primitivos, formados por la unión, generalmente violenta, de las tribus y pequeñas agrupaciones antes independientes. Pues así como la unidad realizada por el despotismo antiguo hizo posible que poblaciones antes

(1) El Sr. Conde de Torreánaz, en su obra *Los Consejos de la Corona*, consigna el hecho de que las ciudades y villas de España tuvieron su representación en las Asambleas nacionales antes que en otros países, y lo atribuye á la supervivencia en nuestro país de las libertades del municipio romano, á la menor intensión del feudalismo y á la temprana importancia que les dió la intervención de sus milicias en las guerras.

entregadas á la depredación y á la guerra pudieran consagrarse al trabajo pacífico, verdadero origen de todo progreso social, y sustituyó al dominio inmediato y caprichoso del jefe de una reducida asociación reglas uniformes y estables, así también la preponderancia que al finalizar la Edad Media consiguen alcanzar los reyes, produce, como consecuencias indeclinables, una mayor solidaridad entre las diversas partes del Estado, condición precisa de todo progreso social; la desaparición de las guerras privadas; la supresión de infinitas vejaciones y trabas impuestas por razón de las múltiples jurisdicciones y soberanías en que se subdividían los Estados, y, en una palabra, cohesión social, unidad y vigor en la autoridad política, y, por esto mismo, mayor libertad de acción para la generalidad de los ciudadanos.

Cierto es que la reacción en favor del concepto pagano del poder real, iniciada y sostenida primero por los jurisconsultos, y luego, con mayor tenacidad, por los teólogos y escritores protestantes, debía producir en todas partes, y con mayor ó menor intensidad, la instauración del despotismo. Pero esta forma de gobierno, incompatible con el espíritu cristiano, condenada por la razón y la historia, no podía prevalecer por mucho tiempo.

La reforma protestante contribuyó poderosamente á esa perversión del concepto de autoridad, que tiene su representación más genuina en la persona de Luis XIV. Desconociendo la obra inmortal realizada por el cristianismo al distinguir el orden político del orden religioso; olvidando que sin esa distinción no hay libertad posible, pues ni siquiera permanece libre el hombre en su conciencia, reunió los dos poderes en manos del príncipe temporal. Entonces obtuvo una autoridad indigna la máxima servil de que el súbdito tiene el deber de profesar la misma religión que su soberano, y Europa ofreció el espectáculo lamentable y singular de pueblos que, en un corto período de años, cambiaban varias veces de creencias religiosas por obediencia á las leyes del Estado.

Entonces los príncipes, contra el espíritu del cristianis-

mo, contra la opinión de sus más eximios doctores (1), imponen á la fuerza este ó el otro culto, y, por la revocación del edicto de Nantes, «Luis XIV arroja de Francia á 800.000 franceses, so pretexto de que no son bastante cristianos» (2).

La reacción en favor del absolutismo pagano alcanzó su apogeo en los siglos XVII y XVIII: en toda Europa los príncipes se creyeron desligados de deberes positivos para con los gobernados; las antiguas Asambleas representativas de los diversos órdenes del Estado cayeron en el olvido por todas partes, á excepción de Inglaterra. Nuestros Concilios de Toledo habían dicho que al rey lo hace la ley, no su persona (3); Santo Tomás había afirmado que el derecho del príncipe debe subordinarse á los intereses de la nación (4). Massillón, con cristiana y varonil elocuencia, exponía ante Luis XV el verdadero concepto de la autoridad política en los siguientes términos: «No es el soberano, es la ley, señor, quien debe reinar sobre los pueblos; vos sois sólo el ministro y el primer depositario de esa ley; ella es la que debe regular el uso de la autoridad, y á ella se debe que la autoridad no sea un yugo para los súbditos, sino una regla que los dirija.» Todo fné inútil para aquellos monarcas, que miraban á los pueblos como patrimonio propio, y que, en medio de la miseria general, dedicaban cuantiosas riquezas á satisfacer su vanidad y sus placeres.

La autoridad del Estado se convirtió, no en servidora de los intereses públicos, sino en instrumento del poder real, en sostén de un estado de cosas fundado en privilegios irritantes é injustificados. La igualdad ante el derecho, la justicia en el impuesto, la representación legítima de todos los intereses nacionales en los Consejos ó en las Asambleas legislativas, la libertad civil, la garantía política constituida por la separación natural, aunque no absoluta, de los pode-

(1) V. *Summa Theol.*, II^a II^æ; quæst. X, art. VIII, y Suárez, *Tract. de fid.*, disput. XVIII.

(2) R. P. Gratry, *La moral y la ley de la historia.*

(3) *Regem etenim jura faciunt non persona.* (Concilio VIII de Toledo.)

(4) *Regnum non est propter regem, sed rex propter regnum.* (Santo Tomás. *De reg. principum*, lib. III, cap. XI.)

res del Estado ú órganos encargados de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, hé aquí lo que la sociedad reclamaba en la segunda mitad del siglo XVIII, y lo que, después de una revolución manchada en todas partes por mil excesos y extraviada por el error y las pasiones, habrá de alcanzar la humanidad en su constante ascensión á la libertad y á la justicia.

V

CARACTERES QUE REVISTE LA AUTORIDAD POLÍTICA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

He señalado en la primera parte de este discurso, como condición esencial del ejercicio legítimo de la autoridad en el Estado, su conformidad con los principios naturales de derecho. He procurado demostrar que existen, aunque en reducido número, leyes fundamentales de universal aplicación á toda sociedad humana, como por ejemplo: el derecho á la vida en tanto que su sacrificio no es necesario para la conservación de la colectividad; el derecho á gozar de toda libertad compatible con el mantenimiento del buen orden social; el derecho á que sean respetados los resultados distintos del esfuerzo y méritos desiguales, en tanto no se oponga en la práctica á otros derechos fundamentales y superiores. Las limitaciones que es preciso formular necesariamente al enunciar dichos derechos nos enseñan que, si en el orden ideal puede atribuírseles un carácter absoluto, en la realidad de las cosas se hallan siempre sujetos á inevitables restricciones. El progreso social consiste precisamente en disminuirlas, ya mediante la supresión de trabas innecesarias, ya por medio de reglas jurídicas que, iluminando, por decirlo así, los rectos caminos de la acción, permitan nuevos desenvolvimientos y consecuencias fecundas del ejercicio de los derechos esenciales.

De ahí la diversidad de reglas jurídicas, que suele presentarse como argumento en favor de la negación de los prin-

cipios del derecho, y que no es sino su adaptación más ó menos imperfecta á los diversos estados de cultura, ó á las distintas condiciones en que vive una sociedad determinada.

Lejos de ser una prueba contra el derecho natural la negación parcial que del mismo representan la constitución de los pueblos primitivo, y, en menor grado, la de todas las sociedades, inclusa la contemporánea, podría sostenerse que no hay precepto positivo, rectamente declarado, en que no se refleje este derecho, puesto que la ley no puede ni debe ser, para ser justa, algo meramente exterior á la vida social, sino relación que de ella emana y que se impone á la voluntad por su valor intrínseco, en concepto de orden fundado en la naturaleza misma de las cosas, reflejo de la razón divina, que la razón humana no hace sino interpretar.

Podría sostenerse además que esa negación parcial, en cuanto significa la afirmación de un derecho de orden superior, antes desconocido y vulnerado, es también obra jurídica, puesto que constituye la aplicación posible del derecho natural á las sociedades, en relación con el grado de su cultura.

Pero ¿no será esto legitimar todas las iniquidades históricas? De ningún modo. En las sociedades antiguas, la esclavitud y la subordinación de clases fueron un progreso, una verdadera necesidad social; mediante la limitación de la violencia y la división de funciones á que respondían, las sociedades vivieron en relativa paz y fué posible poner las bases de civilización que hoy nos envanece.

Pudiera decirse, aunque la afirmación parezca atrevida, que la rígida subordinación jerárquica y la antigua condición del esclavo fueron, durante largos siglos, instituciones convenientes y preparatorias del verdadero orden jurídico; pero no se dirá jamás que lo sean la abyección del paria en la India ó la del ilota en Esparta; no se dirá jamás que cuando el pueblo romano condenaba á perecer en sangrientos espectáculos millares de cautivos para saciar su ferocidad y su sed de placeres; cuando los patricios, para alimentar delicadamente á sus murenas, les arrojaban los cuerpos de sus esclavos, no se dirá que hicieran sino cubrirse de oprobio,

abusar de la fuerza y dificultar poderosamente la obra del derecho (1).

Cada época, cada sociedad tiene, si es esto cierto, sus leyes propias, su derecho particular, su justicia más ó menos adaptada al ideal que la razón humana, mediante su facultad de abstraer lo simple de los hechos concretos y lo eterno de los elementos temporales, nos presenta como tipo y modelo de la vida social. Así se comprende que pueda ser justo en una época lo que en otra es manifiestamente injusto, y conveniente en un país lo que en otro sería á todas luces inconveniente.

De todo esto se deduce que la constitución y el ejercicio de la autoridad política, en la sociedad contemporánea, habrán de revestir tales caracteres cuales sean las condiciones que la tradición, las costumbres, la cultura, la moralidad, el carácter y las circunstancias históricas impongan en la actualidad.

Por sociedad contemporánea entiéndese generalmente, y en ese sentido usamos aquí de esta frase, el conjunto de pueblos de Europa y América que, al lado de diferencias accidentales nacidas de diversas causas, viven en el seno de esa civilización moderna, cuyos principales factores son el cristianismo y el reconocimiento de la igualdad de derechos á todos los ciudadanos. Es de advertir que no damos el carácter de derechos á los llamados políticos, los cuales son tan sólo garantías de la libertad civil que debe ejercitar, por tanto, quien tenga para ello capacidad suficiente.

La evolución de la autoridad política hasta nuestros días, considerada en sus más importantes aspectos, se realiza: primero, por el reconocimiento expreso ó tácito de que el poder público no es una entidad superior, sino, por el contrario, subordinada á los fines sociales; segundo, por la segregación del poder ó núcleo autoritario personal ó colectivo

(1) Cuando los jurisconsultos romanos definían la esclavitud en estos términos: *Constitutio juris gentium qua quis dominio alieno "contra naturam," subicitur*, el progreso en las ideas había destruído ya el acuerdo moral que debe existir entre las instituciones de una sociedad y sus ideas, sentimientos y costumbres. La esclavitud, injusta siempre ante el derecho ideal y absoluto, se convertiría en injusta también ante el derecho relativo é histórico.

que se llama Gobierno, de funciones que viene á cumplir la sociedad espontánea y libremente; tercero, por la formación de órganos adecuados para el ejercicio de las actividades que le son propias; cuarto, por la atribución al Gobierno de funciones que la sociedad realizaba de una manera imperfecta, y que el Estado, merced á los superiores medios de que naturalmente dispone, desempeña con provecho de todos; y quinto, por la intervención legislativa, que da normas adecuadas de derecho á las nuevas actividades del hombre, cooperando así eficazísimamente á la realización de sus fines.

Las principales consecuencias de esta evolución para el Estado moderno son las siguientes:

Los llamados poderes públicos pierden en gran parte el carácter de *poderes* para revestir el más esencial de *funciones* del Estado. Por este solo hecho sus facultades se hallan lógicamente limitadas por la necesidad que vienen á satisfacer. El concepto de soberanía no tiene ya el valor que antes se le atribuyera, y que aun hoy mismo se le atribuye por muchos. La soberanía reside en el derecho, del que procede toda autoridad. Poco importa que la estructura constitucional tenga ésta ó la otra forma, que los ciudadanos participen expresamente en la función política ó carezcan de representación directa: el principio que sustenta á los Estados modernos es siempre el mismo. El absolutismo monárquico que defendió Hobbes en sus tratados *De cive* y *Leviatam* y el absolutismo democrático que predicó Rousseau, y que aún hoy es doctrina dominante, están condenados por la experiencia y por la razón. Para el primero no hay derechos ante la majestad del rey; hasta el derecho de propiedad es un «derecho sedicioso.» Vidas y haciendas, todo lo enajenó el hombre al constituir sociedad. Para el segundo, la voluntad general, convertida por una alucinación inexplicable en entidad infalible, incapaz de pasiones ni de injusticias «siempre constante, inalterable y pura,» dispone de la conciencia, de los bienes y hasta de la vida de los individuos. «Como la naturaleza da á cada hombre un poder absoluto sobre sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder ab-

soluto sobre todos los suyos; éste es el poder que dirigido por la voluntad general lleva el nombre de soberanía» (1). Rousseau deduce lógicamente las consecuencias de este falso principio.

El Estado puede desterrar y hasta castigar con la muerte en determinadas circunstancias al que no acate la religión civil que el pueblo soberano dicte; puede disponer de todas las propiedades, pues es dueño de ellas por el contrato social, base de todos los derechos, y, finalmente, «si la voluntad general dice á un individuo—conviene quemueras—debe morir, porque sólo merced á ella vivió en seguridad hasta entonces, y su vida no es sólo un beneficio de la naturaleza, sino un don condicional del Estado» (2).

Tal es la última palabra del absolutismo político; el absolutismo de las mayorías, tan falso como el absolutismo de uno solo y más peligroso aún. Felizmente, comprendido el carácter orgánico de la sociedad y la naturaleza propia del derecho, no cabe en razón imponer reglas exteriores y artificiales á la vida social, en la que tienen su verdadero origen las relaciones jurídicas que viene á sancionar, mediante la obligación impuesta, la regla positiva.

Subordinación, reconocida expresa ó tácitamente, de los órganos del Estado al fin esencial del Estado mismo; hé ahí la primera consecuencia del proceso histórico de la autoridad política en los hechos y en las ideas.

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN.

(Continuará.)

(1) *Contrato social*, libro II, cap. IV.

(2) *Ibid.*, libro II, cap. V.





LA CUESTION ECONÓMICA

I

Hace pocos años, el que hubiera dicho que España se iba á quedar, en breve plazo, sin moneda de oro, y que los afortunados que aún conservan en su poder ejemplares de ella podrían enajenarlos con un sobreprecio de cerca de una cuarta parte de su valor, hubiera sido considerado como un verdadero doctor *Tant pis*, el cual había imaginado que podía ocurrir aquí lo mismo que en otras naciones que, por idénticas ó parecidas causas, en las mismas ó semejantes condiciones, han visto desaparecer su moneda metálica, teniendo que acudir al curso forzoso, á la reducción de intereses de la deuda y á otros arbitrios, que tienen todoc ellos el inconveniente de desprestigiar todavía más el crédito del país que á ellos acude.

En pocos años hemos visto caer en la bancarrota, más ó menos intensa, á la República Argentina, á Portugal y á Grecia, y si Italia no ha caído aún, la intensa miseria que allí reina, de la cual son indicio elocuente las frecuentes quiebras, no ya de comerciantes, sino de instituciones de crédito que desaparecen, indica por modo elocuente que su situación no es muy lisonjera.

La ignorancia en que se está en España de las causas de las crisis económicas ha contribuído poderosamente á que se llegue á esta situación, pues muchas personas creen que esta clase de fenómenos se presentan repentinamente y que no se elaboran en un espacio de tiempo, á veces muy largo; otras creen que por medio de una ley es posible volver inmediatamente á una situación normal, y hay también quien cree que los extranjeros han conseguido llevarse la moneda de oro sin razón, porque ven el efecto, pero no la causa, y no comprenden que no es posible extraer el numerario sin dejar en cambio otra cosa, pues así como un comerciante cuando ha vendido una mercancía no puede decir que la ha perdido, desde el momento en que ha recibido su importe, tampoco se puede decir que la moneda metálica ha desaparecido sin dejar algo en su lugar, y á investigar brevemente los motivos por los cuales España se ha quedado sin esa mercancía, que es de primera necesidad en estos momentos, es á lo que se encamina el presente artículo.

II

Las naciones civilizadas han de tener siempre presente la necesidad de atender al pago de dos clases de débitos: los del Estado por los servicios de que se encarga (presupuesto de gastos); los contraídos en el extranjero por sus nacionales por gastos y por compras de todo género (comercio de importación).

Para satisfacer esos débitos hay dos clases de ingresos: las contribuciones que recauda el Estado (presupuesto de ingresos) y los reembolsos de los extranjeros por las compras hechas en el país (comercio de exportación).

Si esos cuatro elementos se equilibraran por completo no habría déficits, ni crisis económica; pero desgraciadamente hay pocos ó ningún país en que esto ocurra, y cuando sucede, como en España, que los débitos son mayores que los ingresos, según una costumbre tradicional, entonces se presentan el conflicto monetario y el económico, porque hay

que tener muy presente que el presupuesto del Estado puede estar nivelado aunque no haya oro en el país, y que sea necesario pagar 20 por 100 de premio para conseguirlo.

Pero á esas causas de desequilibrio hay que añadir otra que, como no tiene carácter oficial y hay muchas personas que no se dan cuenta de cómo obra, ha pasado desapercibida para la generalidad hasta hace poco tiempo, y es la siguiente:

Cuando España quiso, hace cuarenta años, empezar su red de obras públicas, en particular los ferrocarriles, y poner en explotación sus minas, tuvo que apelar á los capitales extranjeros para realizarlo, verificándose durante muchos años una verdadera importación de dichos capitales, que disminuyó paulatinamente hasta hacerse casi insensible.

Esos capitales, que tienen que ser reembolsados en los plazos señalados para la amortización de los valores emitidos en su representación, requieren, además, el pago de los intereses correspondientes, que ha de hacerse en numerario, si el resultado del comercio general de importación y de exportación no es suficiente para saldar esa partida en favor de España. Es decir, para precisar más el concepto, que España, teniendo en cuenta la cifra á que ascienden sus compromisos con el extranjero, debe, para restablecer el equilibrio en su circulación monetaria, importar de menos ó exportar de más en una cantidad suficiente para compensar esa salida de numerario.

Todavía es reciente el descubrimiento de la influencia que ejerce sobre la situación económica de un país la exportación de títulos de su deuda, porque como su traslación se realiza sin sentir, por decirlo así, pues en un pequeño volumen se remiten cantidades enormes, no se echan de ver en el momento las consecuencias de la operación, al contrario, porque, como el resultado inmediato es una entrada de numerario ó de mercancías equivalente al valor de los títulos adquiridos, los cambios con el país comprador permanecen estacionados ó se benefician en favor del vendedor. Pero una vez liquidada la compra, el deudor tiene que satisfacer los intereses y la amortización en muchos casos de ese ca-

pital, y entonces paulatinamente va saliendo del país una cantidad, que en un principio no se nota, pero que poco á poco va siendo más difícil de recoger, como lo demuestra palmariamente lo ocurrido en España desde hace diez años. Ínterin ha habido oro en cantidad suficiente para suplir las diferencias de la exportación relativamente á la importación la tensión de los cambios ha sido casi nula; pero como la salida ha sido constante, sin que vinieran ingresos por otro concepto á compensar esa extracción de numerario, éste se enrarece cada vez más, y hubiera desaparecido por completo si el Banco de España lo cambiara sin dificultad por billetes.

Es muy difícil precisar la cantidad á que ascienden los capitales empleados en España por otras naciones, que son casi exclusivamente Francia, Inglaterra y Bélgica; pero no creemos que se aleje mucho de 3.500.000.000 de pesetas, de los cuales han sido adquiridos por españoles una pequeña parte nada más de esa cifra, que exige todos los años para interés y amortización una cantidad que aproximadamente se puede evaluar en 130 á 140.000.000 de pesetas; de suerte que con los tres elementos ya expresados podemos calcular que los compromisos á que tiene que atender España son los siguientes:

Presupuesto de gastos para 1892-93.....	754.000.000
Comercio de importación, 1892.....	850.000.000
Interés y amortización de los capitales extranjeros.....	140.000.000
	<hr/>
<i>Total pesetas.....</i>	<i>1.744.000.000</i>
	<hr/>

Algo crecida podrá parecer esa cifra de 140 000.000 de pesetas que hay que pagar á los capitales extranjeros, pero no creemos que se aleje mucho de la realidad, *en tiempo normal* se entiende. En cuanto al presupuesto, hemos tomado por base el de 1892-93 porque ya está concluído el ejercicio.

Para hacer frente á esa cifra de gastos de 1.744.000.000 de pesetas (102 pesetas por habitante), ya hemos dicho que

los recursos son el presupuesto de ingresos y el comercio de exportación.

Respecto al presupuesto de ingresos, ya se sabe que es costumbre saldarlo con un déficit de más ó menos cuantía, y no hemos de ocuparnos de ese asunto; en cuanto al comercio de exportación, casi todos los años es inferior al de importación.

Tomando por base las últimas cifras conocidas del presupuesto de ingresos para 1892-93 y el comercio de exportación en 1892, encontramos el resultado siguiente:

	Pesetas.
Presupuesto de ingresos (1892-93).....	707.000.000
Comercio de exportación (1892).....	759.000.000
	<hr/>
<i>Total</i>	1.466.000.000
	<hr/>
Total de gastos.....	1.744.000.000
Idem de ingresos.....	1.466.000.000
	<hr/>
<i>Déficit</i>	278.000.000
	<hr/>

No estará de más recordar que, como el quebrante originado por el cambio es tan elevado, hay Sociedades que no han podido repartir á sus accionistas ninguna utilidad; pero aun reduciendo á 100 millones la cantidad que ha habido que satisfacer en el extranjero, resulta siempre la necesidad de desprenderse de más de 200.000.000 al año, y que esta obligación se hará cada vez más difícil de satisfacer.

III

No es de extrañar, en vista de un desequilibrio de tal importancia, que la tensión de los cambios con el extranjero haya llegado á la altura en que se encuentra ahora, pero ha habido además algunas otras causas que han influido muy eficazmente para que se presentara más pronto el conflicto.

En primer lugar, las compras de 4 por 100 exterior reali-

zadas en el extranjero han hecho salir del país grandes cantidades de numerario, sin que la adquisición de esa renta por los nacionales haya impedido que los intereses se sigan cobrando en París, en Londres ó en Berlín por beneficiarse los interesados con la diferencia de cambio, la cual representará para el Tesoro, en el ejercicio corriente, un gasto de 16.000.000 de pesetas, poco más ó menos. Difícil es precisar la cantidad de renta 4 por 100 exterior adquirida del extranjero, pero sí que es muy considerable, como resulta del aumento de las transacciones oficiales hechas en Madrid sobre esa clase de deuda en los años que se detallan á continuación:

AÑOS	Millones de pesetas.
1882.....	15
1883.....	119
1884.....	71
1885.....	219
1886.....	181
1893.....	326

Ese aumento, al cual habría que añadir el importe de las operaciones realizadas en la Bolsa de Barcelona, dá una idea, aproximada nada más, de la importancia de las compras de renta exterior hechas en el extranjero, y si se calcula por el importe de los cupones negociados en Madrid, no parece exagerado evaluar de 400 á 500 millones el importe de lo que ha sido necesario pagar por ese concepto, y que han salido del país sin compensación completa.

También nos suministraría un dato interesante para ese mismo asunto el importe de los préstamos que ha realizado el Banco de España sobre esa clase de papel, operación que facilitaba por su empeño en conceder las pignoraciones á un tipo de interés inferior al que producía la renta, lo cual redundaba en beneficio de los especuladores y daba origen á un aumento de la circulación fiduciaria que ha venido á ocupar el lugar de la moneda metálica, el oro sobre todo, del cual puede decirse que no hay en España más que el que

tiene el Banco en sus cajas, no obstante haber sido acuñados desde 1868 1.375 millones de pesetas de ese metal.

Otra causa de la crisis actual es la preferencia que el Banco de España ha concedido á las operaciones con el Tesoro, cuyos valores constituyen la mayor parte de su cartera, y en cuya representación ha lanzado á la plaza una masa de billetes cuya garantía sería problemática el día en que el Estado no pueda pagar por completo los intereses de la deuda pública.

Como hemos dicho antes, esa masa de billetes ha ido ocupando el lugar de la moneda de oro que desaparecía; y al mismo tiempo que aumentaba la circulación de billetes, el cambio del papel sobre el extranjero se hacía más sensible cada vez, como demuestran las cifras siguientes:

AÑOS	PROMEDIO	
	De la emisión.	Del cambio sobre París.
1882.....	357	1,80
1889.....	724	3,25
1890.....	736	4,33
1891.....	770	6,56
1892.....	854	15,42

En 1893 la emisión ha excedido de 900 millones, y el cambio medio ha sido casi 19 por 100, y en lo que va transcurrido del año actual se mantiene por cima de 21 por 100, con tendencia al alza.

Claro es que ese sobreprecio que alcanza la moneda extranjera es ventajoso para ciertos exportadores que disfrutan por ese estado de cosas del beneficio correspondiente, pero en cambio resulta ruinoso para los importadores que tienen que pagar ese mismo exceso y para el Estado, por tener que remitir al extranjero los fondos necesarios para el pago de la deuda y para otras atenciones, y aunque no se puede hacer un cálculo exacto, porque algunos elementos son imperfectamente conocidos, no hay mucha exageración en evaluar en 60 millones de pesetas lo que ha costado el año último la depreciación de la moneda española.

Otro factor de la crisis actual ha sido la acuñación de moneda de plata, operación ventajosa para el Tesoro, pero fatal para el país, que tiene por base de su circulación una moneda que al salir de España pierde casi 50 por 100 de su valor.

En cuanto al término de esta situación, no es necesario esforzarse mucho para comprender cuál ha de ser; el Tesoro contratará anticipos en condiciones cada vez más onerosos, porque el tipo del interés crece en proporción de las necesidades del prestatario y del riesgo que corre el capitalista, hasta que llegue dentro de pocos años un momento en que los intereses de la deuda constituyan una carga intolerable y sea necesario disminuirlos, pues en las condiciones en que está el país sería una locura querer recargar todavía más los tipos de tributación, y no es ciertamente por ese medio como se llegará á la nivelación de los presupuestos, que es independiente, no hay que olvidarlo, de la cuestión monetaria.

ANDRÉS BARTHE Y BARTHE.





LA REGENCIA ⁽¹⁾

ORDEN ECONÓMICO DE ESPAÑA

Además de aumentarse los gastos extraordinarios, desde el año 1850, una vez por la expedición á Italia, otras veces por las expediciones á Santo Domingo, al Pacífico y á Méjico, por las guerras de Africa, cantonal, carlista y de Cuba; además de todo esto, que ha consumido muchos millones, se han consumido también muchos más de los posibles en la vida ordinaria y desordenada de nuestra administración pública; y esto se ve investigando á través de los números por los despilfarros que representan, los abusos que se han consentido, las imprevisiones en que se ha caído y las complacencias escandalosas á que han dado lugar la ignorancia, la maldad y la impunidad política; que de todo esto ha encubierto la bandera de cada partido dejando hacer licenciosamente á personajes, personalidades á quienes debiera tenerse sujeta su voluntad, y en el silencio su opinión.

La ignorancia acaba de hacer decir que, nivelados los presupuestos, el elevado precio á que han llegado los cambios con el extranjero disminuirá de un modo sensible. Con lo cual

(1) Véase la página 371 de este tomo.

se asegura todo lo contrario de lo que afirman, una vez don Raimundo J. Villaverde en su libro sobre el sistema monetario, y otra vez D. Gabriel Rodríguez, tratando ambos de la moneda y de los Congresos, entre ellos el último celebrado en Bruselas para ocuparse del importante problema de la circulación de la moneda. Como que ésta desempeña funciones de mercancía de superiores ventajas para ser intermediaria en las transacciones, sobre todo las internacionales; mientras que la nivelación de los presupuestos, que nada tienen que ver con los cambios en lo fundamental, tienen su asiento (los presupuestos) en una tributación acertada y vigorosa bien administrada, y en gastos que estén hechos reproductivamente, no al capricho y á la ventura, ni sin conciencia del fin patriótico, racional y científico.

Puede haber á la vez buenos presupuestos y malos cambios.

Como puede la ignorancia autoritaria, dictando reglas de conducta, llegar á ser una verdadera calamidad pública.

El Ministerio de Hacienda acaba de lamentarse de que es un error de fatales resultados la inequitativa distribución de un impuesto, por ser mayor incentivo para la ocultación; se reconoce que la Administración tiene que ser justa y enérgica; se cita el ejemplo del impuesto especial de alcoholes, que no ha dado sus naturales frutos. Otro error es llamar frutos naturales á los que son artificiales, y bastará para convencerse de esto recordar las protestas que levantó ese impuesto sobre los alcoholes, que puso en agitación muchos ánimos y en trastorno no pocos intereses. Y sigue azotando el temporal.

El mismo Ministro de Hacienda lo reconoce así al añadir en su preámbulo al proyecto de ley de Presupuestos, dirigido á las Cortes, que el impuesto especial de alcoholes no dió sus naturales frutos por falta de una estadística y la escasez de personal. Entonces ¿sobre qué bases se fundó el tributo? ¿La estadística y el personal pueden ser creación espontánea que dé inmediatos resultados, fecundos en bienes?

Error es también fundar un argumento en el resultado que han dado unos decretos de hace pocos meses (los de Febrero de 1893), porque en dos principales rentas del Tesoro se han

obtenido aumentos; es error, por no distinguir que es fácil descubrir ocultaciones, y no lo es introducir reformas trascendentales presentadas casuísticamente.

Además del error aparece la contradicción, cuando se dice, acabado de manifestarse satisfechos por el aumento de las rentas del Tesoro, que «para corregir las imperfecciones de que adolece nuestro régimen tributario se necesita reunir los datos indispensables para evitar que la reforma degenera en trastorno, que sería prueba de gran imprudencia.» Pues si se reconoce que es preciso reunir datos, lo cual ha de ser forzosamente obra del tiempo, que sin este trabajo preciso se corre el peligro de que la reforma degenera en trastorno, ¿cómo en un proyecto de presupuestos se acomete la empresa de reformar todo el organismo económico de alto á bajo, del fondo á la superficie y con un criterio cerrado de escuela?

Se incurre, pues, en la gran imprudencia cuyo escollo quiere salvarse, y que se lanza anatematizado al juicio de la opinión pública.

Se incurre en imprudencia temeraria por confesión propia del mismo Ministro de Hacienda, quien sostiene que «aunque es de derecho y deber del Gobierno tener en cuenta los progresos de las rentas, todavía no se atreve á considerar realizables dentro del ejercicio los diez y siete millones de los créditos actuales por contribuciones de inmuebles y consumos vencidos.»

Pues por el fisco no se tiene presente muchas veces, y en algunos casos con la exactitud necesaria, el término medio de posibilidad de pago por el contribuyente. Una ó repetidas malas cosechas de trigo tienen que influir sobre la mayor ó menor facilidad del pago de la contribución territorial y de consumos y sobre la de aduanas, aunque en sentido contrario á las primeras; con igual producción de metales, de lo que son buen ejemplo las minas de Río Tinto, por las alteraciones que sufra la demanda de plomos en los mercados de Europa, subirá ó bajará su precio, y por lo tanto tiene que subir ó bajar el consumo de la población obrera. Estas y otras razones tienen que cuidarse de tener presentes los Ministros de Hacienda. Generalmente no se cuidan de acordarse de las leyes na-

turales y dictan leyes positivas, y crean una situación legal injusta y establecen un orden de cosas falso.

Los resultados tienen que ser desastrosos.

Así que cuando se calculan millones y millones de alteración en los tributos, luego se ve ante la realidad una verdadera decepción de las esperanzas concebidas ó de las promesas hechas. Esto es debido unas veces á exageraciones políticas, otras á desconocimiento de la materia de que se trata, y no pocas á la atmósfera malsana que se forma, y que no deja ver la diferencia que existe de la ficción á lo verdadero, de la impresión del momento á la reflexión madura y á la experiencia consumada de los problemas económicos.

Se presupuesta en esta forma:

Año 1892-93.	Año 1893-94	
43 millones.	44 millones	contribución industrial.
17 $\frac{1}{2}$ »	23 »	descuento del personal.
22 »	27 »	renta de loterías.
91 »	96 »	idem de tabacos.
—	—	
100 »	95 »	derechos de importación.
58 »	48 »	timbre del Estado.
166 »	154 »	inmuebles, cultivo y ganadería.
—	—	

Tan notables diferencias no acusan una situación normal, y tales aumentos presupuestos en ingresos, que no podrán significar nunca una producción de riqueza en el verdadero sentido de la palabra, no son para inspirar confianza de que se llegue por buenos caminos á la nivelación de los presupuestos.

Tiene que inspirar desconfianza el proyecto de cinco céntimos por litro de vino á toda esta producción, véndase ó no, cualquiera que sea el plazo de venta, el precio que obtenga y la calidad del vino. Tan arbitrario tipo sobre una producción que para crearla acaba de hacer ímprobos sacrificios el agricultor; cuando en Francia, que es nuestro primer mercado, se levantan barreras para impedir la venta en esa nación, volvemos á repetirlo, no es para inspirar confianza la gestión económica de políticos cuya altura es indudable, pero cuyas ap-

titudes económicas no aparecen por sus proyectos económicos, pues trátase de España donde son muchos los obstáculos con que tiene que luchar el contribuyente y el consumidor en general.

El gran artículo de primera necesidad, el pan, paga, á su importación en España, 8 pesetas el trigo los 100 kilogramos y 13 y 20 la harina, mientras que en Francia son 5 y 8 respectivamente, y en Bélgica é Inglaterra libres.

Al mismo tiempo y á consecuencia del *proteccionismo* irracional preponderante, en diez y ocho meses que él domina nuestras transacciones mercantiles con Francia, á ésta hemos dejado de vender próximamente 240 millones de pesetas, en su mayor parte representados por el vino.

¡Buen progreso es éste para los intereses materiales!

¡Cómo los políticos españoles de todos los matices no ven que el horno no necesita más fuego, y tratan sin embargo de ponerle á más altura, sumando imprudentemente calorías, que no otra cosa hacen, los unos con sus optimismos exagerados, los otros con sus pesimismo inoportunos? ¿Cómo no ven aquellos que se llaman hombres de Estado en España que las leyes naturales son un hecho en la vida de la economía, y que ésta no puede ser próspera si se influye sobre su existencia con medidas contrarias á su desarrollo, y contrarias han de ser las que encarezcan el pan y las que pongan el precio de venta de vino por debajo de su coste de producción?

Cierto que el mal no es de un día; por consiguiente, tampoco puede ser el remedio de veinticuatro horas.

No es de un día el mal, como se puede ver por las situaciones del Tesoro siguientes:

Importa el pasivo del Tesoro de		
30 de Abril de 1886.....	Pesetas	25.000.000
31 de Enero de 1887.....	»	148.000.000
31 de Diciembre de 1891.....	»	371.000.000
31 de Marzo de 1893.....	»	418.000.000

En cuyos números se ve claramente cómo ha ido en aumento el desnivel de los presupuestos del Estado, coincidiendo

do con ese desnivel la oferta, por medio de proyectos de presupuestos, de la nivelación de los gastos con los ingresos de la Nación.

De manera que resulta que al país se ha ofrecido lo contrario de lo que se ha cumplido. Esto no puede atribuirse más que á falta de sinceridad; no puede ser defecto del régimen parlamentario. Será, si acaso, que éste no pueda aclimatarse en nuestras costumbres, que nuestros políticos no tengan la educación política necesaria para practicarlo, y que á nuestro pueblo falte la cultura que es necesario tener para formar opinión y con ella poder influir en la gestión de la cosa pública, á fin de contener á los partidos políticos en sus justos límites de acción.

Ya no puede inculparse á achaques de vejez de la forma de gobierno, ni á los abusos que con su protección pueden cometerse.

No ha de poder decirse nada de esto, cuando una Reina Regente inaugura su reinado llamando al poder al partido más liberal que existe dentro de la monarquía, le deja plantear sosegadamente todas las reformas políticas más avanzadas; después da el poder al partido conservador, que se considera llamado á afianzar todas las libertades. Dividido el partido conservador por medio de una crisis parlamentaria, llama nuevamente la Corona al partido liberal, que acepta el poder con el compromiso solemnemente contraído de arreglar la Hacienda y poner en orden todo el mecanismo económico. En tal situación las cosas, ni los contemporáneos ni la historia podrán jamás calificar de incorrecta la conducta de la Corona, ni tampoco de ingobernable al pueblo español. La Reina y los vasallos dejan hacer á los partidos políticos, aceptan la dirección que imprimen á los negocios públicos los jefes de los partidos y de grupo; todos estos quisieran normalizar la vida económica sin imponerse sacrificios políticos; cuando son éstos no tomar, como hacen, la Hacienda, siendo un medio de realizar sus planes políticos. Mas como esto es lo que sucede, puede ocurrir que un partido político, el liberal, por ejemplo, esté en el poder y ofrezca inmediatamente nivelar los presupuestos. El otro partido, llamado conservador,

dándose cuenta cabal de que lo que se ofrece no puede ser en la realidad, como el ofrecimiento ha sido hecho, con esto, queriendo sacar ventajas en provecho propio de la situación, combate con ruda oposición al adversario, y lo que debiera ser exclusivamente una cuestión económica se convierte en cuestión política, como el partido republicano acaba de hacer de una cuestión administrativa (la de Ayuntamientos) otra cuestión política. Pero en nada se mezcla la Corona, ni puede inculparse al régimen parlamentario. Son vicios y corruptelas de gentes malavenidas con los verdaderos intereses de la patria, de huestes inquietas y turbulentas como las hubo en todo tiempo en España, antes y después de las algaradas moriscas, antes y después de las aventuras del Nuevo Mundo, antes y después de la guerra de la Independencia, antes y después de las guerras civiles desde el año 1823 hasta el año 1876.

No se ha apreciado bastante la consecuencia del desacierto. Nuestros gobernantes han sacrificado al país imponiéndole el año 1850 30 millones de intereses; 1870, 340 íd. íd.; 1888, 274 íd. íd.; 93, 275 íd. íd.; y 94, 309 íd. íd. por deuda pública.

Así han correspondido los directores de la gobernación del Estado á la confianza que en ellos puso el pueblo español y á los sacrificios que hizo el contribuyente.

No podíamos con el presupuesto ordinario, y se agravó la situación con un presupuesto extraordinario.

El déficit se veía en todos los presupuestos, se veían y se sentían sus deplorables efectos, teniendo que recurrir á crear deuda del Tesoro un día y otro día.

Es verdad que la situación se legalizaba con disposiciones legislativas, como las siguientes, para crear recursos al Tesoro:

Ley de 2 de Agosto de 1886 sobre las Cajas especiales, 67 millones.

Idem de 22 de Abril de 1887 sobre el arrendamiento de tabacos, 84 íd.

Idem de 12 de Mayo de 1888 sobre Tesorerías y el Banco, 165 íd.

Idem de 14 de Julio de 1891 sobre préstamo del Banco, 150 íd.

Idem de 17 de Diciembre de 1891 sobre emisión de amortizable, 250 íd.

Con esto coincide la ley de 12 de Enero de 1887, que otorgaba un anticipo con destino á construcciones navales, cuya importe se hacía ascender á 225 millones.

Relacionada con esto se encuentra la ley de 7 de Julio de 1888 del presupuesto extraordinario, apareciendo un remanente de 46.474.839 pesetas.

Existen los buenos propósitos del engrandecimiento de nuestra marina, pero existen con ellos los desaciertos y el desconocimiento de las leyes económicas; que una cosa es legalizar gastos, y otra muy distinta es hacer posible una vida normal y próspera dentro del orden económico, contra el que no pueden nada las leyes positivas, estén ó no legalizadas, como sean antieconómicas.

¡Tanto sacrificio con la desgobernada administración de la marina!

Todo es posible legalizarlo. ¡Por eso se legalizan tantas iniquidades y tantas imprudencias! Legalizados han quedado los presupuestos de 1887-88, que importaron los ingresos 849.000.000 y los gastos 852.000.000 y los de 1892-93, que importaron los ingresos 748.000.000 y los gastos 750.000.000. Podrán quedar legalizados los presupuestos de 1893-94, que importan 737.000.000 y 737.000.000; pero de los dos primeros presupuestos está calculado un déficit total de 126 millones por la fuerza irresistible de las cosas y por el imperio abrumador de la realidad. Veremos qué resultado arroja el último presupuesto cuando quede liquidado.

Téngase presente que por el mal llamado proteccionismo tenemos comprometido el éxito de 4.842.649 hectáreas de plantación de viñedo, que está calculado puede producir 38.793.488 hectolitros de vino, de los cuales unos 10 millones debían destinarse á la exportación y otros 10 millones puede decirse que se destinan á hacer aguardiente y á procurarse vinos viejos. Sobre la base de la producción vinícola se pretende reforzar el presupuesto de ingresos. Ahora bien, ¿va

á ser esto posible tal y como se propone? Seguramente que nada puede asegurarse y mucho temerse un desencanto con la legalización del tributo.

Que la situación actual económica pide con urgencia reformas no puede ponerse en duda, pero por lo mismo deben acometerse con prudencia. Por supuesto sin dejarse influir por los egoísmos de la política.

En este sentido merecen aplauso unas frases del Ministro de Hacienda defendiéndose de los ataques de la opinión parlamentaria. «Podéis considerar (decía el 22 de Junio de 1893) »temeraria la empresa, pero que no ha de haber fuera de aquí »quien fíe absolutamente nada á los procedimientos de la len- »titud, á los aplazamientos consuetudinarios, á las promesas »para mañana, porque son tantos los que se han hecho y tan- »tas veces hemos reincidido en las antiguas faltas, que es tris- »tísimamente de esperar que ya nadie crea sino en lo que hoy »mismo, antes que mañana, se realice para la nivelación de »los presupuestos.»

La acusación es muy fundada. Tanto se ha prometido que no se ha cumplido, que existe de hecho razón para dudar y no creer en nuevas promesas, puesto que ninguna de las anteriores se ha visto cumplida. Que los antecedentes abonan y cuando son desfavorables, como acontece á nuestros políticos, es preciso ser más que crédulos, cándidos, para creer bajo su palabra lo que no se ve jamás cumplido por el campo de la política.

A renglón seguido, pasando del caso de urgencia á otro terreno, decía el Ministro: «Se pregunta qué va á hacerse de lo »pasado. Tenía el Banco la obligación, por la ley de Tesore- »rías, de traer 300 millones de pesetas en oro. La Adminis- »tración necesita, para resolver problemas de interés privado, »de fórmulas y de solemnidades; para resolver esta cuestión »es menester sentarse *pro tribunali* y tener el expediente del »lante, á fin de aplicar el texto legal, porque dar aquí la solu- »ción á un problema no planteado me parece inconveniente é »inoportuno.»

Esto nos trae á la memoria lo dicho en el siglo XVI, en aquella exposición dirigida por el procurador de las Cortes de

Burgos, Rodrigo de Luxán, al Cardenal Cisneros, en la que le decía que «tenían suplicado, porque á estos reinos se les seguía mucho daño á causa de sacar la moneda fuera de ellos, que S. A. lo mandase remediar como no saliese, y aunque cometió el encargo á varias personas, no lo cumplieron; ocupados en su provecho, no conocieron el daño que se causaba á estos Reinos y no lo buscaron el remedio.»

Entonces, como se repite ahora, el provecho propio se anteponía al general, á lo científico se anteponía lo legal, y con el error se ahogaba la voz de los intereses verdaderos.

ANSELMO FUENTES.

(Continuará.)





El último ensayo de colonización en la Isla de Cuba. ⁽¹⁾

VI

Decidido el Gobernador general, General Salamanca, á llevar á término el planteamiento de la *colonización civil*, y apretándole las impaciencias de su carácter al par que la brevedad del período concedido á nuestros gobernantes, como si se quisiera hacer infecundos sus buenos deseos, en tan efímero plazo de existencia procuró dictar las medidas que cabían en lo posible, ordenando y preparando cuantos elementos se consiguieron para el precipitado ensayo de colonización por familias blancas peninsulares.

Con el susodicho objeto invitó al Gobierno metropolitano á comenzar los envíos ó expediciones de colonos, presuponiendo la acumulación y distribución de los fundamentos aludidos. Y ciertamente que en semejante obra de preparación consiguió impulsar energías, fecundizar actividades, despertar estímulos y, en una palabra, multiplicar las gestiones, llevándolas á su rendimiento máximo. Pero aunque así fuese, aunque se reco-

(1) Véase la página 380 del tomo XCII.

nozca tal incremento de valor relativo, aunque se admiren los importantes esfuerzos acumulados, no será difícil entender que las deficiencias é imperfecciones habrían de resurgir constantemente, manifestándose á cada paso, á despecho de los buenos deseos de las autoridades de la isla, ganosas de cooperar con el General Salamanca en su patriótica tarea.

No tengo á la mano, y en rigor no me hacen gran falta, las cifras referentes á las sucesivas expediciones de colonos; esto es, fechas de llegada y partida de los buques, puertos de salida y consignación, número exacto de los emigrantes, sexo, edad, condición, etc., etc.; mas no empece semejante falta de lucimiento en mi relato, que será suplida con el apuntamiento de los datos de conjunto más necesarios y convincentes; no empece, repito, esa deficiencia para la obligada deducción de las enseñanzas que arroja el presente ensayo, aunque fracasado; pues como dice muy justamente un célebre historiador de nuestro siglo de oro, no sólo se obtienen fructíferas lecciones de los sucesos felices, antes bien muchas veces se aprende y cosecha más saludable ejemplo en el examen de los desastres ó en los casos defectuosos y mal combinados que no han producido el resultado que se anhelaba.

Digo, pues, que el conocimiento en conjunto de los datos y cifras de la susodicha colonización, datos y cifras, que se irán exponiendo sucesivamente en cada lugar oportuno, es muy suficiente para suministrar cabal idea de ella, sin que ahora fatiguemos al lector con lujosa exposición de números.

Determinóse la instalación de los colonos en dos grupos: las colonias de Puerto Principe y la de Santiago de Cuba; y no tardaremos en percatarnos de los motivos de esa preferencia y división. Era efectivamente en dichas comarcas donde más apremiantemente se dejaba sentir la falta de población, y lógicamente debía inferirse que en esos territorios habían de hallarse facilidades para la instalación y fomento de los establecimientos

coloniales. ¿Confirmó la práctica nuestra inducción preliminar? ¿Alcanzó á influir dicha confirmación ó contrariedad en el resultado definitivo del ensayo colonial? Mucho pudiera yo decir en respuesta de ambas preguntas, pero considero preferible no anticipar deducciones, limitándome á ir recalcando las que se desprendan del desarrollo de nuestro relato. La escasa densidad de población, patentizada en las dos provincias nombradas, suministraba importante relieve al problema de la escasez de brazos, como su inmediata consecuencia, y no me pesa repetir así que se explicaba y justificaba la primacía otorgada por el General Salamanca. Cuanto á la división que suponemos en dos núcleos, únicamente obedece á que correspondiendo las comarcas en que se establecieron á las dos mencionadas provincias, dicho se está que su conjunto estuvo regido, organizado, administrado é inspeccionado por la respectiva autoridad civil de cada una, y al proceder á historiar su instalación y vicisitudes, tórnase preciso separar los dos grupos, que acaso nos ofrecieron cierta diferenciación de criterio ó, por lo menos, distinta representación gestora individual atribuída á los dos centros gubernativos civiles de las dos provincias. El cuadro histórico completo de la tentativa ó ensayo del General Salamanca exigiría, pues, el bosquejo sucesivo de las colonias de Santiago de Cuba y de las de Puerto Príncipe; pero apresurándonos á declarar que la hipotética diferenciación de criterio no alcanzó á manifestarse (caso de que existiera), resultará inútil el estudio reiterado de los dos grupos, bastando, sin duda alguna, el examen de uno de ellos, que, á no dudar, será el de Puerto Príncipe, el cual, sobre ser el más señalado, también me fué el más conocido, por haberse desarrollado casi á mi vista (1).

(1) Estas colonias fueron establecidas en el año de 1889, siendo Gobernador de la provincia D. Enrique Capriles. A éste sucedió, á principios de 1890, D. Pedro Fernández Miró, cesando en Junio y encargándose en Julio el autor de estas líneas, que dejó el cargo en Septiembre de 1891, quedando ya las colonias próximas á su disolución.

Antes de indicar la instalación y distribución del grupo de las colonias de Puerto Príncipe es llegado el caso de apuntar una lamentable confusión de conceptos, que produjo á su vez uno de los graves inconvenientes acarreadores del fracaso. En estudios como el que nos ocupa es muy frecuente, y yo mismo me declaro incurso en el pecado, es muy frecuente, repito, usar como sinónimas los vocablos *colonización* y *emigración*. Claramente ofendidos se juzgarían mis lectores si yo, desconociendo su ilustración, pretendiese explicar la diferencia de concepto que media entre las dos palabras, y más aún la extensión que en el caso actual motiva y aun disculpa y justifica la sinonimia aludida. Pero aquella compenetración de significado, que en el terreno puramente especulativo apenas ofrece inconveniente, los produce de mayor cuantía al trasladarnos á la práctica, y pocos ejemplos serían tan convincentes como el caso que nos ocupa.

Veamos tan sólo la amplitud que permite el concepto de *emigración*, el cual abarca multiplicidad de aptitudes y diversidad de profesiones y oficios, con tal que todos sean susceptibles de encontrar adecuada utilización. Por el contrario, la palabra *colonización*, una vez definida su índole, ya sea *agrícola*, *industrial*, *militar*, etc., circunscribe, hasta cierto punto, la condición y oficio de los colonos, pues alcanza á negar la capacidad de ellas para ciertas y determinadas finalidades si no cumplen las circunstancias correspondientes; verbigracia: si se tratase de una colonización agrícola y aconteciese que entre los colonos no los hay labradores ó siquiera no reúnen la suficiente robustez, propia de oficios manuales, sino que, por el contrario, profesan ocupaciones sedentarias que no han podido suministrarles la preparación requerida, siendo, por ejemplo, barberos, cajistas de imprenta, músicos, cómicos (1), escribientes, etc., etc., fácilmente comprenderemos la escasa aptitud que podemos esperar para las faenas campestres.

(1) Esto es, comparsas y figurantes.

Ni aun siquiera debemos pensar en los casos extremos de concurrir esos oficios en la totalidad ó en la mayoría de los colonos; basta con que el número de los que se encuentren en tales condiciones exceda sensiblemente de la proporción que puede encontrar aplicación en un pequeño grupo rural. Pongo por caso: en una aldehuela de 20 ó 30 vecinos pueden hallar aplicación un barbero y un maestro de escuela; pero si se reúnen seis ú ocho de estas profesiones, dicho se está que sobrarán cinco ó siete.

He elegido como término de comparación la «colonia agrícola» porque es el caso más frecuente, y además porque fué también el caso del relato que nos ocupa. En las primeras disposiciones y preparativos que se hicieron para la instalación y colocación de los emigrantes destacóse ya sin duda alguna la *modalidad agrícola*, pugnando hasta cierto punto con el carácter general de *emigración* que al principio se ofreciera.

Si pues el Gobernador general, Sr. Salamanca, al reclamar y mostrarse dispuesto á recibir la primera expedición de emigrantes tuvo en cuenta las consideraciones anteriores, anteponiendo el concepto general de *emigración*, nada más lógico que omitiera exigencias en la índole y aplicación del personal reclutado. Presuponiendo la aplicación de diversas aptitudes, y siendo casi imposible reglamentar y escrupulizar las proporcionalidades de esa misma variedad, sólo cabía encomendar á las comisiones receptoras una clasificación detenida del personal que fuera llegando para asignar á cada uno de los individuos su empleo y aplicación oportuna, ya que no fuera en el campo, en las poblaciones, en los centros industriales, en los oficios menudos anexos á los núcleos anteriores, ó finalmente en las diversas ramificaciones de las carreras literarias y científicas.

Surge en seguida la pregunta: ¿y por qué no se hizo así?... Obsérvese que aun cuando he admitido hipotéticamente que el General comenzó acogiendo el concepto amplio de *emigración*, no puede desconocerse que sus

disposiciones concretas posteriores delinearon la *colonización agrícola*. Adquiriéronse terrenos en la forma que diremos más adelante, construyéronse viviendas en condiciones más ó menos adecuadas, se establecieron esas viviendas en forma de varios núcleos ó poblados que habrían de ser asiento y origen de verdaderos pueblecillos, se reunieron y luego se repartieron y distribuyeron razonable cantidad de semillas, aperos de labranza y hasta algunos animales muy útiles, instrumentos de construcción y elementos de transporte... En resolución, manifestóse en todos y cada uno de los preparativos el intento deliberado de fundar verdaderas colonias agrícolas que, distribuídas en grupos, constituirían como llevo dicho el fundamento de futuras poblaciones destinadas á aumentar el escaso número de las que existen hoy en las dos provincias aludidas.

Con los indicados preparativos y mediante otros detalles que en gracia á la brevedad omito, indicaré resueltamente la caracterización de *colonias agrícolas* que, por otra parte, fué bien recibida en el país por ser el concepto que mejor se compadecía con las exigencias de mayor relieve en la Isla y en las comarcas centrales y orientales. Después de la llegada de los colonos, pronuncióse más y más el indicado concepto, resolviéndolos, distribuyéndolos y estableciéndolos con sujeción al patrón últimamente aludido de «poblados agrícolas».

Todavía, cuando vaya descendiendo al desmoronamiento descriptivo de las colonias, añadiré nuevas comprobaciones al carácter agrícola que exclusivamente presentó el ensayo del General Salamanca; pero creo que por ahora me basta la determinación prefijada, y puedo retrotraerme á los planteamientos del problema para hacer observar que si la índole y aplicación de los grupos emigrantes había de ser en *colonias agrícolas*, era forzoso advertirlo así, exigiendo que el personal reuniera condiciones á propósito. Desde luego, no había que pretender que todos los colonos emigrantes fueran labradores experimentados, porque á nadie puede ocul-

tarse que tal condición, rigurosamente exigida, dificultaría demasiado la consecución del número; pero es también patente, y no hace mucho lo indiqué, que hay muchos oficios que preparan y aseguran condiciones para las faenas del campo, atreviéndonos á aventurar que no son los más los que no se encuentran en ese caso (principalmente entre las clases sociales que dan su contingente á la emigración). Ciertamente es así, pues añadiendo á los ejemplos de oficios y profesiones antes citados alguno que otro propio tan sólo de las grandes ciudades, como «dorador», «pintor de muestras», «cordonero», «tapicero», etc., quedan enfrente, sirviéndole de contrapeso, bastante número de «herrereros», «carpinteros», (1) «albañiles», «cazadores», «carniceros», (matarifes y cortadores), «talabarteros», «herradores», «panaderos», «carreteros», «molineros», «cocheros» y «palafreneros», etc., etc., que ofrecen garantías de vigor físico, robustez, resistencia en las faenas agrícolas y costumbre de trabajos manuales continuados, garantías que nose encuentran en los otros anteriormente aludidos.

No obstante, esa probabilidad que á primera vista se ofrece en las expediciones provocadas por el General Salamanca, no existiendo regla ni cortapisa alguna, se ofreció con aparente anomalía, pero con explicación suficiente notable abundancia de los oficios inadecuados y escasez de los restantes. La mayoría de los colonos eran ó habían sido «sastres», «músicos», «peluqueros», «barberos», «tapiceros» y hasta maestros de escuela. Sólo por casualidad topábase con algún leñador, pastor, carretero ó labrador.

Desde luego podía augurarse que el personal emigrante, siendo tal cual se ha descrito, carecía de idoneidad para alcanzar los efectos de rápida producción que hubieran de servir de futuro cebo en las expediciones sucesivas, máxime si se tenían en cuenta los otros escollos (alguno casi inevitable) que no tardaré en apuntar.

(1) Y aún ebanistas.

No vacilaré, pues, en presentar esta primera observación, comienzo de las deducciones experimentales de este modesto trabajo.

Si lo que se deseaba era un contingente de EMIGRACIÓN, concepto que admite efectivamente extensa variedad de elementos, era lógico no escrupulizar el embarco en la Península; pero también era forzoso prescribir que las autoridades, Juntas ó comisiones receptoras en los puertos de la Isla tomasen en cuenta esa multiplicidad de aptitudes para distribuir las con arreglo á su carácter, asignando á cada cual aplicación oportuna dentro de cierto límite conveniente.

Á la inversa, si lo que se pretendía era atraer un incremento de COLONIZACIÓN AGRÍCOLA, como se denotó bien claramente en las disposiciones de instalación y fundación de las colonias, así como en la caracterización de los preparativos y auxilios prestados, entonces apenas se concibe cómo no se advirtió y se tuvo eso en cuenta al autorizarse los embarcos, precediéndoles de algunas limitaciones y aventurando algunas condicionales de necesaria garantía, no digamos para que todos los colonos fueran hombres aptos y capaces, pero al menos para evitar la aglomeración excesiva de personal inútil y hasta contraproducente. La prevención acaso pareciera baladí enunciada en aquel entonces, y sin embargo, hoy bien comprendemos que podía por sí sola encerrar los gérmenes del fracaso.

Dedúcese, pues, un dilema que importa consignar para las enseñanzas futuras: «La emigración amplia, completa, general, puede admitir elementos variados, pero designándoles la clasificación correspondiente para marcar empleo adecuado á cada uno; la colonización exclusivamente agrícola impone limitación consiguiente de la índole personal emigrante, para obtener tan sólo un contingente que reúna circunstancias adecuadas dentro de ciertos términos razonables».

L. BARRIOS.

(Continuará)

Habana 30 Marzo 1894.



ANTAÑO Y OGAÑO

PÁGINAS SUELTAS

Dios hizo el hombre á su imagen y semejanza, pero el hombre pone todos los medios que están á su alcance para parecerse lo menos posible al que tuvo la feliz ocurrencia de darle el ser.

Dios fué desde sus principios excesivamente sociable y el hombre lo es por naturaleza, y gracia y mucha debió hacerle el don de la sociabilidad con que le exornó la Divina Providencia, porque de él usa y abusa de una manera lamentable.

Si el autor de la creación empleó el espíritu de sociabilidad en consumir la grandiosa obra regeneradora de la redención del género humano, el hombre, haciendo oídos de mercader á cuanto sobre este punto predicó el Ser absoluto é inmutable y cerrando los ojos para no ver los ejemplos del Divino Maestro, emplea tan envidiable instinto en destruir cuanto puede, en no hacer nada de lo que debe hacer y en meterse en lo que no le importa, y para eso se une con sus semejantes, y en vez de predicar la unidad, la fraternidad y la igualdad y el amor al prójimo como á sí mismo, le da al tal prójimo contra una esquina; endereza hacia él los acerados

dardos de la envidia, le critica, le calumnia si viene á mano, le quita las tiras de pellejo aun cuando á mano no venga, y procura con todos los esfuerzos posibles desunirse, romper la fraternidad y echar al diablo la igualdad, por aquello de cada uno es hijo de sus obras, el buey suelto bien se lame, más vale andar solo que mal acompañado y otros mil aforismos refranescos que convierten la sociabilidad del hombre en una jaula de grillos ó en una casa de orates, donde nadie se entiende, y proclamando el espíritu de asociación, se asocian para echar cada uno por su lado y no encontrar nunca la tan decantada armonía en principios, ideas y pensamientos.

Por este preámbulo te habrás imaginado, carísimo lector, que te voy á llevar esta vez por los cerros de Úbeda pintándote el espíritu de asociación en pleno parlamento, academia, club, sociedad ó junta de cofradía.

Nada de eso; por hoy no te compongas para lucirte en esos centros instructivos, industriales, mercantiles, científicos, políticos y religiosos; pero componte con lo más floridito que la suerte te haya deparado, ponte de tiros largos, trayendo á tu memoria los lindos petrimetros, currutacos, pisa-verdes de antaño, gemelos de los pollos, dandys y gomosos de hoy, y vámonos juntos á hacer visitas, ocupación muy socorrida, tanto ayer como hoy, y que demostrará que poco se diferencian las costumbres de antaño con las de ogaño, y que tan malparado quedaba el instinto de sociabilidad antes como ahora, y que en estos tiempos, como en aquéllos, puede decirse que son los mismos perros, si bien con distintos collares, aunque, á decir verdad, tan parecidos que podrían pasar por los mismos, pudiendo llegar á figurarse que, como el sol se paró obedeciendo á Josué, el tiempo, en lo concerniente á ese asunto, ha parado los pies, desobedeciendo las leyes inmutables de la naturaleza.

En lo primero que voy á demostrarte que no estoy loco y que sé lo que me digo, es en el ajuar de la casa, por donde vamos á comenzar, permítaseme la frase, nuestra visitasca peregrinación.

Llegamos á la calle que tú quieras, y lo mismo es que descieras de una silla de manos que de una carroza alta

de talle y montada sobre ballestas, que de un coche de sopandas ó de una carretela de doble suspensión, que de un landeau de cinco luces, un milord, un sociable ó una berlina winder; el caso es ir en pies ajenos, bello ideal en todos los tiempos, no sólo de los que no pueden andar á pie, sino de todos aquellos que están privados por su alcurnia, posición y sendos patacones de caminar *pédibus* andando, ó sea en el coche del venerable Padre San Francisco.

Llegamos á la casa, que será la que se te antoje, y te encontrarás, no como ahora con ese portal artesonado, rico en molduras, pinturas, adornos y figuras, iluminado por brillante luz eléctrica y guardado por un robusto mancebo ó por un respetable anciano vestido de librea, con sus cordones en el hombro y rematando en el indispensable sombrero de copa, sino en un mezquino zaguán donde apenas penetra el sol y sin portero que le guarde ni banco exornado en su respaldo con las iniciales del dueño, sino desierto y sin más adorno que un recipiente de piedra berroqueña que anuncia que aquél es el origen de los kioscos de necesidad, mariposas, columnas, mingitorias y confesonarios modernos que hoy decoran las calles más concurridas y los parques ingleses, que se enseñorean de las principales plazas y plazuelas de la muy heroica villa del oso y del madroño.

En el fondo verás una puerta que entonces se llamaba mediera y que debió ser también el origen de las artísticas cancelas de cristales ilustrados con los timbres del propietario, que hoy, como entonces, daban acceso á un destartado patio con sus correspondientes columnas de granito, alguna grotesca figura mitológica maltratada por el tiempo en el centro y en los ángulos, que fueron sin duda la digna progenie de los que hoy vemos al estilo de Andalucía, cerrados por cristales adornados, artísticas esculturas, valiosos frescos, objetos de arte, jarrones, porcelanas, elegantes divanes y sembrados, en la época del estío, de olorosas macetas, surtidores de agua y cuanto el lujo, el arte y la moda puede inventar para decir, como entonces también se decía, sépase quién es Calleja.

Una escalera churrigueresca, algún tanto maltratada por

los años, que dejaron impresa su inclemente huella en los adornos y calados y demás adherentes artísticos, que denunciaban su clásica antigüedad y que era digna ascendiente de las que hoy se usan de rico mármol, con ostentosos candelabros de bronce en sus comienzos, tapizados sus escalones de rica alfombra, daba acceso, lo mismo que hoy, á la habitación principal, cuya puerta, claveteada y con enorme llamador de acero cincelado, cerraduras del mismo metal, ostentaba en su remate las armas en piedra, casi destruídas, pero que daban á entender quién era el tal Calleja que habitaba aquella señorial mansión, cuyo zaguán, vestido como hoy de ricos tapices flamencos y escaños de nogal macizo, con su correspondiente mesa de lo mismo, no daba albergue, como hoy, á lacayos, mayordomos, ujieres, porteros de estrados, *et sic de cæteris*, engalanados con riguroso traje de etiqueta que no deja distinguir al criado del amo, y con flamantes libreas, sino á escuderos, dueñas, rodrigones, pajes de visita, gentiles hombres, que cedieron, andando el tiempo, su puesto á los manteros que llevaban las sillas de manos, maestres-sala, pajes de bolsa y gente de escalera abajo, *noble* abolengo de las clases de lacayos antes mencionada.

Desde allí se pasaba, como ahora, á una antesala ó estrado, como entonces se decía, no muy bien alhajada, que en eso de mobiliario y bagatelas damos en estos tiempos quince y falta á nuestros predecesores y maestros en la parte de fausta ostentación y lujo; algunos cuadros pintados al óleo, alguna que otra armadura oxidada y algún jarrón sin asas, en vez del reluciente caballero armado, ricos jarrones japoneses, soberbios escaños de terciopelo, soberbia mesa de nogal y mármol, ocupada por una plateada bandeja pletórica de tarjetas, alternando con macetas de flores naturales con que la moda actual demuestra su refinamiento, constituía el prólogo del primer estrado; no servía para recibir visitas, sino como un compás de espera, donde el que esperaba, se desesperaba, contemplando entonces, como ahora, porque de allí á aquí ha habido poca ó ninguna variación, ricas tapicerías, bien tejidas sedas que, en fraternal unión, cu-

brían las paredes y guarnecían las puertas; preciosa alfombra turca cubría el suelo y sillas de vaqueta ó de cuero de Córdoba con grandes clavos dorados, y en medio doscientos mil baratijas, ya en vitrinas, ya bajo de monumentales fanales, impedían el paso, obstruído también por ricos almohadones bordados de oro, que ahora llamamos puf, relojes, candelabros, arañas, y con su correspondiente colgadura, constituyen desde entonces el mobiliario de este segundo estrado ó salón de espera.

De aquí se pasaba al estrado de cumplimiento, y allí era de ver maravillas, tapices de Persia, cornucopias, alfombras de todos los países, bufetillos de ébano y marfil incrustados con herrajes dorados, bargueños, cofrecillos con incrustaciones de nácar, oro y plata, figuras de barro de Granada y Córdoba; un horchatero ofreciendo su mercancía á San José, un contrabandista á caballo con su moza á la grupa, haciendo *pendant* con la huída á Egipto ó con San Isidro Labrador; barros de Natan, cruces de alcorza, búcaros y otras muchas baratijas cubrían las mesas, y no faltaba tampoco ni el salterio indispensable en aquellos tiempos, ni el braseiro de plata con su correspondiente caja de ébano ó de nogal guarnecida del mismo metal.

Aquel salón podía ser, y lo es efectivamente, el molde de los de ahora; penetra, querido lector, en cualquiera de los que hoy albergan en su seno no sólo á la *high-liffe* de la sociedad madrileña, sino á cualquiera de la clase media, y no creerás encontrarte en una sala de recibir, sino en una almohada ó establecimiento de muebles ó centro de antigüedades.

Imposible dar un paso sin tropezar con un velador ó mesa llena de muñecos, con una vitrina repleta de objetos inconexos, un zapato, una jarra, unas vinagreras de plata, una figurita de barro cocido, otras de porcelana un incensario, un instrumento músico y cuanto Dios creó.

Esa armonía que á principios del siglo y fines del pasado se observa en los grandes salones, y que estaba en lucha abierta con la confusión de los siglos anteriores que hemos descrito, ya no existe.

La época presente, en este terreno, ha retrocedido dos siglos. La sillería igual, con sus doce sillas y sus dos sillones y su sofá ó canapé, no la busques; la consola con su reloj y sus dos jarrones que la servían de escuderos es una cursilería, como ahora se dice; la copa dorada sostenida por tres garras de león y su correspondiente tapador de alambre, que se enseñoreaba en el centro de la sala, se ha escondido avergonzada en alguna sacristía, en la habitación de algún clérigo de pocas hopalandas ó en la portería de alguna casa grande.

Los cuadros de Atala, de Matilde y Malek-Adel y de episodios bíblicos, los verás arrinconados en las prenderías, y en cambio los objetos que servían de adorno hace dos siglos se expenden en los principales centros de antigüedades á buen precio. Los salones entonces dejaban ancho campo á las visitas; hoy apenas se puede dar un paso, y todo lo abigarrado está de moda.

Pues no digo nada si entras en una biblioteca, que ha sustituido al humilde despacho donde los Cambrero, Martínez de la Rosa, Cortezo, Pacheco y otros mil escribieron doctas obras que pasarán con sus nombres á la posteridad; te imaginarás verte en pleno siglo XV: sillas de esa época, anaquelera del Renacimiento, mesas exóticas, sillones fraileiros, libros unos de verdadero mérito, otros sin mérito pero primorosamente encuadernados, otros que no conservan más que el lomo artísticamente pegado á la pared, que también el afán de quiero y no puedo, propio de todos los tiempos, pero que en los presentes campa por sus respetos, da sus correspondientes timos—permítasenos la frase—de posición fingida, alcurnia prestada y erudición pegada con cola.

Ya tenemos el nido, y vamos á ocuparlo. Cierra los ojos, querido lector, y verás con tu imaginación la etiqueta, seriedad y cortesía que en la época del colete, la valona de encaje, sombrero con plumas, bota de ante, bigote á la Borjoñona, ropilla, ferreruelo, tizona y daga, se usaba para asistir á estas recepciones vespertinas, que no son ni más ni menos que las mismas que hoy se usan, conocidas con el moderno epígrafe de los señores de... se quedan en casa los lunes...

Ahora entran en confuso tropel, invaden los salones, se forman corros y corrillos, la señora de la casa se multiplica por atender á sus comensales, que comensales son, puesto que el coronamiento de la fiesta, es un bien servido *buffet*, en el comedor de la aristocrática morada.

No encontrarás ahora, como entonces, el honesto apartamiento en el estrado de damas y galanes, los que frente á frente daban rienda suelta á los ojos, ya que no podían dársela á la lengua, ni encontrarse las manos y los pies, como no fuera bailando una contradanza, la chacona y la pavana, bailes que estaban al uso, y no permitían oprimir el talle, apretar la mano, recibir el mismo aliento de la pareja, *coram populo* y á vista, ciencia y paciencia de padres, hermanos, tíos, parientes y testamentarios, que representan el triste papel de personajes mudos, comparsas, ó formaban la tapicería, frase gráfica con que en la actualidad se los distingue.

Los descendientes de aquella raza, peripuestos con su chupa, casacón, peluquín, camisa con chorrera, sombrero apuntado, espadín, corbata de dos ó tres vueltas, zapatos con hebillas, y sus dos monumentales relojes con sus indispensables cadenas, hilaban también muy delgado, si bien no tanto, porque la separación de los sexos no comprendía más que á los jóvenes, víctimas propiciatorias de tan estricta ley que les imponía condicional ceguera, no permitiéndoseles alzar los ojos del suelo ni unir su mano con la de su pareja en el minué y la pavana, si en algunos de sus movimientos se permitían alguna que otra palabra al oído, tan breve y compendiosa como la mirada que el galán dirigía á la dama al través del lente indispensable, en una de las figuras de la citada contradanza.

Vinieron después los nietos de aquella raza poética y caballeresca, con su fraque de cola de pato, su cuello de collera adornado de inconmensurables solapas, corbatín de tres pisos con su alfiler monumental en el centro, calzón colán, sombrero de los mismos pisos de la corbata con aditamento de sotabanco, guantes amarillos, melenuda cabellera y *karrik* de tres esclavinas, y ellos disfrutaron de más libertad,

si bien aún se conservaba en los días de recepción, que eran forzosamente el día del santo del señor ó la señora, alguna separación.

Los padres recibían en el estrado, que entonces le constituía un sofá y dos sillones; al lado de la mamá se colocaban las hijas; al del papá, porque ya la moda francesa, que asomaba su cabeza por los Pirineos, había abolido los nombres de padre y madre, formaban los hijos, y los entrantes y salientes ocupaban su puesto según su cuna, pero pronto caían al suelo las trincheras y la coalición se verificaba al compás de una mazurca bailada con espolines, un estirado rigodón, un íntimo vals corrido cuadrando el salón y una íntima galop infernal abuela legítima del cotillón con que hoy termina toda fiesta.

Y no se crea que al hablar de bailes hemos abandonado nuestro asunto, porque ayer como hoy, y hoy como mañana, el baile será, si Dios no lo remedia, el fin de toda visita á plazo fijo.

En éstas predominaba y predomina ahora como entonces el elemento cardinal de la sociabilidad humana, que es la murmuración, mal endémico en todas las sociedades, en todas las colectividades y en todos los grupos habidos y por haber.

Quien lea ó haya leído *El día de fiesta por la tarde*, de Zavaleta, en su capítulo *El estrado*; *Un día de visitas*, de Julio Monreal; *Una visita, un visitero y visitón*, de Antonio Flores; muchas de las comedias de Lope, algunas de Moratín y los artículos del Curioso Parlante referentes á este asunto, verá por sus propios ojos, que el quitarse el pellejo recíprocamente ha sido el vicio predominante en esta clase de reuniones, y que también son motivo de los juegos de cañas, ó las juntas de cofradía, ó las comedias caseras, ó la sesión de Cortes, según la época en que la visita se verificaba. El hombre, como sigue la soga al caldero, sigue á la mujer, y ésta, según cuentan las crónicas, no pone límite á su lengua, empleando las suyas en no dejar bicho viviente libre de su influjo, y no han podido verse juntos ambos sexos sin sacarse á plaza sus defectos y hasta sus virtudes con la sonrisa en los labios

y la hiel por dentro, pero no tanto que no asomase entre aquéllos.

Todo esto al compás de la cítara, el salterio, el piano forte y la más armoniosa orquesta y exornado con el indispensable refresco primero, luego el clásico chocolate, más tarde con el nutritivo ambigú y ahora con el bien servido *buffet*, donde los búcaros, las salvillas de plata y las vajillas de rica porcelana incrustadas de plata y oro se lucían y eran el sello de fábrica de la época respectiva.

RAMIRO.





LA EXPOSICIÓN DEL CÍRCULO DE BELLAS ARTES

ARTÍCULO SEGUNDO (I)

En la enumeración y aprecio de los cuadros expuestos en el palacio de la Biblioteca no he de observar orden inflexible, porque detesto las clasificaciones rigurosas, casi siempre imposibles en la práctica. Además, me es más grato hablar de lo que con más fuerza ó más viveza hiera mis ojos, tal como lo voy viendo ó tal como su recuerdo acude á mi memoria.

Esto no quiere decir que no haya en el presente trabajo cierto orden, pero es un orden no sujeto á inflexibilidades de plan preconcebido. Tengo algunas razones para obrar así, porque muchas veces ocurre que, después de hablar de un cuadro de un pintor, se viene á la pluma la mención de algún estudio ó cosa más ligera de la misma mano, aun cuando no tengan nada que ver ambas obras entre sí, sino por la razón única de ser las dos hijas del mismo padre. Hay ocasiones en que se duda mucho si un lienzo determinado es un cuadro de género ó un paisaje, porque puede ser ambas cosas, según como se le mire. Otras veces conviene agrupar y juntar obras distintas, para hacer resaltar

(I) Véase el núm. 444.

tal ó cual observación inspirada por la contemplación de alguna ó algunas de ellas.

Claro está que hay géneros, como el retrato, por ejemplo, que constituyen uno bien distinto, en el cual pueden agruparse todos los del concurso; pero aun en este caso puede convenir al cronista usar de su libertad y hacer excepciones, acaso no del todo inmotivadas, para salirse de la trazada pauta, porque muchas veces es conveniente y hasta lógico no hablar á la vez ó del mismo modo de retratos hechos por distintos procedimientos, y parece prudente separar una miniatura, por ejemplo, ó un retrato de marcado carácter decorativo, de algún otro cuya factura, estilo y demás le hagan digno de mención en lugar separado y propio.

Esta libertad, que desde el comienzo me adjudico y de la que me propongo usar, me proporciona además cierta comodidad para moverme de un lado á otro en los salones de la Exposición, corriendo de uno en otro y viendo ó no viendo lo que hay en ellos, en tanto que un método estricto me obligaría muchas veces á hacer enumeraciones fatigosas, verdaderas listas llenas de empalagosa monotonía, por tal de no dejar sin mención determinadas obras. Es posible que con toda mi buena intención incurra en omisiones de bulto; en este caso, yo seré el primero que las deplora, pero más contento de correr este riesgo que de verme en el aprieto de tener que hablar de quien mejor quisiera no decir nada.

Y vamos al asunto.

Cuando en la Exposición nacional de 1887 nos encontramos con el gran lienzo de Lucano que hoy figura en el Museo, comprendimos todos que su entonces desconocido autor, desconocido al menos para el público de Madrid, era uno de los que en aquel certamen, glorioso aunque no sea más que por esto, venían á conquistar de un solo asalto un puesto eminente y lucido en la pintura española.

Cuando después, en 1890, presentó su melodramático *Duelo interrumpido*, consolidó su buena fama y desde entonces figura el Sr. Garnelo entre los primeros, haciendo honor á la tierra valenciana, cuna de tantos pintores ilustres.

Pero no es el peso de su nombre lo que avalora su hermo-

so cuadro de ahora, *La Dolores*, sino el indiscutible mérito de la tela. Cuadro pensado despacio y en serio y ejecutado con la seguridad y con la calma que dan la conciencia de las propias facultades y el dominio grande de la técnica que posee su autor, *La Dolores* demuestra un pintor ya hecho, tenaz á la vez que seguro, amigo de apurar el modelo, perspicaz en la observación del natural y capaz de analizar y de comprender el tipo que trata para que éste alcance á herir profundamente la atención de quien lo mira.

En efecto, *La Dolores*, una vez vista, no es para olvidada. Los sentimientos, el alma entera de la moza, su domada altivez, su orgullo herido y el fondo leal y noble de su carácter, se ven retratados en la actitud de la figura, en la expresiva cara morena de la buena moza, en su mirada triste y rencorosa á la vez, como debe ser la mirada de los festejados por el mundo cuando, al volverle la espalda, sienten el peso de plomo de la gran ruina que llevan dentro. Así se interpreta un tipo y así se pinta.

Tal vez no sea ajena al desarrollo de tantas buenas cualidades de este pintor su sólida educación literaria. En efecto, el Sr. Garnelo, antes de dedicarse á los pinceles, estudiaba lenguas y literatura y escribía versos, lo cual me hace suponer que á sus buenas prendas de pintor no sea extraña su condición de literato y de poeta. En *La Dolores* ha dado prueba de que no lo es.

Creo que, por lo dicho, se habrá comprendido que éste es, en mi concepto, uno de los mejores cuadros de la Exposición. Pintado con arte exquisito y bien compuesto, pasma el valor de realidad de aquel patio de posada—copia, según he oído decir, del de una que hay en Zaragoza—en el que discuten los apasionados de la muchacha, reunidos en bien ideado grupo, mientras ella, en un momento en que los otros no la miran, deja salir al rostro la tempestad de su conturbado espíritu. La figura de la muchacha encuentro excelente y paréceme muy sentida aquella cabeza, tan sinceramente tratada, tan sobria y firme de color y tan difícil por la luz que tiene.

En el reposo hosco, pero solemne, en que el Sr. Garnelo

la ha colocado, en aquella simpática expresión del rostro que á la vez que simpática es dura y fiera, parece dormitar, callada y oculta, la tragedia con que han de comenzar sus amores nuevos. El personaje del drama del Sr. Feliú y Cordina encarna admirablemente en el personaje del Sr. Garnelo. Basta mirar el cuadro una vez para comprender cuan bien entendido está el tipo que el pintor ha tomado del poeta. No creo exagerar si aseguro que este hermoso lienzo es uno de los más concienzudamente pintados entre los muchos que se albergan en estas salas.

Y ésta es la cualidad característica del Sr. Garnelo, el más acusado rasgo de su fisonomía artística: la perseverante voluntad de hacerlo bien, la firmeza en el modo de componer la escena, el estudio detenido y afortunado del modelo. No busquéis en los cuadros de este autor la nerviosa agitación de la pincelada febril, el rasgo atrevido, el efecto buscado de propósito; lo que hay en ellos es la pincelada firme y bien puesta desde el primer momento, el trazo acertado, el vigor armonioso y seguro de sí mismo, que denota un temperamento bien equilibrado.

Estas cualidades pueden apreciarse mejor en los estudios del Sr. Garnelo que en sus cuadros con asunto. En ellos resaltan más claramente estas condiciones de su pincel, nunca alebrestado por exigencias bastardas, á las cuales supo resistir en toda su carrera, no dejándose seducir por el aplauso fácil, que parece desdeñar, y hace muy bien, pues que puede y sabe sustraerse á todas esas obsesiones maniáticas de impresionismos importados ó del exagerado alarde de brillantez, que hace á muchos pintores esclavos de la vivacidad del color.

La Saleta, el otro lienzo que el Sr. Garnelo presenta, es un estudio tan apurado que para ser un cuadro, y un cuadro hermosísimo, no le falta sino el asunto. Las figuras que hay en él no lo constituyen, ni el autor se propuso otra cosa que copiar la suntuosa estancia y estudiar el color de aquellos damascos, bronces y muebles ricos de su decorado; por cierto que lo hizo con fortuna, porque el ángulo que forman las dos paredes y el espacio entre ellas comprendido es una

verdadera preciosidad. Hay allí aire y luz como en el natural, y el fondo es un hermoso modelo de perspectiva aérea.

Un desnudo de mujer, el único de la Exposición, es obra del Sr. Pinazo, y merece mención especial por su buen desempeño, dificultado por la brillantez del raso rosa y blanco sobre el que palidece el torso de mujer, delicadamente hecho por otra parte. La obra del Sr. Pinazo es un buen estudio que debe servir de emulación á los pintores españoles para incitarles á tratar el desnudo humano con menos desdénoso desvío que ahora. Si nuestros pintores tuviesen mayor afición al desnudo, no se verían muchas cosas que se ven en todas nuestras Exposiciones.

El Sr. D. Vicente Cutanda parece dedicarse á una especialidad no tratada por nadie, que yo sepa, porque los dos cuadros que ha presentado tienen por asunto dos interesantísimos y conmovedores episodios de la vida de los obreros bascongados. Acaso la primera medalla con que fué premiado su gran cuadro *Una huelga*, en la Exposición internacional de 1892, le haya dejado, como suele decirse, la boca dulce; pero, sea lo que quiera, plácenme los asuntos de los dos cuadritos que presenta ahora, y plácenme los cuadros mismos de una manera extraordinaria.

El Sr. Cutanda supo encontrar entre aquellos hombres ennegrecidos y miserables, verdaderos esclavos cuya vida asusta, la nota simpática y conmovedora que nos hace amar los personajes que pinta, individualizándolos y sacándolos á luz de entre la turba tosca que todas las mañanas y todas las tardes se desborda por la triste carretera á lo largo del Nervión, desde Bilbao hasta Santurce, después de haber pasado todo el día entre arroyos de fuego, hornos calentados á temperaturas inverosímiles, máquinas poderosas que ahullan y roncan todo el día como monstruos de aquellos antros de las grandes industrias, en los cuales los obreros son fuerza, instrumento, mecanismo, cualquier cosa menos personas humanas, porque la individualidad de cada uno se funde en el anónimo de la cuadrilla, del pelotón ó de la brigada, dentro de los cuales son desconocidos como si no existiesen los sentimientos y el modo de ser de cada cual, atendiéndose

sólo á lo que cuestan y á lo que producen. Allí, en aquellos espantosos infiernos de la industria, donde el aire quema y es irrespirable, ó vibra herido por estruendos que ensordecen, los obreros no son sino uno de tantos factores determinantes del precio á que puede venderse la tonelada de acero. Á diferencia del pequeño taller, en donde el obrero es algo familiar y *como de la casa*, con el cual se cuenta en los sucesos importantes de la vida privada, al cual se aprecia por sus condiciones de hombre ó se le tiene lástima por sus desdichas personales, en los grandes talleres y en las grandes compañías el obrero es uno de tantos de la lista, una herramienta innominada, una máquina más, que en lugar de costar grasa cuesta dinero. Cuando sale por las tardes de la inmensa fábrica, ni nadie se acuerda de él, ni nadie le pide otra cosa sino su acostumbrada puntualidad para volver á la mañana siguiente.

Á esta borrosa atmósfera en que tales obreros viven ha ido el Sr. Cutanda á buscar el hombre, la persona, el prójimo, y como allí sólo se encuentra esto en el momento en que la monotonía de la vida se ve turbada por el accidente imprevisto, un accidente es el asunto del cuadro titulado *Sobre el campo de batalla*.

Entre su fragor y su actividad complicada y febril, ocurre á veces que la máquina hiere al hombre, que el hierro muerde y destroza la carne. El grito del herido es la señal de alarma: detiéndose de pronto el chirriar de correas, el girar de ruedas, el rugir del vapor, el golpear incesante. Un hombre tiene una mano horriblemente destrozada; acuden los demás á sostenerle y á ayudarle; bate la desgracia sus alas negras entre las nubes de humo y de vapor que enturbian la atmósfera; píntase el horror y la lástima en los enérgicos rostros de aquellos cíclopes que sostienen al compañero herido; acude el médico á remediar el daño, á restañar la sangre roja, y entre el horror de la tragedia el instrumento recobra su condición de hombre, que desfallece y muere convulso la boina para contener el dolor que le sofoca, dejando abandonada la mano herida entre las expertas, aunque crueles, del médico.

Éste es el instante dramático y terrible que el Sr. Cutanda trasladó á su lienzo.

Hay que decir en honor de este distinguido artista que no se puede mirar su obra sin sentir la punzante lástima y el terror que inspira esta oscura tragedia á los personajes todos que en ella intervienen. Tanto el grupo central, hermosamente visto, como las figuras secundarias, están arrancadas á la realidad. Todas ellas viven y palpitan poseídas del mismo sentimiento intensamente sentido en medio de la rudeza común á todos los obreros de su clase. El fondo y los accesorios están tratados con suma discreción y con formal estudio del natural.

El autor ha colocado este cuadro en primer lugar en el catálogo, y creo que ha hecho bien, porque es el mejor de los dos que expone.

El otro se titula *En peligro inminente*, y representa la angustia resignada y la estoica serenidad de dos obreros, maquinistas de un tren lanzado á todo vapor sobre la extensión de una llanura desolada, por la cual y en dirección contraria viene otro tren á chocar con el que guían ambos. Mientras uno hace señales agitando desesperado su boina, el otro hace girar vigorosamente la palanca para dar contravapor y retroceder ante la muerte que parece ser inevitable y fatal. Las borrosas tintas del fondo, el humo arremolinado por la velocidad y la factura misma, que tiene cierta tendencia á precisar poco, contribuyen á dar al espectador la idea del vértigo desesperado, al final del cual está la catástrofe.

Esta misma vaguedad de factura, de propósito buscada á lo que creo, contribuye á dar al cuadro cierto sabor de fantástica pavora de gran efecto dramático, pero un poco convencional é impresionista. Por esta razón es superior á éste el otro, en el cual el Sr. Cutanda se nos presenta tal como es, excelente en la composición, firme en el dibujo y maestro en el color, cuya justeza y casticidad enamoran.

Fuera injusto callar, y lo digo con mucho gusto, que fuera de la rebuscada factura del fondo de *En peligro inminente*, rebuscamiento que para mí constituye defecto grave, el

Sr. Cutanda es de los pintores que triunfan por su propia virtud, sin apelar á recursos de baja ley y pintando con ese sano y robusto espíritu de honradez artística que—no hay que darle vueltas—es el más firme cimiento de las reputaciones sólidas. Desdeñando la seducción grosera de los ojos con atrevimientos injustificados de dibujo ó de color, pesadeces y redundancias de detalle, efectos y contrastes cavilados adrede y demás quisicosas que deslumbran al vulgo, el señor Cutanda pinta como le hacen pintar su buen gusto y su clara intuición de la belleza, sorprendiéndola tal como se la presenta la naturaleza en el modelo, y reproduciéndola en el lienzo con acierto consumado y dominio completo del medio de expresión de que se sirve. Este pintor es uno de los pocos que saben sentir, para no traspasarlo jamás, el incierto límite que separa el arte del mecanismo, y que han sido dotados por Dios de facultades lo suficientemente poderosas y bien equilibradas para hacer de éste lo único que debe ser: siervo del otro. Por esto el pintar es tan difícil y la pintura cosa de tanto valor.

Uno de los pintores más discutidos, y acerca de cuyo valor real andan los críticos en perpetua discordia, es el señor don Antonio Muñoz Degrain, el más genial, incoherente y enérgico de nuestros pintores.

Con su nombre ilustre está firmado el extraordinario lienzo número 269, *Una fiesta en Venecia*, que deja suspensos á cuantos lo miran, porque aun cuando estamos todos muy acostumbrados á los atrevimientos de este pintor, este último resulta verdaderamente inaudito.

Á nadie se le hubiera ocurrido tal asunto para un cuadro, porque más parece propio de una vista estereoscópica que de un lienzo pintado al óleo. La fiesta se va á celebrar en un palacio ya iluminado para ella, y el cortejo desembarca de las góndolas iluminando la nocturna escena con hachones, mientras allá en el cielo sereno brilla la luna entre las nubes. La luz de ésta, la de los hachones, la que se escapa á torrentes por las abiertas ventanas del edificio y la que derraman los faroles azules, morados, amarillos y rojos de las góndolas, hacen una orgía de luz y una confusión de res-

plandores y de reflejos tal, que se necesita el temerario valor del Sr. Muñoz Degrain para acometer la magna empresa de pintar este asunto.

Su resultado ha sido satisfactorio, aunque parezca imposible, y el cuadro está ahí, á la vista de todos, llenando de asombro á los espectadores y demostrando una vez más que para el Sr. Muñoz Degrain no hay dificultades de técnica. *Una fiesta en Venecia* es un alarde extraño que aun después de visto no se concibe como puede existir.

Su contemplación evoca el recuerdo de cómo es la originalísima personalidad artística del autor, despertando el de otras de sus obras. En su ya larga carrera ha obtenido este pintor muchas medallas y otras supremas distinciones en Exposiciones de España y de fuera de España, y á pesar de haber sido tantas veces juzgado, aún no se sabe bien lo que significa en nuestro arte español contemporáneo, sabiéndose únicamente que en él se ha hecho lugar honrosísimo aparte de todos y para él solo.

Tiene cuadros de grandes méritos por su composición, por su buen dibujo, por otras muchas causas. Pero todos estos méritos con cosa secundaria en ellos, porque ante todo y sobre todo, lo que se ve en primer lugar en ellos es el estilo. ¡Y cuidado si el Sr. Muñoz Degrain ha cultivado géneros distintos! Desde el enorme cuadro de historia hasta el estudio de detalles de interiores, desde sus paisajes hasta sus fantasías, desde *Los Amantes de Teruel* hasta *La solana de los Gaitanes* y desde su *Antes de la boda* hasta sus *Ecos de Roncesvalles*, todas sus obras tienen la misma característica común, el vigor indecible del estilo, vigor no igualado nunca por nadie, y que su mismo autor, á pesar de que le sale de dentro, esfuerza y apura llevado de una especie de empeño jamás satisfecho de pintar cosas asombrosas. Este estilo es el único secreto de su fama y lo que en tiempos futuros salvará su nombre del olvido. Sus cuadros todos, ó por lo menos la mayor parte de ellos, adolecen de defectos graves en cualquier otro autor, pero no en éste, al cual no se le puede medir con el común rasero, porque por el ancho cauce de sus exageraciones y de sus atrevimientos inauditos se des-

borda un torrente de talento ante el cual no queda más recurso que rendirse, como se rinde uno siempre ante toda personalidad artística poderosa, porque resulta infecundo é inútil señalar defectos y encomiar bellezas en quien está fuera de toda pauta gracias á su especial modo de ser, siempre extraordinario, brillante é inimitable, que le hace invulnerable á las censuras y á los aplausos, sean unos y otras lo que sean, ya por tocar al límite del encono, ya por rebasar las irreflexiones del entusiasmo.

Yo de mí sé decir que los cuadros del Sr. Muñoz Degrain han despertado en mí dos sentimientos distintos, uno de admiración y otro de protesta. El concepto que yo tengo del arte se subleva contra las incoherencias y abomina del desdén que el Sr. Muñoz Degrain parece sentir por el elemento espiritualista, ya sea sentimental, ya discursivo; en cambio, su manera de hacer, la grandiosidad de su estilo, la maravillosa fuerza de expresión que da, más que á las figuras, á los detalles de sus lienzos, me llenan de admiración, me someten mal de mi grado y me fuerzan á inclinarme ante el derroche de talento de que en todas ocasiones hace gala con una prodigalidad sólo á él permitida por lo robusto de su singular complexión artística.

Una fiesta en Venecia es una nueva prueba de cuanto digo. En ella su autor se manifiesta el mismo de siempre, débil en el concepto, pero fuerte en la expresión; y apartando la vista de su cuadro, descansemos un momento antes de continuar nuestro examen, poniendo punto á este artículo y abriendo otro nuevo, en el cual pretendo hablar de mayor número de obras.

AURELIO RIBALTA.

(Continuará.)





EL SUEÑO DE UNA TARDE DE VERANO ⁽¹⁾

III

Bajo aquel cielo azul, cielo de España,
se veía á lo lejos la montaña
llena de arbustos y silvestres flores,
á cuyo pie corría un manso río,
casi del todo seco en el estío
por los rayos del sol abrasadores.

Árboles que ceñía verde hiedra,
trozos enormes de pardusca piedra
de forma más ó menos atrevida,
y alguna choza pobre, fea y baja
mal cubierta con ramas ó con paja,
que más bien que morada era guarida.

Buscaban en las plantas olorosas
las abejas su miel, las mariposas
tal vez mayor encanto á su hermosura;
deben embellecerse sus colores
cuando un beso de amor dan á las flores,
aun siendo de ese amor que poco dura.

Un pajarillo que de rama en rama
pasaba de una encina á la retama
cuajada de sus flores amarillas,
moviendo á un lado y otro la cabeza

(1) Véase la página 414 de este tomo.

cantaba de la gran Naturaleza
las siempre imponderables maravillas.

Margarita, con paso vacilante,
retratado el hastío en su semblante,
tuvo en verse allí sola gran contento;
en la fiesta, los pocos que vivían
en las chozas, sin duda se hallarían;
al pie de una cabaña tomó asiento.

Tal vez pensaba en su destino ingrato,
cuando le pareció que al breve rato
un hombre á pasos lentos se acercaba.
¿Por qué temblar ante hecho tan sencillo?
Aquel hombre era el dueño del castillo
y así dijo á la vez que la observaba:

—«¿Qué haces aquí tan sola, bella niña,
con distracción mirando la campiña,
en tanto el pueblo todo está de fiesta?
No has puesto en tu cabello flor ni lazo;
si me quieres seguir, te daré el brazo
para subir por la empinada cuesta.

Te llevaré gozoso á mi castillo,
donde serás la joya de más brillo,
causando envidia á grandes y pequeños;
no veas en mi oferta una locura;
tienes la casta espléndida hermosura
que tenía la amada de mis sueños.

Soy libre, por mis bienes poderoso,
sólo me falta para ser dichoso
que una belleza como tú me ame;
fortuna te daré, te daré honores,
no sabrás qué son penas ni dolores;
deja que al corazón el placer llame.»

Y siguió hablando así por largo rato.
Nunca oyó Margarita son más grato,
que más la sedujera y halagara;
se dejó convencer, y el brazo asiendo
del señor, muy despacio fué subiendo
al castillo, en que nunca penetrara.

Ella debió pensar que no se viera
en ningún tiempo al águila altanera
que hubiese de su roca descendido
para intentar llevarse á tal altura,
mezclando la soberbia y la dulzura,
al ruiñeñor que pone en bajo el nido.

Ni que el caso se dió que se escuchara

que á los duros graznidos contestara
el canto de las notas más suaves;
el pájaro en su igual ve su pareja;
del nido extraño con temor se aleja;
no se cruzan las castas de las aves.

IV

«Pasa, mi bien, dijo el señor; seremos,
cuando el castillo juntos habitemos,
lo que nadie logró, siempre felices;
yo guardo aquí en bellezas un tesoro,
que he pagado al comprar á peso de oro
joyas, cuadros, estatuas y tapices.

Éste el nido será de mis amores,
cuantos moran en él tus servidores,
pues la orden que tú des será acatada.»

Y vió damas y rubios pajecillos
como los que habitaban los castillos
en una edad que ya juzgó pasada.

Y la vistió con lujo una doncella,
y al mirarse al espejo, menos bella
se halló quizá que con sus pobres trajes;
pensó por vez primera Margarita
que una hermosa mujer no necesita
para lucir mejor seda ni encajes.

Les fué servida una abundante cena,
y la conversación franca y amena
le entusiasmó de damas y señores;
ella ocupaba el puesto preferente,
y el dueño del castillo estaba enfrente
hablando sin disfraz de sus amores.

Á poco vió llegar á una enlutada
que entró en el comedor sin decir nada,
presa de algún amargo desconsuelo;
ninguno á preguntarle se atrevía
cuál era su dolor; se la veía
los ojos enjugar con el pañuelo.

Lentamente después se fué acercando
y á Margarita se quedó mirando
con un desdén profundo é infinito;
la joven se fijó sólo un instante:

en aquel triste y pálido semblante
reconoció á su madre y lanzó un grito.

.....
.....

De pronto volvió á ver la obscura piedra,
los árboles vestidos por la hiedra,
el río casi seco y la montaña;
vió las silvestres flores y el ramaje
y se encontró con su modesto traje
y sentada á los pies de la cabaña.

Allá lejos apenas si se oía
alguna nota; el baile concluía
antes sin duda de cerrar la noche,
y por el lado opuesto al de la fiesta
bajaba muy de prisa por la cuesta
que iba al castillo un elegante coche.

Su dueño de la aldea se alejaba,
un sirviente no más le acompañaba
al lado del cochero, en el pescante;
parecía cansado y aburrido
el señor; miró al campo distraído
y su coche después siguió adelante.

Margarita le vió no tan hermoso,
tan joven, tan gentil, ni tan airoso
cual su imaginación se lo creara;
eran sus claros ojos menos bellos,
y tenían más canas sus cabellos,
y había más arrugas en su cara.

Dijo adiós á sus locas ambiciones
y á aquellas pasajeras ilusiones
no menos halagüeñas que engañosas;
harto al verle alejarse comprendía
que en un año al lugar no volvería,
¡y en un año suceden tantas cosas!

Desechó las quimeras de su mente,
pasando no sin pena por su frente
la bien formada mas curtida mano,
y dijo suspirando: «Me he dormido:
mi amor y mi grandeza sólo han sido
el sueño de una tarde de verano.»

JULIA DE ASENSI.



CRÓNICA QUINCENAL

Diariamente nos sorprenden novedades; pero novedades sin consecuencias que importen mucho. Cada vez más grave y anómala esa situación política y económica, que poco á poco nos quita el aliento vital y nos asfixia, hemos llegado al caso patológico de estar todos seriamente perturbados, sin que nadie sepa á qué atenerse ni pueda prever siquiera soluciones ó remedios á los conflictos que se acumulan sin cesar y nos rodean.

Nadie se preocupa ya por esos rumores de crisis posible en un plazo más ó menos remoto que de vez en cuando dan asunto para llenar media columna de un periódico cualquiera; nadie se inmuta por reyertas bizantinas acerca del llamado secuestro de la prerrogativa regia. Nadie cree en arranques patrióticos que en otras épocas fueron salvadores; nadie abriga ilusiones ni mantiene grandes confianzas, y nadie espera tampoco, si no es de un milagro, el nacimiento ó la resurrección de un Mesías capaz de regenerar moral y materialmente la anémica vida del país en que vivimos. Grandes egoísmos y hasta evidentes nulidades han escalado las alturas, y un espíritu infecundo se cierne en todas partes, apaga vigorosas iniciativas, multiplica desalientos y mata todo lo noble.

Se hablaba con insistencia, con gran empeño, y hasta con algún entusiasmo, de arreglos posibles en la administración, de economías, de salvadoras medidas financieras, y resulta ahora que no tenemos administración, no tenemos hacienda, presupuestos ni nada de lo que constituyó el fondo de flamantes programas de partido, de discursos ruidosos, de inútil palabrería.

Nuestra antigua importancia, nuestra buena fortuna y nuestro buen sentido pasaron á la historia, en cuya redacción descuellan los Castelares y otros panegiristas de aquella feliz democracia que hoy se pasea aristocráticamente y en triunfo.

No es extraño que Europa considere á España como á nación orgullosa todavía, sí, pero *subordinada* y caduca. Y lo sensible es que no exista medio de demostrar lo contrario.

*••

¡Qué desengaños! Como medida salvadora, el Gobierno fusionista no vaciló en saltar por encima de la Constitución, dictando el decreto de 31 de Diciembre último, que concedió á varios países rebajas arancelarias por bajo de la tarifa mínima, sin autorización de las Cortes, decreto que ha exigido pedir el *bill* de indemnidad, que concedió ya el Senado y que pende de discusión en el Congreso. ¿Qué se proponía con aquella medida el Gobierno? Favorecer el desarrollo de la exportación, en beneficio de los productores españoles, suponiendo que, haciendo á los extranjeros rebajas en nuestro arancel, si bien nos traerían sus artículos, nos comprarían en igual ó mayor cantidad, y que, por tanto, habría reciprocidad en las concesiones hechas, y obtendríamos ventajas. Si no hubiera sido éste el fundamento del decreto, sería doblemente censurable, porque á la infracción constitucional habría que agregar que se dictaba en beneficio de los extranjeros y en daño de los españoles: algo así como una traición á la patria. Y sin embargo, los resultados que se obtienen demuestran que así ha sucedido, es decir, que la política comercial desarrollada en el decreto de 31 de Diciembre

de 1893, en lugar de favorecer el desenvolvimiento de la exportación de productos españoles, la ha restringido, perdiendo 11 millones y medio, mientras que los extranjeros han ganado 30 millones. Es un buen regalo del Gobierno, á costa del país, demostrando á la vez palmariamente el error y la inconveniencia que entraña su política arancelaria.

El presupuesto que presenta ahora el Sr. Salvador es un montón de números caprichosamente agrupados, pero que no representan una idea, un pensamiento, un plan, una tendencia, una reforma. La tradición, con sus defectos; el empirismo, con sus impotencias; la rutina, con sus desmayos. En el cálculo del resultado probable del presupuesto de 1893-94 son de ver los ingeniosos equilibrios de cifras y de números que se hacen para disfrazar, con cábalas, el fracaso del Sr. Gamazo, tanto más ruidoso cuanto más celebrada fué su gestión recaudatoria, que quería presentarse como asombro de las edades, á creer el generoso elogio de los que no escasearon aplausos.

Bien es verdad que poco importa. Toda la prensa repite en coro:

«En pleno mes de Junio, en las postrimerías de la legislatura, no queda tiempo para enterarse del contenido de los nuevos presupuestos, ni para que la comisión emita dictamen detenido sobre ellos, ni mucho menos para que se discutan como debieran ser discutidos.

«El hecho de presentar los presupuestos en esta fecha bien claramente indica que el Gobierno, poco seguro de su acierto, cumple sólo un precepto, sin fe ninguna en las excelencias y ventajas de la obra con que viene á cumplirle. Y se consumará la segunda parte del fracaso de la obra de las economías, del programa económico del partido liberal, que se inauguró con el desastre político financiero del señor Gamazo.»

Es otro acto de una comedia que provoca hilaridad, pero hilaridad nerviosa y que desespera.

*
* *

EXTERIOR

Las noticias que más sensación han producido en Europa son las relativas á Marruecos. Se ha recibido en el Ministerio de Estado un telegrama cifrado del Ministro plenipotenciario de España en Tánger, Marqués de Potestad Fornari, participando que acababa de llegar un mensajero á caballo con la noticia de que el Sultán había fallecido á consecuencia de una fiebre perniciosa. La circunstancia de que no le acompañasen los médicos españoles doctores Óvilo y Cortés, ni el médico francés Mr. Linares, da motivo fundado para suponer que ha muerto por falta de conveniente asistencia facultativa y en manos de los curanderos marroquíes.

Después del fallecimiento de Muley-Hassan, reunióse el Maghzen y proclamó por Emperador de Marruecos al hijo tercero del difunto Sultán, Abd-el-Azis, joven de diez y siete años, que por su escasa edad no ha tenido tiempo de distinguirse, aunque, según se dice, reúne condiciones intelectuales y una instrucción que le colocan á cierta altura sobre los demás aspirantes al trono.

Ya nuestra imaginación meridional arregla á placer interesantes novelas. Se dice que el nuevo Sultán, Abd-el-Azis, proclamado por los Ministros y por el ejército de Muley-Hassan, era ya conocido y pasará tal vez á la historia con este poético nombre: el hijo de la circasiana.

Su figura aparece rodeada de misterioso prestigio, al que contribuyen su juventud, la historia de su madre y la decidida predilección con que Muley-Hassan le distinguía.

Un opulento moro de Tetuán, llamado Brisscha, regaló en 1877 á su amo y señor una bellísima circasiana, adquirida en un bazar de Constantinopla por 25.000 pesetas.

Esta circasiana, llamada *Habasia*, entró, pues, en el harén de Muley-Hassan, como tantas otras mujeres, que pronto suelen quedar relegadas al olvido, después de recibir una visita de su dueño.

Pero el destino de *Habasia* era muy otro. Sus naturales encantos, entre los cuales no era el menor para el Sultán,

ciertamente, su tez blanca, no bronceada por el sol de Sahara, cautivaron poderosamente á Muley-Hassan. Su perspicaz ingenio, su amable trato y su educación, muy esmerada, completaron después rápidamente la obra de la seducción, y la que empezó por ser una de tantas concubinas pronto se convirtió en la favorita del Emperador.

Un hijo de estos amores, Abd-el-Azis, apoderóse también desde su nacimiento de la voluntad de su padre y este cariño fué creciendo aún con el transcurso de los años. Aquel niño —hoy Sultán—era el más lindo entre todos sus hermanos; su tez más clara y mayor, mucho mayor, su encanto. Abd-el-Azis fué desde entonces el heredero designado por la voluntad paterna, y así lo supieron los magnates de la corte y las potencias de Europa, más ó menos oficialmente.

En vano suscitó esta preferencia odios y envidias y rencores. En vano formaron éstos en torno al Sultán una atmósfera de conspiración latente, sólo encubierta por los respetos de la religión. Muley-Hassan, constante en su amor á *Habasia* y en su cariño á Abd-el-Azis, jamás dejó que hicieran mella en su ánimo las maquinaciones puestas en juego por tantas y tan insistentes rivalidades.

El hijo de la circasiana fué educado con singular esmero. Muley-Mohamed el Sueri le inició en el conocimiento del libro sagrado, Biblia y Código á la vez, y le instruyó en astrología y matemáticas, mientras se adiestraba á la vez el joven Príncipe en la equitación y en el manejo de las armas, como quien estaba llamado á regir los destinos de un pueblo tan levantisco y guerrero como el marroquí.

Seguramente no desconocía Muley-Hassan que la preterición de su hijo mayor, el famoso Príncipe tuerto, podía acarrear graves trastornos á su muerte; pero *Habasia* logró contrarrestar y vencer estas ideas, consiguiendo que Muley-Hassan entregara á su hijo las llaves de su tesoro y los sellos de valija y de Emir y que lo presentara como su heredero á los magnates del *Maghzen*.

Dejémonos ya de relatos novelescos.

¿Habrá muerto el último Sultán envenenado?—pregunta todo el mundo. El título de *amigo de España*, con el cual le

designaban sus súbditos, era, entre ellos, una especie de mote desdeñoso, que revelaba la hostilidad de que le hacían objeto. Acaso en esto se encuentre la explicación de su muerte repentina, porque Muley-Hassan había perdido en Marruecos gran parte de su prestigio moral y material. Los moros querían la guerra con España, nos negaban la razón en la contienda del Riff, y consideraban la paz como una gran traición á la ley coránica.

¿Tendremos los españoles que lamentar algún disgusto serio? Un periódico conservador, *La Época*, nos dice:

«Afortunadamente, las noticias que llegan de Tánger y de las grandes capitales europeas modifican en sentido relativamente lisonjero las primeras impresiones y presentan la cuestión bajo aspectos más tranquilizadores, supuesto que son hasta ahora favorables al mantenimiento del *statu quo* en Marruecos, que es la política más ventajosa para los intereses de España.

»Sin que nosotros confiemos por completo en que el orden no se turbará en Marruecos seriamente, resultando tranquilo y apacible el tránsito de Muley-Hassan á Abd-el-Azis, fuerza es tomar en cuenta, al formular estas previsiones, que en favor de la paz interior milita una razón poderosísima: la convicción justificada que tienen los más influyentes personajes marroquíes de que, si sus luchas civiles motivasen la intervención de Europa, ella equivaldría á la pérdida del imperio para los mahometanos, porque se lo repartirían, con más ó menos tranquilidad, las potencias extranjeras.

»Otra consideración importante ocurre lógicamente para desvanecer en parte el recelo de complicaciones europeas ocasionadas por la agravación, en estos momentos, del problema de Marruecos, ya considerado, desde hace mucho tiempo, como cuestión de Occidente.

»Esa consideración se desprende de las noticias á que antes nos hemos referido, y que presentan á las naciones europeas más directamente interesadas en este asunto como inclinadas á mantener temperamentos de prudencia y á encajarse en los límites de las vigentes convenciones, para no

dar origen á conflictos internacionales, quizás á una general conflagración, cuya gravedad todos los pueblos temen y cuya responsabilidad ningún Gobierno quiere aceptar.

»Queda, sin embargo, para España exclusivamente un punto que la afecta y que todavía hace persistir la alarma y la inquietud en todos los ánimos.

»Nadie desconoce que la principal garantía en que podíamos confiar para el mantenimiento de la paz entre nuestra nación y el imperio marroquí era seguramente la palabra empeñada por el Sultán difunto y su buena voluntad con relación á nuestro país. ¿Hasta qué punto y en qué condiciones respetará y podrá cumplir el nuevo Soberano todas las obligaciones contraídas por Muley-Hassan?

»Parécenos indudable que, por lo menos, habrá de sufrir gran retraso, si es que no cae por el momento en olvido, el cumplimiento de algunos de aquellos compromisos, como el castigo de los rifeños agresores de Melilla, y como la demarcación y despejo de la zona neutral entre ambos campos; y harto será que se nos satisfaga sin dificultad, ahora y en lo sucesivo, la indemnización pactada.

»Pero, en cambio, queremos abrigar la esperanza de que España y sus derechos habrán de ser respetados por el nuevo Sultán, en todo lo fundamental, que algo pesa en Marruecos nuestra legítima influencia, y en algo ha de ser tomada en cuenta por el concierto de las naciones europeas, sobre todo si el Gobierno español cumple sus deberes de previsión, de prudencia y de energía en caso necesario.»

Estamos lejos de ser tan optimistas. Es Ministro de Estado el Sr. Moret, famosísimo á pesar de todas las benevolencias de moda, y la lectura de la prensa extranjera no deja de infundir serias alarmas.

En París, la noticia de la muerte del Sultán de Marruecos ha causado bastante impresión en los círculos políticos. Precisamente las últimas noticias que se tenían del imperio daban cuenta de agitaciones en la tribu bereber de los Air Yussi, cuyas luchas tenían interrumpida la comunicación entre Fez y el oasis de Tafílete, donde había también encarnizadas luchas, según se había sabido por las caravanas llega-

das á Fez desde aquel punto. Estos desórdenes, ocurridos cuando el Sultán vivía, hacen temer que ahora se generalicen las luchas.

En Londres, *The Morning Post* estima que la muerte del Sultán de Marruecos es una excelente ocasión para poner fin á la dinastía scheriffiana, que califica de anacronismo. *The Times* y *The Daily News* ven en la muerte del Sultán de Marruecos un nuevo motivo de desacuerdo entre las potencias.

Se teme que los partidarios del Príncipe proclamado y los del primogénito Muley Mohamed entren en lucha encarnizada. El primogénito está reconocido como hombre valeroso y temerario.

Un vapor alemán, procedente de Casa Blanca, trajo noticias de estar sublevadas las kabilas del bajalato de Casa Blanca y Rabat, habiendo sido saqueados tres zocos (mercados) y asesinados muchos moros del comercio de Casa Blanca.

Se ha solicitado del cuerpo consular que envíe buques de guerra para tranquilizar á las colonias europeas.

Hagamos punto final.

Es inútil hablar de otro asunto, después de la elocuencia de hechos incontrovertibles que todos tenemos á la vista y cuyos resultados probables á nadie se ocultan.

C. S.





BOLETÍN BIBLIOGRAFICO ⁽¹⁾

Conferencias y retiro de Semana Santa, predicados en Nuestra Señora de París durante la Cuaresma de 1891, por MONSEÑOR D'HULST, Rector de los Estudios católicos de aquella capital y Diputado en la Cámara de Francia; traducidos por el M. I. Sr. Dr. D. Gabriel Llompart y Santandreu, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Jaca, Vicario capitular, Sede vacante, y Gobernador eclesiástico, Sede plena, que ha sido de la diócesis. Con licencia de la autoridad eclesiástica.—Madrid, 1894.—En 4.º, xx-418 páginas: 6 pesetas.

Cuando se publicó en París esta obra, que contiene los discursos notabilísimos del eminente predicador, los elogiamos calurosamente. Ahora, por consiguiente, tócanos tan sólo decir que la versión al castellano, hecha por el sabio Doctoral de Jaca, es fiel, correcta y elegante. Sin quitar ninguno de los primores de estilo de la obra original, la presenta con ropaje castizo, labor difícil por la que merece muchos plácemes el Sr. Llompart.

*
* *

Histoire de l'alimentation, por Luis Bourdeau.—Paris, Félix Alcan, editor, 1894.—En 4.º, 372 páginas: 5 francos.

Con este volumen continúa el Sr. Bourdeau la serie de sus estudios sobre la evolución de las artes útiles. Para satisfacer la más imperiosa y general de nuestras necesidades ha sido

(1) Los autores y editores que deseen se haga de sus obras un juicio crítico, remitirán dos ejemplares al Director de esta publicación.

preciso acudir á invenciones y valerse de experimentos, que han ido acumulándose en el curso de las generaciones. La industria que los resume ocupa el mayor número de brazos, crea el mayor número de valores y ejerce soberano influjo en todos los desarrollos de la vida. Alimentarse es asunto de gran importancia para los seres humanos. El tema predominante en la historia universal es esa lucha encarnizada contra el hambre, que ha dado por resultado cambiar la miseria en abundancia, la inquietud en seguridad. Tal es el cuadro que el autor se ha propuesto trazar en su obra, en la que examina sucesivamente la naturaleza y producción de las sustancias alimenticias, procedimientos de conservación, historia de la cocina y del pan, preparación de las bebidas y servicio de las comidas.

*
* *

Novelas: *Fatalidad*, *Su amado discípulo* y *Sagrado sacerdocio*, por RAFAEL ALTAMIRA, JUAN OCHOA y TOMÁS CARRERERO, respectivamente.—Madrid, 1894.—En 8.º, VIII-284 páginas: 3 pesetas.

Las tres novelas están escritas con talento y en las tres demuestran sus autores condiciones literarias de valía; pero la de mayor extensión y, á juicio nuestro, la de más importancia es *Fatalidad*. D. Rafael Altamira acierta á trazar un carácter muy digno de estudio en *Guillermo Moreno*, y también *Teresa* se presenta con caracteres de realidad. Conocíamos á Altamira como profesor doctísimo, historiador inteligente y polemista notable; ahora se revela como novelador de altos vuelos. Más de una vez hemos leído *Fatalidad*, que por su «manera» aseméjase á los trabajos de Pablo Bourget—el nuevo académico francés.—Nuestra enhorabuena al joven literato y pensador alicantino, que hace bien todo aquello en que pone mano.

*
* *

Otras publicaciones.

Historia de la Junta de defensa de Galicia, por D. Modesto Castilla. La Coruña, 1894.—En 4.º, 533 páginas, 3,50 pesetas. Se reseñan los sucesos acaecidos en Galicia y más especialmente en La Coruña, con motivo de la proyectada división militar.

Historia general de España, por la Real Academia de la Historia.—El Progreso Editorial ha repartido los cuadernos 185 á 189 de esta obra importantísima. Contienen hermosas

láminas, tales como las que representan las naos del siglo XV, nave y galeras del siglo XIII, etc.

Obras escogidas de Edmundo de Amicis.—Los editores Espasa y Compañía, de Barcelona, han distribuido los cuadernos 111 á 120. Se refieren todos á *La vida militar*, y están ilustrados por multitud de láminas, algunas de ellas en colores.

Memoria anual de la Estación enotécnica de España en Cette, por el doctor Antonio Blavia. Cette, 1894. En 4.º, 160 páginas.—Contiene datos muy interesantes.

Instituto provincial de Valencia. Memoria del curso de 1891 á 1892, por el Dr. D. Emilio Ribera y Gómez.—Merced al celo de sus doctos profesores, siguen mejorando los resultados de la enseñanza, pues tan sólo es de 16 por 100 la relación entre los que pierden curso y el total de inscriptos; excede del 10 por 100 el número de sobresalientes. La inscripción escolar aumentó en 105 individuos y 293 inscripciones.

Filosofía antigua poética, del Dr. Alonso López Pinciano, médico cesáreo. Ahora nuevamente publicada con una introducción y notas por D. Pedro Muñoz Peña, catedrático de retórica y poética en el Instituto de Valladolid. Valladolid, 1894. En 4.º, XXXIV-511 páginas, 8 pesetas.—Libro de gran mérito, que enaltece al ingenio castellano y á la cultura nacional, y, como dice el sabio catedrático que con plausible acierto lo da á luz, «corresponde á aquella época gloriosa de nuestra historia en la que nuestra raza y nuestro nombre llenaban y dominaban el mundo». La obra está escrita en epístolas ó cartas, relato de las conversaciones entre los tres personajes, Fadrique, Hugo y el Pinciano; resulta tan amena como instructiva y realzan su valor, ya extraordinario, las notas puestas por D. Pedro Muñoz Peña.

El Doctor Velasco, por el Dr. D. Angel Pulido. Madrid, 1894. En 4.º, 121 páginas, con un hermoso retrato del biografiado. Tirada de 300 ejemplares.—Llegamos tarde al merecido concierto de elogios que ha determinado en la prensa la publicación de este último admirable trabajo del Dr. Pulido. Difícil tarea se impuso éste, pero ha triunfado, porque dibuja magistralmente la figura del excelso médico fundador del conocido Museo que lleva su nombre. Y no hay empresa más noble que la de referir los esfuerzos de la persona que, nacida en humilde cuna, llega por sus talentos y laboriosidad á las cumbres de la fama. El libro, modelo de galanura, está cuajado de ideas y observaciones oportunas.

Los Jardines botánicos, su número, organización é impor-

tancia en las naciones más cultas é ilustradas, por D. Miguel Colmeiro. Madrid, 1894. En 4.º, 46 páginas.—Si multitud de otros títulos no tuviera á la gratitud de sus compatriotas el esclarecido sabio Sr. Colmeiro, bastaría á conseguirla la firmeza con que defiende el Jardín botánico de Madrid, amenazado por la codicia y la ignorancia unidas. Brillantemente demuestra que en todos los países cultos se atiende con predilección á sus Jardines botánicos. El Ministro que autorice la desaparición del nuestro, si alguna vez se tropieza con alguien que á tal cosa se atreva, echará un borrón sobre el buen nombre de España.

La intimidación ibero-americana. Discurso pronunciado por D. Rafael María de Labra. Madrid, 1894, 39 páginas.

Universidad Central de Madrid. Memoria del curso de 1892 á 93 y Anuario del de 1893 á 94. En folio, 238 páginas.—Trabajo perfectamente ordenado por el digno secretario general, D. Leopoldo Solier.

Cajón de sastre, por D. Antonio Peña y Goñi. Madrid, 1894. En 8.º, 305 páginas: 3 pesetas.—Contiene veintitrés artículos referentes en su mayor parte á asuntos de música, toreo y juego de pelota, escritos con la soltura y *dénaire* propios del ingeniosísimo literato autor del volumen.

Tratado de la propiedad intelectual en España, por Luis de Ansorena, abogado. Madrid, Sáenz de Jubera hermanos, editores, 1894. En 8.º, 315 páginas: 3 pesetas.—Comprende esta obra interesantísima: La historia de la legislación de la propiedad intelectual en España; las leyes y reglamentos vigentes sobre esta materia, concordados y anotados, y los convenios celebrados entre España y otras naciones.

Á última hora llegan á nuestras manos los discursos leídos ante la Real Academia de la Historia por el recipiendario D. Luis Vidart, en que trata de la utilidad de las monografías para el cabal conocimiento de la historia de España, cumplidamente contestado por D. Cesáreo Fernández Duro. Tarde ya para hablar de ambos trabajos con la detención que merecen, ceñímonos á decir que son muy notables y encierran mucha doctrina.

No menos digna de calurosos plácemes es la Conferencia—que al ir á dejar la pluma nos entregan—pronunciada por D. Enrique Serrano Fatigati en el Círculo de Bellas Artes; trata en ella del *arte latino-bizantino y románico*, á fin de aportar datos para el inventario monumental de España, y lo hace con la maestría de quien sabe tanto, ha recorrido todo nuestro país y buena parte de los extranjeros, y posee tan envidiable erudición y fácil palabra.—R. A.

BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886

32.º sorteo

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Manuel de Larratea, actuando en el protocolo de D. Luis G. Soler y Pla, el 32.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 5 de Mayo de este año, han resultado favorecidas las quince bolas:

Números 146, 1.757, 2.259, 2.435, 2.468, 2.542, 3.354, 3.817, 4.624, 6.376, 7.088, 7.612, 10.140, 10.189, 10.393.

En su consecuencia, quedan amortizados los mil quinientos billetes

Números 14.501 al 14.600, 175.601 al 175.700, 225.801 al 225.900, 243.401 al 243.500, 246.701 al 246.800, 254.101 al 254.200, 335.301 al 335.400, 381.601 al

381.700, 462.301 al 462.400, 637.501 al 637.600, 708.701 al 708.800, 761.101 al 761.200, 1.013.901 á 1.014.000, 1.018.801 á 1.018.900 y 1.039.201 á 1.039.300.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de Julio próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, mas el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Junio de 1894.—El Secretario general, *Arístides de Artíñano*.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

Emisión de 1886.

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 32 de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales, designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los señores Baring Brothers y Compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por

medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 2 al 19 de Julio, y trascurrido este plazo se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Junio de 1894.—El Secretario general, *Arístides de Artíñano.*

BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890.

DÉCIMOCUARTO SORTEO

Celebrado en este día, con asistencia del notario don Luis G. Soler y Pla, el décimocuarto sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y Real orden de 10 de Mayo de este año, han resultado favorecidas las cinco bolas

Números 462, 527, 1.702
1.785 y 3.389.

En su consecuencia, quedan amortizados los quinientos billetes

Números 46.101 al 46.200,
52.601 al 52.700, 170.101 al
170.200, 178.401 al 178.500
y 338.801 al 338.900.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de Julio próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, mas el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 9 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Aristides de Artiñano*.

BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón núm. 15 de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, rambla de Estudios, número 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los correspondientes, designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y Compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por

medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 2 al 19 de Julio, y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 9 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Arístides de Artíñano*.